



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO C
TOMO CLI

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE JUNIO DEL 2013

NUMERO 95

TERCERA PARTE

SUMARIO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOCTOR MORA, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal 2012-2015 del Municipio de Doctor Mora, Gto. **2**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la primera y segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2013, así como de los Organismos Descentralizados siguientes: Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI), Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ), Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco (SAPAF). **89**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOCTOR MORA, GTO.

Orgullo y Compromiso

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Xel Doctor Mora que Queremos

Palacio Municipal S/N Col. Centro Dr. Mora, Gto.

Tel: 419 19 3-00-62, 19 3-02-46



H. Ayuntamiento
2012-2015

PROGRAMA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA PARA EL PERIODO 2012-2015

El ciudadano Lic. César Emilio Zarazúa Reyes, Presidente Constitucional del Municipio de Doctor Mora, Estado de Guanajuato, presenta a la Ciudadanía el Programa de Gobierno del Municipio de Doctor Mora para el Periodo 2012-2015; dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 99 y 100 de la Ley Orgánica Municipal; y aprobado en Sesión Ordinaria número 03 de fecha 6 de Febrero de 2013.

PRESENTACIÓN

Nuestro Municipio el más joven del Estado de Guanajuato, cuenta con grandes recursos materiales, naturales y sobretodo humanos, que solamente requieren sean valorados y encaminados a buscar el bien común, contamos con gran cantidad de valores que nos hacen únicos y con una identidad propia, busquemos que con todas estas características que nos llenan de orgullo, nos hagan generar el compromiso de resultados, por ello la Administración 2012-2015, busca en base al trabajo transparente y confiable, un desarrollo sustentable óptimo, a partir de cuatro directrices: Social y Humano; Económico, Medio Ambiente y Territorio y Administración Pública y Estado de Derecho.

LIC. CÉSAR EMILIO ZARAZÚA REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ÍNDICE

- 1 INTRODUCCIÓN
- 2 MARCO JURÍDICO
 - 2.1 NORMATIVA NACIONAL
 - 2.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS
 - 2.1.2 LEY DE PLANEACIÓN NACIONAL
 - 2.2 NORMATIVA ESTATAL
 - 2.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 - 2.2.2 LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO
 - 2.2.3 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO
 - 2.3 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL
 - 2.3.1 ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.
 - 2.3.2 REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO
- 3 FILOSOFÍA MUNICIPAL
 - 3.1 MISIÓN
 - 3.2 VISIÓN
 - 3.3 VALORES
- 4 DIAGNÓSTICO MUNICIPAL
 - 4.1 GENERALIDADES
 - 4.2 TOPONIMIA
 - 4.3 ENTORNO REGIONAL Y SUB-REGIONAL
 - 4.4 MEDIO FÍSICO NATURAL
 - 4.5 FISIOGRAFÍA
 - 4.6 USOS DE SUELO
 - 4.7 DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA
 - 4.8 ÁMBITOS DEL DESARROLLO
 - 4.8.1 HUMANO Y SOCIAL
 - 4.8.2 ECONÓMICO
 - 4.8.3 MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO
 - 4.8.4 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO
 - 4.9 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO
- 5 PLANEACIÓN POR ÁMBITOS DEL DESARROLLO
 - 5.1 HUMANO Y SOCIAL
 - 5.1.1 DESARROLLO SOCIAL
 - 5.1.2 EDUCACIÓN Y CULTURA
 - 5.1.3 INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
 - 5.1.4 OFICIALÍA MAYOR
 - 5.1.5 PROTECCIÓN CIVIL
 - 5.1.6 CASA DE LA CULTURA
 - 5.1.7 COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)
 - 5.1.8 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
 - 5.2 ECONÓMICO
 - 5.2.1 DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

- 5.2.2 DESARROLLO RURAL
- 5.2.3 FISCALIZACIÓN
- 5.3 MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO
- 5.3.1 OBRAS PÚBLICAS
- 5.3.1.1 DESARROLLO URBANO
- 5.3.1.2 ECOLOGÍA
- 5.3.2 CATASTRO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
- 5.3.3 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA (SAPADM)
- 5.4 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO
- 5.4.1 ASESORÍA JURÍDICA
- 5.4.2 COMUNICACIÓN SOCIAL
- 5.4.3 PLANEACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
- 5.4.4 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
- 5.4.4.1 ENLACE MIGRANTE
- 5.4.5 SECRETARÍA PARTICULAR
- 5.4.6 SEGURIDAD PÚBLICA
- 5.4.7 TESORERÍA
- 5.4.7.1 IMPUESTOS INMOBILIARIOS
- 5.4.8 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- 6 PROPUESTAS
- 7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- 8 BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

La planeación del desarrollo municipal representa el elemento más sólido para armonizar los esfuerzos comunitarios hacia una visión compartida. Dadas las condiciones actuales de gran incertidumbre social y económica, solo a través de ejercicios de planeación, es posible tener presente el futuro que desean las unidades territoriales típicas, llámese estado, municipio o federación. Y aún más, desde cualquier perspectiva territorial, la planeación no solo ayuda a vislumbrar el futuro sino que sienta las bases para dar seguimiento y evaluar las acciones de gobierno.

El presente documento, obedece a lo establecido por la normatividad correspondiente ya descrita, y toma como puntos de partida las dimensiones y los lineamientos establecidos por el Plan 2035, así como los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. De manera complementaria se toman en cuenta estudios y planes relacionados con el desarrollo del municipio, todo ello para conformar un programa que sea alcanzable, medible y sobre todo que mejore las circunstancias actuales del municipio.

Nuestro territorio, cuenta con un tipo de suelo privilegiado, que propicia las condiciones adecuadas para impulsar las actividades agroindustriales, donde esto ayudará al rescate del campo.

La obra pública que se realice será siempre llevada de la mano por nuestras directrices siguiendo una planeación ordenada teniendo la responsabilidad de actuar siempre en pro de nuestra población, otorgando los servicios y la infraestructura prioritaria y viable que los Doctor morenses requieran.

La planeación, como ejercicio de gobierno, es sin duda uno de los instrumentos más eficaces para delinear las políticas públicas que promoverán el desarrollo de Doctor Mora, consolidando sus anhelos por sostener los indicadores que hasta el momento reflejan algunas fortalezas, pero también enfrentar un número significativo de retos y debilidades.

2. MARCO JURÍDICO

Los ordenamientos jurídicos federales, estatales y municipales, que fundamentan la elaboración del Programa de Gobierno Municipal son:

2.1. *NORMATIVA NACIONAL*

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.

2.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO 26.-A.El estado organizará un sistema de planeacióndemocrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratizaciónpolítica, social y cultural de la Nación.

Desprendiéndose los ordenamientos legales y reglamentarios que los Gobiernos a nivel Federal y Estatal crean para promover el Desarrollo Sustentable de la sociedad.

2.1.2 LEY DE PLANEACIÓN NACIONAL

Determina los objetivos de la planeación, para el desarrollo y detalla el Sistema Nacional de Planeación Democrática; su integración y operatividad.

2.2 *NORMATIVA ESTATAL*

- Constitución Política del Estado de Guanajuato.
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SECCIÓN TERCERA DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 117.- A los Ayuntamientos compete:

c) Formular los Planes Municipales de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución, así como participar en la formulación de Planes de

Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

2.2.2 LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

ARTÍCULO 9.-El sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa; a través del cual el Poder Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo de la entidad.

ARTÍCULO 11.- El sistema de planeación contará con las siguientes estructuras de coordinación y participación:

I. De coordinación:

- a) El Instituto;
- b) **Los organismos municipales de planeación;** y
- c) La comisión de conurbación o comisión metropolitana.

II. De participación:

- a) El consejo estatal; y
- b) **Los consejos municipales.**

2.2.3 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO I

DE LA POBLACIÓN

Derechos de los habitantes del municipio

ARTÍCULO 11. Son derechos de los habitantes del Municipio:

IV. Proponer ante las autoridades municipales, las medidas o acciones que juzguen de utilidad pública.

CAPÍTULO II DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Programas y acciones indígenas

ARTÍCULO 14. El Programa de Gobierno Municipal, deberá contener acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos y las comunidades indígenas a que hace referencia el artículo anterior.

CAPÍTULO III DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Democracia participativa

ARTÍCULO 15. Los ayuntamientos, promoverán la participación de sus habitantes atendiendo a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato

Consultas Populares

ARTÍCULO 16. El Ayuntamiento podrá celebrar consultas populares, cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad.

Los habitantes podrán solicitar al Ayuntamiento, la realización de consultas populares, con fines específicos que atiendan al interés público.

Atribuciones de las asociaciones de habitantes

ARTÍCULO 17. Las asociaciones de habitantes, serán organismos de participación y colaboración en la gestión de demandas y propuestas de interés general, de conformidad con las leyes de la materia y el reglamento correspondiente.

Asociaciones de habitantes. Atribuciones

ARTÍCULO 18. Las asociaciones de habitantes podrán colaborar con el Ayuntamiento, a través de las siguientes acciones:

- I. Participar en los consejos municipales;
- II. Proponer medidas para la preservación del medio ambiente;
- III. Proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y la realización de obra pública; y
- IV. Proponer que determinada necesidad colectiva, se declare servicio público, a efecto de que los ayuntamientos presenten las iniciativas conducentes.

CAPÍTULO VII DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Atribuciones del ayuntamiento

ARTÍCULO 76. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. En materia de gobierno y régimen interior:

d) Fijar las bases para la elaboración del plan municipal de desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último y en su oportunidad, aprobarlos, evaluarlos y actualizarlos;

V. En materia de participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura:

- h) Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;
- i) Desarrollar mecanismos para promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio y de habitantes interesados en la solución de la problemática municipal, para la estructura del Plan Municipal de Desarrollo;
- j) Promover la organización de asociaciones de habitantes y elaborar procedimientos de consulta, de acuerdo a lo establecido por esta Ley y demás ordenamientos legales aplicables.

TÍTULO QUINTO

CAPÍTULO I

DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Instrumentos de planeación de desarrollo

ARTÍCULO 99. Los municipios contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I. Plan Municipal de Desarrollo;

a) Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial; y

b) Programa de Gobierno Municipal.

1. Programas derivados del Programa de Gobierno Municipal.

Contenido del Plan Municipal de Desarrollo

ARTÍCULO 100. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. La propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el organismo municipal de planeación.

Contenido del Programa de Gobierno Municipal

ARTÍCULO 102. El Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

El Programa de Gobierno Municipal será elaborado por el organismo municipal de planeación, con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal; el cual será sometido a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de su gestión; tendrá una vigencia de tres años y deberá ser evaluado anualmente.

El Programa de Gobierno Municipal indicará los programas que deriven del mismo.

Publicidad

ARTÍCULO 103. Una vez aprobados por el Ayuntamiento, el plan y los programas a que se refiere este capítulo, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, en su caso, podrán ser publicados en el periódico de circulación en el Municipio.

Los instrumentos de planeación referidos en este capítulo se remitirán al Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica y serán información pública de oficio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Obligatoriedad del Plan y los Programas

ARTÍCULO 105. El Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados de este último, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

El incumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Información sobre la ejecución del Plan y los Programas

ARTÍCULO 106. Los ayuntamientos en el informe anual del estado que guarda la administración pública municipal, deberán hacer mención de los mecanismos y acciones adoptados para la ejecución del plan y los programas, así como de los resultados obtenidos.

Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que sean convocados por el Ayuntamiento para dar cuenta de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas, informarán sobre el cumplimiento del plan y los programas a su cargo.

Atención presupuestal

ARTÍCULO 107. El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señale el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

CAPÍTULO IV DE LOS CONSEJOS DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPALES

Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal

ARTÍCULO 110. El Ayuntamiento integrará un Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, que deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de su instalación.

Naturaleza de los consejos de planeación

ARTÍCULO 111. Los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales son organismos consultivos, auxiliares de los ayuntamientos en materia de planeación, y forman parte de la estructura de participación de los sistemas estatal y municipal de planeación.

Integración social mayoritaria

ARTÍCULO 112. Los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales se integrarán con la participación mayoritaria de representantes de la sociedad organizada del Municipio.

Integración

ARTÍCULO 113. Los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales se integrarán por:

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- II. El titular del organismo municipal de planeación, quien será el secretario técnico;
- III. Representantes de la sociedad organizada que participen en las comisiones de trabajo, designados en los términos que señale el reglamento;
- IV. Los funcionarios municipales que acuerde el Ayuntamiento; y
- V. Los funcionarios estatales que el Ayuntamiento invite a participar.

Los cargos de quienes integran los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales, serán de carácter honorífico

Atribuciones

ARTÍCULO 114. Son atribuciones de los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales las siguientes:

- I. Participar en el proceso de elaboración de los instrumentos municipales de planeación;
- II. Implementar mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación;
- III. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento, la ejecución y los impactos de los instrumentos municipales de planeación y difundir sus resultados;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las acciones de difusión en materia de planeación;
- V. Realizar propuestas relativas al desarrollo del Municipio;
- VI. Impulsar la planeación en congruencia con los objetivos, metas y estrategias de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación;
- VII. Establecer las comisiones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones;
- VIII. Promover la celebración de convenios tendientes a orientar los esfuerzos para lograr los objetivos del desarrollo integral del Municipio; y
- IX. Propiciar vínculos de coordinación con otras estructuras de planeación.

Reglamento de los consejos de planeación

ARTÍCULO 115. Los ayuntamientos deberán señalar la forma y los procedimientos para la integración y funcionamiento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, en el reglamento que para el efecto emitan.

Así mismo, el reglamento establecerá la forma y procedimiento para elegir a los representantes del Ayuntamiento y de la sociedad organizada que se propondrán para integrar el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato.

**TÍTULO SEXTO
CAPÍTULO II
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA**

Atribuciones del Contralor Municipal

ARTÍCULO 139. Son atribuciones del Contralor Municipal:

III. Verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último, con aquellas dependencias y entidades municipales que tengan obligación de formularlos, aplicarlos y difundirlos.

**CAPÍTULO IV
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

Bases para la creación de organismos descentralizados

ARTÍCULO 151. La creación de organismos descentralizados, se sujetará a las siguientes bases:

VIII. Vinculación con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa de Gobierno Municipal;

**TÍTULO SÉPTIMO
CAPÍTULO I
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Principios en la prestación de servicios

ARTÍCULO 165. Los ayuntamientos prestarán los servicios públicos, en igualdad de condiciones a todos los habitantes del municipio, en forma permanente, general, uniforme, continua, y de acuerdo al Programa de Gobierno Municipal.

TÍTULO OCTAVO CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Criterios para la presupuestación del gasto

ARTÍCULO 234. La presupuestación del gasto público municipal, atenderá los objetivos y prioridades que señale el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados de éste, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.

2.3.3 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

- Acuerdo de creación de la Comisión de Planeación del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.
- Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Doctor Mora, Guanajuato.

2.3.1 ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO

Artículo 1. Se crea con carácter permanente, la Comisión de Planeación del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, en adelante, la Comisión, para auxiliar al Ayuntamiento en el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en materia de Planeación, la que tendrá como funciones:

- IV. Coordinar la elaboración, actualización, seguimiento y evaluación de los instrumentos del SIMUPLAN asegurando su congruencia con el Plan Estatal Desarrollo y sus programas derivados;
- VI. Difundir los instrumentos del SIMUPLAN.

2.3.2 REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.

CAPÍTULO II DEL OBJETO, INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE COPLADEM

Artículo 3. El COPLADEM es un organismo consultivo auxiliar del Ayuntamiento en materia de planeación y de acuerdo a lo establecido en la Ley tiene por objeto:

- I. Promover la planeación del desarrollo del municipio, buscando la congruencia entre los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo y los instrumentos de planeación que de ellos deriven; e
- II. Involucrar a la sociedad organizada en la planeación y evaluación del desarrollo del Municipio.

3. FILOSOFÍA MUNICIPAL

3.1 MISIÓN

Somos un municipio joven, con actitud de servicio, que atiende de manera equitativa y responsable cada una de las necesidades prioritarias de los Doctormorenses, en busca de un equilibrio social y económico que nos permita lograr un desarrollo sustentable.

3.2 VISIÓN

Ser un gobierno cercano a su gente, que cumpla con las prioridades y abata el rezago de los Doctormorenses, fortaleciendo el trabajo entre sociedad y gobierno, que permita devolver la confianza y seguridad a través de la transparencia en base al desarrollo sustentable que buscamos.

3.3 VALORES

- Equidad
- Honestidad
- Responsabilidad
- Compromiso
- Confianza
- Solidaridad
- Tolerancia
- Transparencia
- Subsidiariedad
- Bien común.

4. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

4.1 GENERALIDADES

Doctor Mora, poblado de territorio agreste, donde termina el bajo y comienza la Sierra Gorda Guanajuatense, con tradiciones y migrantes, con ganadería y necesidades, con pobreza y superación, con juventud y futuro, es un pueblo que te invita a que lo conozcas para saber que también es un lugar de Guanajuato.

Antiguamente denominado con varios nombres como Hacienda del Agostadero de Charcas, Hacienda de Charcas, Mineral de Charcas, Charcas y perteneciente a los municipios de Victoria (Xichú de Indios), San Luis de la Paz y San José Iturbide (Ciudad Álvaro Obregón) es ahora un municipio que con trabajo y orgullo, tiene una independencia e identidad clara.

4.2 TOPONIMIA

El municipio de Doctor Mora tiene nombre en honor del ideólogo de la reforma el Dr. José María Luis Mora que nació en 1794, en Chamacuero (Actualmente Comonfort), Estado de Guanajuato; fue Doctor en Teología y Filosofía, Historiador y Político. Ejerció activamente el periodismo, fue miembro de la Junta Suprema Protectora de la Libertad de la Imprenta. Profesó el Liberalismo en sus obras y discursos. Murió en París en 1850. Sus restos fueron trasladados a la rotonda de los hombres ilustres que forma parte del "Panteón Civil de Dolores Hidalgo.

Doctor Mora, denominado en el siglo XVII como el Agostadero de Charcas, en el siglo XIX (1898) Mineral de Charcas y en el siglo XX (1949) El Pueblo de Guanajuato, le otorgó el nombre de Villa Doctor Mora a lo que era una comunidad de la Sierra Gorda, que originalmente se denominaba "Charcas".

No se sabe concretamente porque el nombre de Doctor Mora, pues el Doctor José María Luis Mora no tuvo alguna relación con lo que se denominaba en ese tiempo como Charcas, fue impuesto por el Congreso del Estado.

4.3 ENTORNO REGIONAL Y SUB-REGIONAL.

El municipio de Doctor Mora se encuentra dentro de la Región Noreste del Estado de Guanajuato. Esta Región se constituye a su vez por dos subregiones, la 1ra. que comprende los municipios de Atarjea, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú, y la 2da. a la que además de Doctor Mora la integran los municipios de San Luis de la Paz y San José Iturbide (ver figura 1).

Figura 1. Doctor Mora. Ubicación (Región I).

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. (2010). Marco Geo-estadístico Municipal.

Formalizado como municipio en 1949 (siendo el municipio más “joven” de Guanajuato), Doctor Mora se localiza en la Región Noreste del Estado de Guanajuato; Latitud: 21° 08' N. Longitud: 100° 19' O. Sus límites de superficie son: al norte con el municipio de Victoria; al sur con el municipio de San José Iturbide; al oriente con el municipio de Tierra Blanca y al Poniente con el de San Luis de la Paz.¹

La comparación de la superficie territorial del municipio nos da una idea clara de su magnitud, correspondiendo a un municipio relativamente pequeño en comparación con los demás de la Sub-región 2 (ver tabla 1).

Tabla 1. Doctor Mora. Superficie del municipio, 2010.

Ámbito territorial	Superficie km ²	Porcentaje de participación en el ámbito		
		Estatad	Regional	Subregional
Estatad	30,608.4	100.0	--	--
Región I Noreste	5,682.4	18.6	100.0	--
Sub-región 2	2,808.8	9.2	49.4	--
Doctor Mora	230.9	0.8	4.0	8.2

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. (2010).XIII Censo de población y Vivienda.

¹INEGI. (2009). *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 7 de septiembre de 2012 de: www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/

4.4 MEDIO FÍSICO NATURAL.²

De conformidad con el Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Guanajuato, el municipio de Doctor Mora se encuentra dentro de una zona de "aprovechamiento", queda comprendido en la zona árida de la provincia ecológica I: "sierras y altiplanicies de la mesa central guanajuatense y en los sistemas "Sierra del Norte Guanajuatense" y "Altiplanicie del Norte Guanajuatense", en el primero de los cuales se observan los paisajes: el Derrumbado-la Angelina; y Cerro Prieto-Pinalito. En el segundo sistema se observa el paisaje Planicie de San Diego, San Luis-San José que abarca la mayoría del municipio.

La orografía está compuesta por una pequeña cordillera al norte y oriente, siendo sus elevaciones máximas el "Puerto de la Guerra", en el oriente, con una altura aproximada de 2,216 metros, sobre el nivel del mar; otra denominada "Tetillas", también al oriente del municipio, que tienen una altura aproximada de 2,190 metros. En el norte se encuentra el Cerro Carbonera de Guadalupe con 2,330 metros de altura.

El clima de Doctor Mora³ es semiseco, con lluvias en verano, con temperatura promedio de 17.8 grados centígrados, y una precipitación media anual de 440 mm en los meses de mayo a octubre. El promedio anual de días con heladas y granizadas es de 153 y 4 respectivamente.

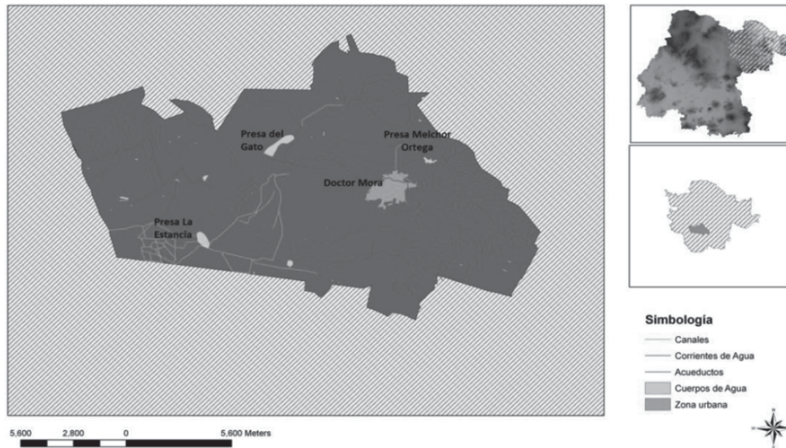
El municipio pertenece a la región hidrológica número 12, Lerma-Chapala-Santiago, al acuífero de Laguna Seca. No cuenta con corrientes hidrológicas permanentes, solo arroyos en época de lluvias (ver figura 2). El suelo es propicio para almacenar agua; las principales presas son: la de Melchor Ortega, con una capacidad de 130,000 metros cúbicos; la Presa del Gato y la Presa la Estancia.⁴

² INAFED. *Enciclopedia de los municipios de México*. Recuperado el 8 de septiembre de 2012 de: <http://www.e-local.gob.mx/work/-templates/enciclo/guanajuato/municipios/11013a.htm>

³ INEGI. (2009). Ibid.

⁴ Ayuntamiento de Doctor Mora. (2009). *Plan de Gobierno municipal 2009-2012*.

Figura2. Doctor Mora, Hidrografía superficial 2010.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. (2010). Cartografía urbana y rural.

4.5 FISIOGRAFÍA.⁵

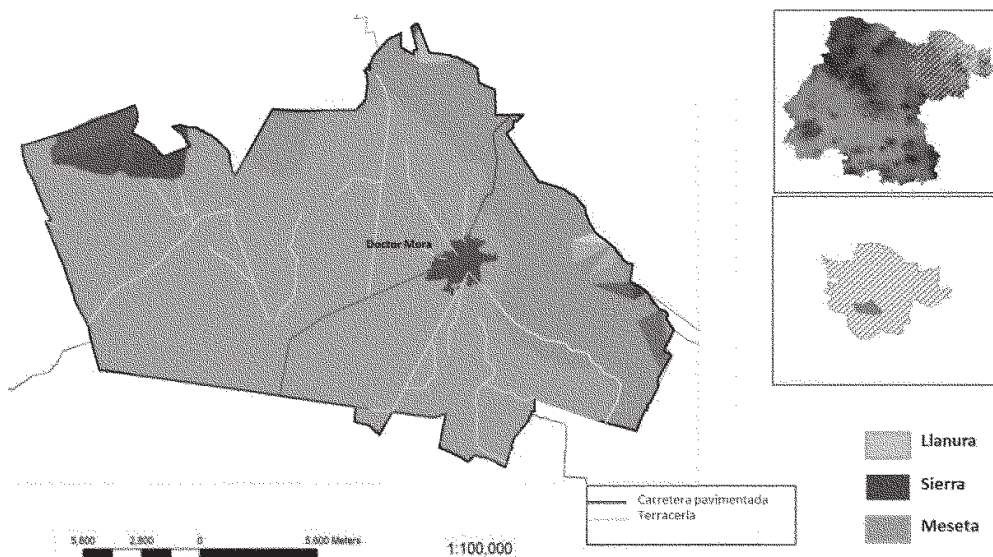
El municipio de Doctor Mora se encuentra ubicado en su totalidad en la “Mesa del Centro”, correspondiendo a la Subprovincia de Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato en un 100 por ciento.

Técnicamente, el sistema de topoformas de Doctor Mora corresponde en un 71.5 por ciento a llanura aluvial con lomerío, conociéndosele también como llanura o vega de inundación, la cual es un área sin elevaciones o depresiones prominentes⁶ y conlleva el riesgo de inundaciones ante una eventual crecida de los torrentes que desembocan en dicha llanura. Un 23.6 por ciento a meseta basáltica con cañadas, donde puede apreciarse formaciones rocosas a cielo abierto en laderas con pendientes pronunciadas; y sierra baja escarpada con un 4.9 por ciento, en la cual encontramos una línea de montañas de baja altura, colindante con el municipio de San Luis de la Paz (ver figura 3).

⁵ INEGI. (2009). Ibid.

⁶ INEGI. (2000). Diccionario de datos fisiográficos. Recuperado el 9 de octubre del 2012 de: http://www.cp-idea.org/documentos-/normasEspecificaciones/FIS_1000.pdf

Figura 3. Doctor Mora. Fisiografía 2010.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. (2010). Cartografía urbana y rural.

4.6 USOS DE SUELO.

El uso de suelo⁷ es para agricultura el 57.4 por ciento y zona urbana 1.2 por ciento.

En cuanto a vegetación, ésta es pastizal en un 26 por ciento; matorral en un 12.2 por ciento y bosque en 2.3 por ciento (ver figura 4).

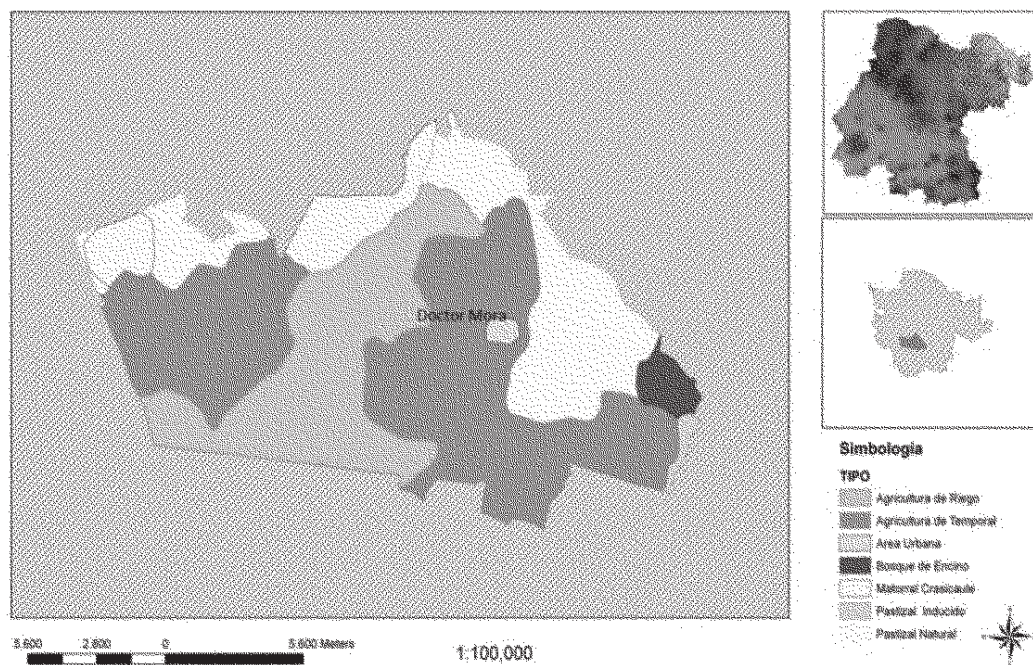
Cabe mencionar que la cabecera municipal es considerada por el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial como ciudad básica por el número de sus habitantes.⁸

Conviene subrayar que en términos de INEGI, el uso potencial del suelo de Doctor Mora es en un 94.4 por ciento para la agricultura mecanizada. Ello define la vocación natural de Doctor Mora y perfila algunas características de su desarrollo socioeconómico. Solo un 4.2 por ciento del suelo se considera con aptitud para las actividades pecuarias, especialmente para el ganado caprino, tomando en cuenta que el municipio mantiene una actividad pecuaria bovina en forma significativa.

⁷ INEGI. (2009). Ibid.

⁸ Gobierno del Estado de Guanajuato. (2006). *Plan Estatal de Ordenamiento Territorial*.

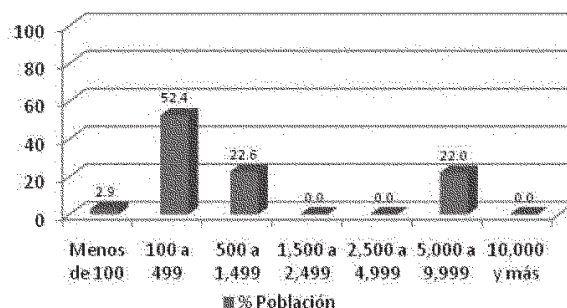
Figura 4. Doctor Mora, Uso de suelo, 2010.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. (2010). Cartografía urbana y rural.

4.7 DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA.

De acuerdo con el XIII Censo de Población y Vivienda 2010, Doctor Mora cuenta con 23,324 habitantes, lo que representa el 0.4 por ciento de la población del Estado, un porcentaje mínimo a nivel estatal; como regional, representando el 8.5 por ciento de este ámbito. De igual manera, el 78 por ciento de la población se encuentra distribuido en localidades con menos de 500 habitantes, tal como se muestra en la gráfica 1.

Gráfica 1. Doctor Mora. Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010.

Fuente: Elaboración propia con datos de SEDESOL (2010), Cédulas de información municipal del PDZP.

El municipio de Doctor Mora cuenta con 75 localidades,⁹ y con excepción de la cabecera municipal, todas están clasificadas como rurales. Las más importantes por el número de población, son:

- a) Doctor Mora (cabecera municipal con 5,140 habitantes);
- b) Loma de Buenavista (854 habitantes);
- c) La Noria (843 habitantes).

Cabe destacar que la densidad de población es de 101 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que en comparación, la densidad estatal es del orden de 179.3 habitantes por kilómetro cuadrado. La densidad municipal es la segunda más alta de la Región Noreste, seguida de San José Iturbide.

Doctor Mora observa crecimiento poblacional durante las últimas dos décadas, si bien a ritmos discontinuos como puede apreciarse en la tabla 2 y gráfica 2.

Tabla 2. Doctor Mora, Población 1990-2010.

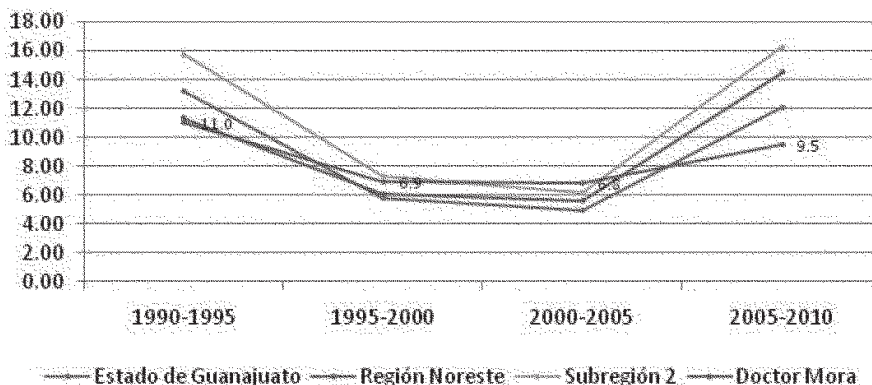
Ámbito territorial	Población total				
	1990	1995	2000	2005	2010
Estatal	3,892,593	4,406,568	4,663,032	4,893,812	5,486,372
Región I Noreste	190,240	211,805	224,666	237,310	271,676
Subregión 2	137,999	159,697	171,333	181,891	211,391
Doctor Mora	16,814	18,660	19,943	21,304	23,324

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. XI, XII y XIII Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010 y I y II Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005, Consulta interactiva de datos.

⁹ INEGI. (2011). *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. 2011.*

Apenas a partir del año 2000 se percibe una tendencia a recuperar el porcentaje de crecimiento poblacional del periodo 1990-1995 (ver gráfica 2). En este contexto, la proyección que realiza el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el municipio, señala que en el año 2030, tendencialmente se contarían con 21, 372 habitantes, cifra menor a la existente el día de hoy.¹⁰

Gráfica 2. Doctor Mora. Porcentaje de crecimiento poblacional 1990-2010.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. XI, XII y XIII Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010 y I y II Censos de Población y Vivienda 1995 y 2005, Consulta interactiva de datos.

En el municipio hay 91.3 hombres por cada 100 mujeres, lo cual indica un nivel de alta presencia femenina entre la población. La edad mediana de la población es de 20 años, es decir que la mitad de la población tiene hasta dicha edad o menos y representa una fuerza de trabajo joven importante.

Una característica más del municipio es que por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años), hay 73 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64), cifra que es la más alta entre los municipios de la Subregión 2, principalmente por la población de niños. Cabe hacer notar que en Doctor Mora la proporción de adultos mayores no supera el 10 por ciento de la población, ubicándose en el 8.3¹¹ la cual es la mayor entre los municipios de la Subregión 2, aunque menor a la cifra estatal.

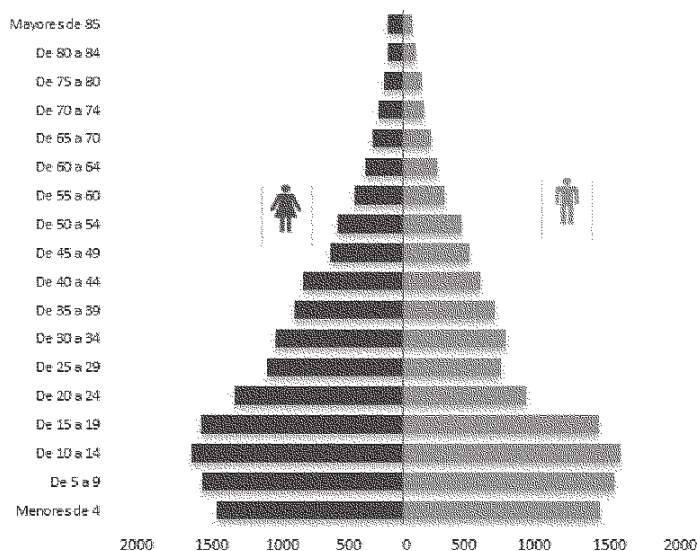
La composición de los grupos etarios muestra una pirámide poblacional con base ancha (mayor cantidad de niños y adolescentes) y una reducción a medida

¹⁰ Este dato debe tomarse con reserva, ya que la proyección para el año 2010 realizada por el mismo CONAPO (en 2005) fue de 21, 883 habitantes, y la realidad es que Doctor Mora contaba en ese momento con 23, 324 habitantes de acuerdo con los datos arrojados por el XIII Censo de Población y Vivienda.

¹¹ IPLANEG. (2012). Estimación con base en microdatos de INEGI. (2010). XIII Censo de Población y Vivienda 2010.

que asciende (menor número de adultos); así mismo se percibe con especial magnitud el impacto de la emigración en los grupos de hombres a partir de los 20 años y hasta los cuarenta, como se puede observar en la gráfica 3.

Gráfica 3. Doctor Mora. Composición por grupos de edad, 2010.



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI. (2010). *XIII Censo de Población y Vivienda 2010*.

4.8 ÁMBITOS DEL DESARROLLO

4.8.1 HUMANO Y SOCIAL

La familia se considera la institución de referencia más importante para las personas, y por ello la Dimensión de Desarrollo Humano y Social se sostiene en su fortalecimiento, como factor explicativo del comportamiento de las personas y como barrera de contención a diversos problemas sociales.

En Doctor Mora, al igual que en casi todos los municipios del norte del Estado, la pobreza es un tema que merece atención prioritaria, dado que el 50 por ciento de la población del municipio tiene ingresos económicos inferiores a la línea de bienestar, como se ilustra en la gráfica 4. Esto representa uno de los más graves problemas del municipio y riesgo para la estabilidad familiar.

Gráfica 4. Doctor Mora. Población en condición de pobreza, 2010.

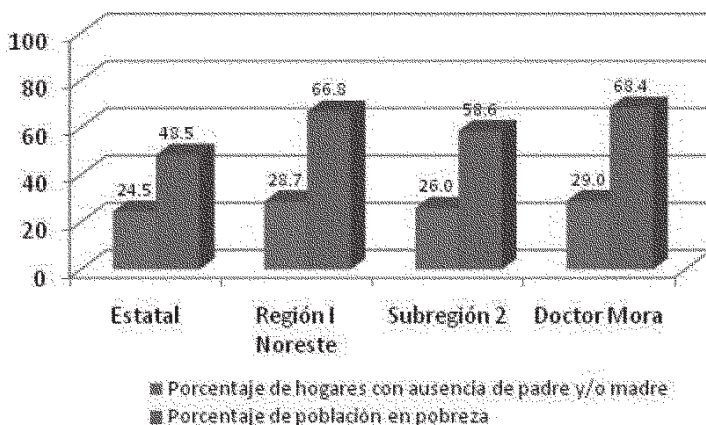
Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL. (2010). Medición de la pobreza en México a escala municipal.

En este contexto, el porcentaje de hogares con ausencia de padre o madre es más alto que el promedio estatal, regional y subregional (ver gráfica 5); mostrando el efecto de la emigración en busca de oportunidades de trabajo o estudio. Se subraya que el índice de intensidad migratoria del municipio es de 8.5, el cual es clasificado como “muy alto”, ocupando el lugar número 6 a nivel estatal.¹²

Si bien se han realizado esfuerzos y obtenido logros importantes para mantener activa la dinámica económica y consolidar algunas de las localidades más importantes del municipio, se requiere instrumentar acciones de mayor alcance para cerrar la brecha de la pobreza, particularmente la extrema.

¹² CONAPO. (2010). Índices de intensidad migratoria. Consulta interactiva realizada el 26 de septiembre de 2012 en: [http://www.conapo.gob.mx/swb/CONAPO/Indices de intensidad migratoria Mexico-Estados Unidos 2010](http://www.conapo.gob.mx/swb/CONAPO/Indices%20de%20intensidad%20migratoria%20Mexico-Estados%20Unidos%202010)

Gráfica 5.- Doctor Mora. Hogares con ausencia de padre y/o madre, y pobreza, 2010.



Fuentes: Elaboración propia con datos de INEGI. (2010). XIII Censo de Población y Vivienda 2010; y de CONEVAL. (2011). Medición multidimensional de la pobreza.

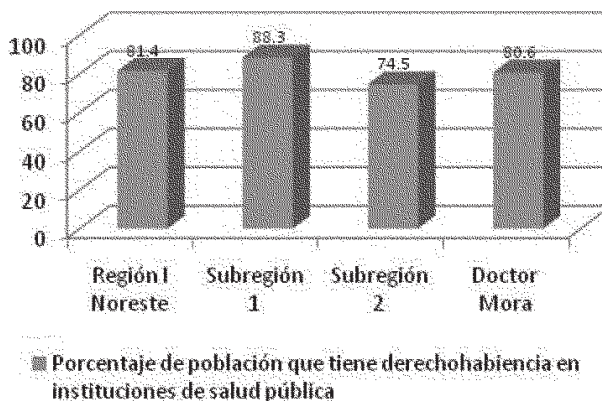
En cuanto a cohesión social y cultural se refiere, ésta trae consigo entre otras cosas, el sentimiento de pertenencia a la localidad, así como la estabilidad familiar. En este aspecto, uno de los indicadores para medir la cohesión es la violencia intrafamiliar personificada en violencia contra la mujer (de género). La tasa de mujeres víctimas de delitos sexuales por cada 10,000 habitantes en Doctor Mora es de 3.7, lo cual es menor a la tasa estatal (5.5).¹³

Por otra parte, en cuestiones de salud Doctor Mora cuenta con un 80.6 por ciento de la población afiliada a alguna institución de salud, como se ilustra en la gráfica 6. Comparativamente, esta cifra es baja con relación a la Subregión 2, a la Región Noreste y al propio Estado. El porcentaje mayor se da hacia el Seguro Popular en el orden de 73.7 por ciento lo cual indica los esfuerzos a realizarse para llegar a la cobertura total a corto plazo¹⁴ así como la escasa cobertura del Instituto Mexicano del Seguro Social; derivada de la realización de actividades productivas formales.

¹³ IPANEG. (2012). Indicadores de la Dimensión de Desarrollo Humano y Social. Elaborado a partir de INEGI. (2010). XIII Censo de Población y Vivienda 2010; e INEGI. (2011). Anuario Estadístico del Estado de Guanajuato 2011.

¹⁴ INEGI. (2011). Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. 2011.

Gráfica 6.- Doctor Mora. Derecho-habiciencia a instituciones públicas de salud, 2011.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. (2011). *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2011*.

El municipio pertenece a la Jurisdicción Sanitaria II, y cuenta con 6 unidades de servicio médico (1 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado –ISSSTE– y 5 de la Secretaría de Salud, las cuales en promedio corresponden a una unidad por casi 4 mil habitantes),¹⁵ no se cuenta con unidades hospitalarias de especialidades y las más cercanas se ubican en San Luis de la Paz y San José Iturbide. Dadas las características del municipio –en pleno crecimiento y con potencial de atracción de empresas–, será necesario considerar la posibilidad de mayor dotación de infraestructura en este sentido, particularmente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La razón de mortalidad materna es de 83.9, la cual es la más alta de la región y del Estado¹⁶ al momento de medir el indicador, fenómeno que debe llamar la atención de las autoridades sanitarias y municipales. En contraste, la tasa de mortalidad infantil, que es del orden de 4.0 es de las más bajas¹⁷ a nivel estatal.

Al igual que otros municipios de la región, las enfermedades crónico degenerativas (diabetes mellitus) derivadas de malos hábitos alimenticios y estilos de vida inadecuados, las enfermedades isquémicas del corazón, el etilismo (cirrosis y otras enfermedades del hígado) e incluso la desnutrición son algunas de

¹⁵ Ayuntamiento de Doctor Mora. (2009). *Ibid.*

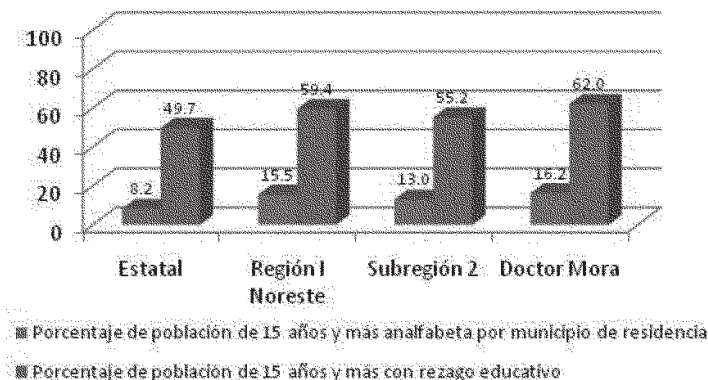
¹⁶ IPLANEG. (2012). Indicadores de la Dimensión de Desarrollo Humano y Social. Elaborado a partir de la base de datos de defunciones 1979-2008 INEGI/SS y de las Proyecciones de la Población de México 2005 - 2050, y proyección retrospectiva 1990-2004. CONAPO 2006. Razón de mortalidad total y por municipio por 100,000 nacidos vivos.

¹⁷ IPLANEG. (2012). Indicadores de la Dimensión de Desarrollo Humano y Social. Tasa por 100,000 nacimientos estimados de CONAPO. Fuente: Secretaría de Salud/-Dirección General de Información en Salud. Elaborado a partir de la base de datos de defunciones 1979-2008 INEGI/SS y de las Proyecciones de la Población de México 2005 - 2050, y proyección retrospectiva 1990-2004. CONAPO 2006.

las principales causas de muerte entre la población,¹⁸ situación que al menos en cuanto a enfermedades crónico degenerativas parece endémica no solo en la región sino en el Estado.

En el tema educativo, y pese a contar con infraestructura suficiente para la educación básica, Doctor Mora muestra analfabetismo y rezago por encima de las cifras regionales y estatales, como se muestra en la gráfica 7.

Gráfica 7.- Doctor Mora. Analfabetismo y rezago educativo, 2010.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. (2010). XIII Censo de Población y Vivienda 2010: tabulados del Cuestionario Básico.

En el Municipio existen 46 escuelas a nivel preescolar, 41 primarias, 15 telesecundarias, 1 secundaria oficial, 1 Centro de Atención Múltiple, 1 Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, 1 preparatoria (particular), 3 Video Bachilleratos del SABES y una instalación con equipo para apoyar a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato. El municipio cuenta con una biblioteca pública y una casa de la cultura.¹⁹

La Casa de la Cultura cuenta con Salones Culturales en las comunidades de Cerrito de la Estancia, Vaguí, la Doncella, Derramadero de Charcas, Palmitas, Negritas, Escalante, Obrajitos de Enmedio, Arroyo de la Plata, Tierra Prieta, La Redonda, La Purísima, La Barranca y Presa del Gato, así como en Centro Gerontológico y la Unidad de Rehabilitación en Cabecera Municipal.

En términos de abandono escolar, el porcentaje de deserción en secundaria es de apenas el 0.6 por ciento, de aquellos que llegan a este nivel escolar, que de acuerdo al índice de rezago educativo representan una proporción poco significativa.

¹⁸ Secretaría de Salud. Sistema Nacional de Información en Salud. Principales causas de muerte en los municipios de la jurisdicción de residencia 02 del Estado de Guanajuato. Recuperado el 19 de septiembre de 2012 de: <http://www.sinais.salud.gob.mx/>

¹⁹ INEGI. (2010). *México en Cifras. Información nacional, por entidad federativa y municipios*. <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>

En cuanto a los resultados de la prueba Enlace, el municipio obtuvo un aprovechamiento escolar de 10.8,²⁰ lo cual es positivo y por encima del promedio estatal, durante el ciclo escolar 2010 –2011; esto, combinado con el bajo nivel de deserción debe llamar la atención para fomentar el arraigo, la innovación y el talento juvenil.

Solamente el 9.0 por ciento de los padres de familia cuenta con educación media superior o superior, fenómeno que debe orientar las políticas educativas, hacia el potencial abatimiento de dicho rezago en las generaciones presentes y futuras.²¹

Dentro del análisis correspondiente a esta dimensión y con la finalidad de evaluar y obtener una visión global de la situación del municipio en comparación con la región a la que pertenece y a nivel estatal, se elaboró un análisis de puntos débiles y puntos fuertes para cada uno de los indicadores de las dimensiones del Plan 2035, representadas en el municipio.²²

Este análisis considera una escala de notación de 1 a 5, donde 1 representa “muy bajo”; 2 representa “bajo”; 3 representa “regular”; 4 representa “alto”; y 5 representa “muy alto”. A su vez, la escala nos deja ver la prioridad de atención sugerida para cada indicador, de acuerdo a lo siguiente: el número 1 (muy bajo), corresponde a prioridad de atención “crítica”; el 2 (bajo), corresponde a prioridad de atención “necesaria”; el 3 (regular) corresponde a una prioridad de atención “recomendable”; el 4 (alto) corresponde a indicadores de “desarrollo”, para alcanzar todo su potencial; y el 5 (muy alto) corresponde a indicadores de “sostenimiento”, dado que han alcanzado un nivel óptimo, y es importante no dejarlos caer.

Para lograr la representación gráfica del comportamiento de indicadores, el primer paso consistió en pasar a positivo el valor de cada indicador. Posteriormente se segmentó por porcentajes iguales en cuatro categorías que corresponderían a los valores 1 a 4 de la escala anteriormente mencionada, el valor de 5 solo se utilizó en aquellos en donde el indicador señalaba que el problema no es representativo en un municipio o no existe.

La posición de cada indicador refleja una comparativa con el total de los municipios del Estado y de la Región Noreste, que han sido ordenados siguiendo la misma metodología. De esta manera, encontramos reflejado en el radial la posición del indicador municipal por componente de la dimensión de desarrollo,

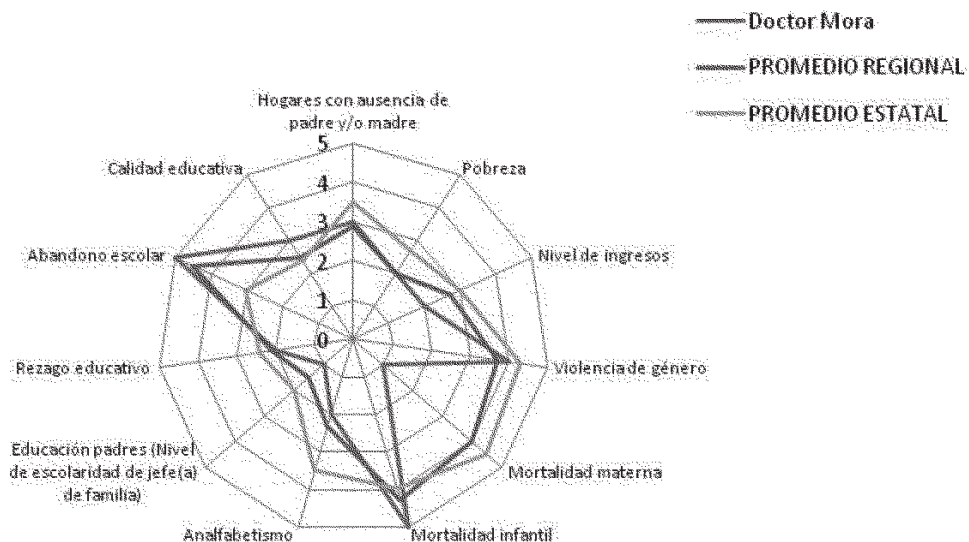
²⁰ SEP. Recuperado el 4 de septiembre de 2012 de: www.enlace.sep.gob.mx

²¹ IPLANEG. (2012). Indicadores de la Dimensión de Desarrollo Humano y Social. Elaborado con base en INEGI. (2010). *XIII Censo de Población y Vivienda 2010*.

²² El análisis se basó en la información de indicadores proporcionada por el Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato y de conformidad con la estructura contenida en el Plan 2035.

comparativamente con todos los demás municipios del estado de Guanajuato, ordenados de conformidad con la escala ya descrita; lo cual se plasma en el radial 1.

Radial 1.- Doctor Mora. Comparativo del comportamiento de indicadores de Desarrollo Humano y Social, 2012.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de IPLANEG. (2012). Indicadores de las dimensiones de desarrollo del Plan 2035.

Al revisar la posición de cada indicador observamos que aquellos en nivel crítico para el municipio, en esta dimensión son: el nivel de escolaridad del jefe de familia, así como la mortalidad materna. Enseguida tres indicadores llaman la atención por su bajo desempeño: los niveles de ingresos por familia; la pobreza y el analfabetismo, lo cual conlleva el establecimiento de acciones para detener la marginación y el rezago social con base en estos indicadores.

Los hogares con ausencia de padre y/o madre representan una problemática en tanto que, en combinación con el desempeño de los demás indicadores, contextualizan una situación de alta vulnerabilidad para el desarrollo personal y comunitario. En este contexto, no debe soslayarse la fuerte presencia del fenómeno migratorio para buscar oportunidades de empleo en otros lugares, lo cual ha ocasionado que en la pirámide poblacional se pueda observar un diferencial notable a favor de las mujeres, precisamente entre los 15 y los 40 años de edad.

De igual forma, es de llamar la atención tal como se ha mencionado anteriormente, la tasa de mortalidad materna.

4.8.2 ECONÓMICO

Tratándose de sectores económicos, cabe destacar que la Población Económicamente Activa (PEA) es del orden de 46.5% de la población,²³ lo cual es relativamente alta aunque aún por debajo del promedio estatal, que es del 51.6 por ciento.

Un 35.7 por ciento de la PEA se concentra en el sector primario, concretamente en el ramo agropecuario, que corresponde a la vocación principal del suelo municipal; el 24.5 por ciento se concentra en el sector secundario, y el 34.7 por ciento en el sector terciario.²⁴

En cuanto al sector primario, los principales cultivos de Doctor Morason: el frijol, el maíz, la avena forrajera y la alfalfa, que se dan en buena proporción, gracias a las tierras de buena calidad, al agua del subsuelo, el cual sufre sobreexplotación, y al clima del Municipio.

La explotación ganadera, abarca los diferentes tipos de ganado como son: bovino, porcino, aves de corral, caprino, ovino y equino, destacando la producción de leche en el municipio, que es proporcionalmente mayor a los demás municipios de la Región Noreste.²⁵

Es oportuno señalar con respecto a la comercialización de ganado, que existe un tianguis que comienza los lunes por la tarde y culmina los martes por la mañana, éste se realiza en la Plaza Ganadera. Al tianguis asisten vendedores de Municipios de la región y zonas aledañas: Doctor Mora, Xichú, Tierra Blanca, Santa Catarina, Misión de Palmas (Querétaro), San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende y San Diego de la Unión. Los compradores pertenecen a los estados de México, Querétaro, Aguascalientes, Michoacán, San Luis Potosí, Hidalgo y Guanajuato.

En cuanto a la industria de la transformación, ésta no es la principal actividad económica del municipio, sin embargo, dentro del sector manufacturero cabe subrayar que existe Taylor Farms empresa productora de alimentos. De igual forma se encuentra establecida "CONOTAV", la cual le maquila a la Flexy.

El comercio se realiza en su mayoría en la cabecera municipal, especialmente en el tianguis de los martes. El reducido tamaño de las comunidades provoca la falta de establecimientos que ofrezcan una actividad comercial significativa, por lo que lo abundan los pequeños comercios y los martes acuden a hacer sus compras pobladores de todas las comunidades rurales.

²³ INEGI. (2011). *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato*. 2011.

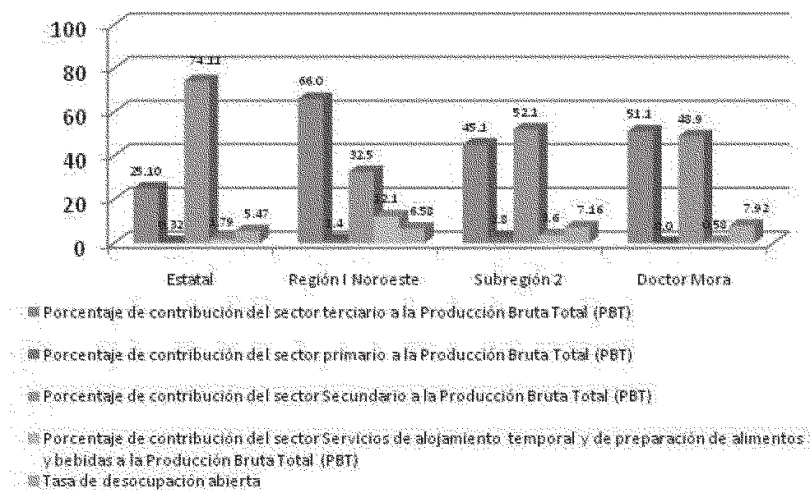
²⁴ Ayuntamiento de Doctor Mora. (2009). *Ibid*.

²⁵ INEGI. México en cifras. Información nacional por entidad federativa y municipios. Recuperado el 8 de octubre del 2012, de: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>

En el subsector turístico, Doctor Mora cuenta con algunas atracciones importantes, como: la Presa Melchor Ortega, el monolito Peña de Bernalejo (propiedad privada), el puente “La Otra Banda”; y templos de los siglos XVIII y XIX. El municipio cuenta con una infraestructura de atención a visitantes, la cual está compuesta 3 Posadas y servicio de taxis. Es importante mencionar que contamos con Cronista Municipal.

El desempleo, como comportamiento del mercado laboral, se ubica en un 7.92 como Tasa de Desocupación Abierta, la cual es mayor que la del propio Estado, y se ubica en un rango medio en la Región Noreste.²⁶ Ello implica la necesidad de realizar acciones para atraer y generar más empresas. El comportamiento de cada sector productivo y su aportación a la Producción Bruta Total,²⁷ se muestra en la gráfica 8.

Gráfica 8.- Doctor Mora. Participación de sectores en la Producción Bruta Total, 2009.²⁸



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. (2009) Censos Económicos. Resultados definitivos.

Como elemento importante para formar personal capacitado para el trabajo y por ende potenciar las actividades económicas, la capacitación y formación de

²⁶ IPLANEG. (2012). Indicadores de la Dimensión de Economía. Elaborado con base en INEGI. (2010). *XIII Censo de Población y Vivienda 2010*.

²⁷ Producción Bruta Total (PBT) es el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por la unidad económica, como resultado del ejercicio de sus actividades durante el año de referencia.

²⁸ IPLANEG. Indicadores de la Dimensión Economía. Elaborados con datos de INEGI. (2009). *Censos Económicos. Resultados definitivos*. Nota: Producción Bruta Total (PBT) es el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por la unidad económica, como resultado del ejercicio de sus actividades durante el año de referencia.

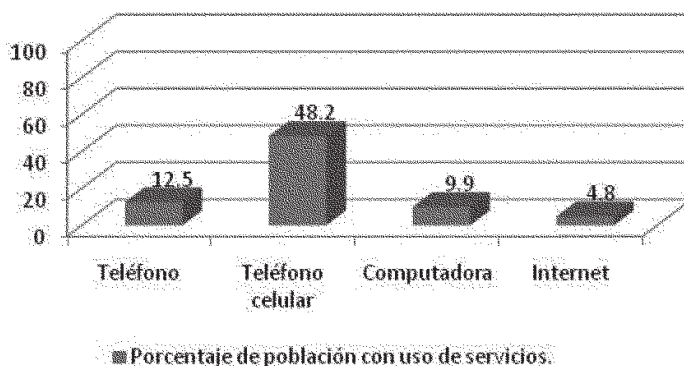
personal especializado es importante para cualquier municipio. Doctor Mora cuenta con una Unidad del Instituto Estatal de Capacitación. En contraste, carece de bachillerato tecnológico y programas de licenciatura. Los estudiantes que busquen estas alternativas deben viajar a San Luis de la Paz, San José Iturbide o Victoria. Esta área representa una clara necesidad por satisfacer, considerando el crecimiento de la población joven y las potenciales oportunidades de empleo que puedan suscitarse a futuro.

En cuanto a conectividad carretera, la cabecera municipal se encuentra comunicada por vía terrestre, por dos caminos vecinales pavimentados, uno de ellos hasta entroncar con la carretera al municipio de Victoria y el otro hasta entroncar a unos 23 kms., con la carretera federal No. 57 México-San Luis Potosí. Doctor Mora se ubica a 80 kms. de la ciudad de Santiago de Querétaro.

Para el año 2010, el porcentaje de caminos rurales revestidos y brechas mejoradas es del 30.0 por ciento,²⁹ del total de los caminos. De igual forma el número de accidentes fue de 49 durante el año en mención.³⁰ Lo cual indica la necesidad de realizar esfuerzos para disminuir esta cifra, así como mejorar la condición de los caminos al interior del municipio.

En el rubro de comunicaciones, los habitantes de Doctor Mora cuentan con escaso acceso a telefonía en la cabecera municipal y las localidades, así como telefonía celular e internet, de acuerdo a la gráfica 9.

Gráfica 9.- Doctor Mora. Tecnologías de información y comunicación, 2011.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. (2011). Panorama Sociodemográfico de Guanajuato, 2011.

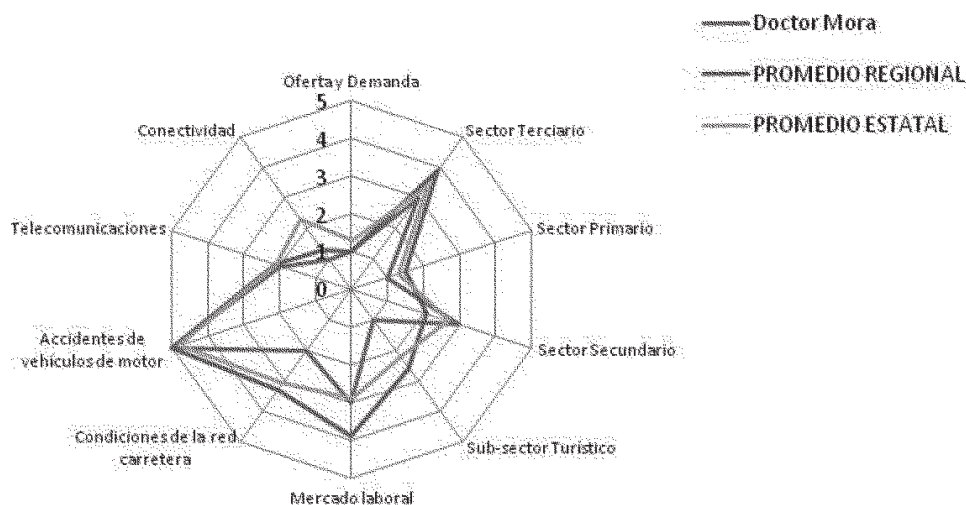
²⁹ IPLANEG. (2012). Indicadores de la Dimensión de Economía. Elaborados con base en Centro SCT Guanajuato. Información proporcionada por la Dirección General, Unidad de Planeación y Evaluación.

³⁰ IPLANEG. (2012). Indicadores de la Dimensión de Economía. Elaborados con base en INEGI. (2011). *Anuario Estadístico del Estado de Guanajuato, 2011*.

Lo anterior configura un panorama de necesaria aplicación de incentivos para mejorar la conectividad local través de las telecomunicaciones, si se toma en consideración que a nivel estatal se cuenta con el 15.9 por ciento de viviendas con internet, el 23.8 por ciento con computadora, el 61.2 por ciento de viviendas con teléfono celular y el 42.3 por ciento de viviendas con teléfono fijo.³¹

Al aplicar el comparativo de indicadores entre el municipio, la región a la que pertenece y el nivel estatal, el resultado puede apreciarse en el radial 2.³²

Radial 2.- Doctor Mora. Comparativo del comportamiento de indicadores de Economía, 2012.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de IPLANEG. (2012). Indicadores de las dimensiones de desarrollo del Plan 2035.

En esta dimensión, se observa que las actividades del sector primario no tienen una presencia representativa en la Producción Bruta Total (PBT); por lo cual son susceptibles de tecnificar y mejorar al incorporar capacitación a productores, equipo e innovación en el aprovechamiento de los suelos y el agua, dada la vocación potencial de su suelo. Aun cuando existe una plaza ganadera y

³¹ INEGI. (2011). Panorama sociodemográfico de Guanajuato 2011

³² Este análisis considera una escala de notación de 1 a 5, donde 1 representa "muy bajo"; 2 representa "bajo"; 3 representa "regular"; 4 representa "alto"; y 5 representa "muy alto". A su vez, la escala nos deja ver la prioridad de atención sugerida para cada indicador, de acuerdo a lo siguiente: el número 1 (muy bajo), corresponde a prioridad de atención "crítica"; el 2 (bajo), corresponde a prioridad de atención "necesaria"; el 3 (regular) corresponde a una prioridad de atención "recomendable"; el 4 (alto) corresponde a indicadores de "desarrollo", para alcanzar todo su potencial; y el 5 (muy alto) corresponde a indicadores de "sostenimiento", dado que han alcanzado un nivel óptimo, y es importante no dejarlos caer.

un comercio significativo en este subsector, no existe mercado ampliado para los derivados del mismo ni la infraestructura para generarlos.

Las actividades empresariales son incipientes, derivado de la carencia de capacitación y apoyo financiero para mejorar la productividad de MIPyMES, así como de la débil capacidad para atraer inversiones.

No existe central camionera y los servicios de abastecimiento de combustible son limitados, lo cual limita la conectividad física de los habitantes de Doctor Mora con otros municipios de la subregión.

Existe carencia de infraestructura y de promoción del potencial ecoturístico del municipio, lo cual limita el flujo de turistas y por ende la captación de recursos.

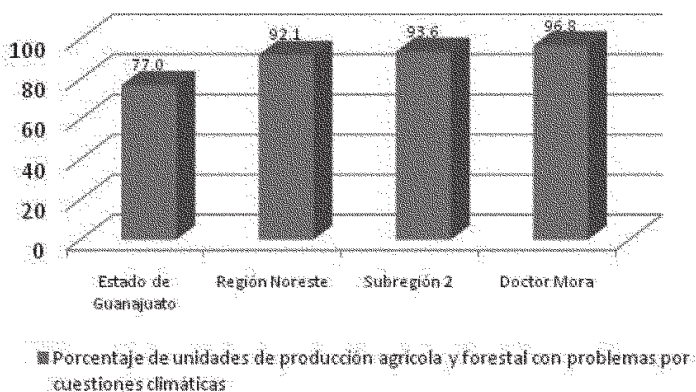
En el ámbito comercial, la falta de establecimientos de esta índole provoca que los habitantes tengan que abastecerse de los productos básicos en el Municipio colindante de San José Iturbide y en el caso de otro tipo de productos el abasto se realiza generalmente en la Ciudad de Querétaro.

De igual forma, en el tema de telecomunicaciones, existe un déficit notorio respecto de la conectividad de los habitantes del municipio, en comparación por ejemplo con sus vecinos de la Subregión. Esto lleva a considerar la promoción de incentivos para generar mayor acceso a telefonía e internet.

4.8.3 MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

Respecto de su seguridad alimentaria, el municipio de Doctor Mora cuenta con un porcentaje muy alto de unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas: el 96.7 por ciento, tal como se ilustra en la gráfica 10. La cifra es mayor que los tres ámbitos comparativos (Estado, Región y subregión).

Esto da pie a considerar medidas urgentes para proveer a las localidades de las medidas correspondientes para salvaguardar su fuente de alimentación, dado que se encuentra expuesta de manera directa a sequías, a heladas y otros fenómenos derivados del cambio climático.

Gráfica 10.- Doctor Mora. Seguridad alimentaria, 2009.

FUENTES: Elaboración propia con datos de INEGI. (2007). Censo Agropecuario; y de INEGI. (2009). VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.

En cuanto a la biodiversidad del municipio, la vegetación predominante del municipio es el matorral crazicaule (nopalera y cardonal), matorral desértico micrópilo y pastizal natural. La mayor parte de los matorrales que cubren la zona están constituidos por formas arbustivas espinosas.³³

La fauna perteneciente al municipio es típica de matorral, a saber: roedores, murciélagos, serpientes de cascabel, coyote, coatí, zorrillos y en zonas específicas pécarí de collar. En cuanto al recurso forestal del municipio, la única utilización de éste es la recolección de varas y carrizos para la elaboración de artesanías y como leña de uso doméstico.

En el tema de manejo y disposición de los residuos sólidos urbanos, así como aguas residuales, Doctor Mora cuenta con un relleno sanitario en construcción el cual tendrá una vida útil de aproximadamente 25 años de acuerdo al crecimiento poblacional, en los últimos años se ha invitado a la ciudadanía en general para que adopten la mecánica del reciclaje comunitaria, al igual que se desarrollan acciones de separación, selección y valorización de los residuos sólidos reciclables de manera previa a su confinamiento. En la Cabecera Municipal se cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas residuales en operatividad inicial y 7 RAFAS de reciente creación; lo que permitirá encaminar los esfuerzos generales para seguir fomentando el cuidado del medio ambiente en nuestro Municipio.

En el tema del agua, Doctor Mora la extrae para consumo humano y agrícola de más de 74 pozos, los cuales ocupan el 6.16 por ciento del total de pozos en la cuenca hidrológica de la Laguna Seca. De acuerdo con estudios geo hidrológicos realizados por la Comisión Nacional del Agua, la recarga de la cuenca

³³ Idem.

es del orden de los 50 milímetros cúbicos por año y la extracción es del orden de 200 milímetros cúbicos,³⁴ por lo cual la sobreexplotación de la cuenca es crítica, lo que demanda acciones coordinadas entre autoridades, sociedad civil y productores a corto plazo.

El uso de la reserva acuífera se distribuye de la siguiente manera: 83 por ciento para las actividades agropecuarias; 15 por ciento para el abasto de agua potable; y 2 por ciento para actividades industriales y de servicios.³⁵ En este contexto y aunado a la grave problemática del acuífero, cabe mencionarse que un 55.3 por ciento de las unidades de producción agrícola utilizan canales de tierra como sistema de riego.³⁶ Si bien el dato es menor comparativamente con otros municipios, no resulta satisfactorio considerando que este sistema de riego es altamente propicio al desperdicio del agua, que aunado a la sobreexplotación que sufre la cuenca, configuran un panorama hídrico de urgente atención, con tecnificación de sistemas de riego.

En consonancia con el desarrollo del Plan 2035, la desigualdad regional y municipal se constituye en un tema territorial que deja ver las características propias de cada municipio, agrupadas en dos indicadores: el Índice de Rezago Social (IRS); y el Índice de Marginación. Ambos delinean las brechas por cubrir en forma complementaria y muestran en forma sintética el comportamiento de diversas variables que ya han sido exploradas en este documento.

De acuerdo al CONEVAL, el Índice de Rezago Social (IRS) permite ordenar a los municipios de mayor a menor rezago en un momento del tiempo. Se trata de una medida que en un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. Proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL. Doctor Mora se encuentra entre los municipios clasificados como de rezago medio con un IRS de -0.25³⁷

Por otro lado, la medición del Índice de Marginación, que a diferencia del IRS incorpora indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación; para el año 2010 coloca a Doctor Mora en el lugar número 10 estatal, y 1,197 a nivel nacional (ver tabla 3).

³⁴ Municipio de Doctor Mora. Plan de Educación Ambiental 2008-2012.

³⁵ Idem.

³⁶ IPLANEG. (2012). Indicadores de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio. Elaborados con base en INEGI (2008). *Censo Agropecuario e INEGI. (2009). VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.*

³⁷ Mientras más cercano al número "1", es mayor el nivel de rezago.

Tabla 3. Doctor Mora. Indicadores de marginación, 2010.

Ámbito Territorial	Índice de marginación	Grado de marginación	Índice de marginación de 0 a 100	Lugar a nivel estatal	Lugar a nivel nacional
Doctor Mora	0.00060	Medio	27.7	10	1197

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO, con base en INEGI. (2010). XIII Censo de Población y Vivienda 2010.

Al observar estos datos comparativamente con el nivel regional, el municipio se encuentra en promedio mejor posicionado tanto en términos de rezago social como de marginación. Los cinco municipios que conforman la Subregión 1 cuentan con índices más altos de rezago y marginación, considerando que de los municipios que conforman la Subregión 2, Doctor Mora es el que exhibe mayores índices en ambos indicadores.

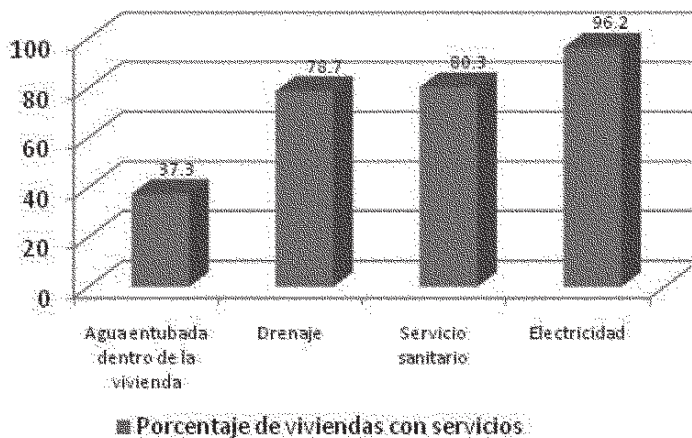
En cuanto a la vivienda, Doctor Mora cuenta con un total de 5,165 viviendas particulares habitadas, con un porcentaje de 46.7 por ciento de las mismas con hacinamiento; en promedio se cuentan 4.5 habitantes por vivienda en el municipio.³⁸ El porcentaje de dichas viviendas que cuentan con piso de tierra (característica de las viviendas), es de 4.3 por ciento el cual es el más bajo de toda la Región Noreste,³⁹ aunque representa una brecha por cerrar a corto plazo dadas las condiciones sanitarias negativas y de convivencia familiar que podría detonar esta circunstancia.

Comparativamente con el nivel regional e incluso el estatal, Doctor Mora exhibe ventajas en algunos indicadores relacionados con los servicios en viviendas. Ello apunta a la ventaja de contar con la mayor densidad poblacional regional, solo por debajo del municipio vecino de San José Iturbide.

La disponibilidad de servicios en las viviendas del municipio, se observa en la gráfica 11.

³⁸ IPLANEG. (2012). Indicadores de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio. Elaborados con base en INEGI. (2010). *XIII Censo de Población y Vivienda*.

³⁹ IPLANEG. (2012). Indicadores de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio. Elaborados con base en INEGI. (2010). *XIII Censo de Población y Vivienda*.

Gráfica 11.- Doctor Mora. Disponibilidad de servicios en la vivienda, 2011.

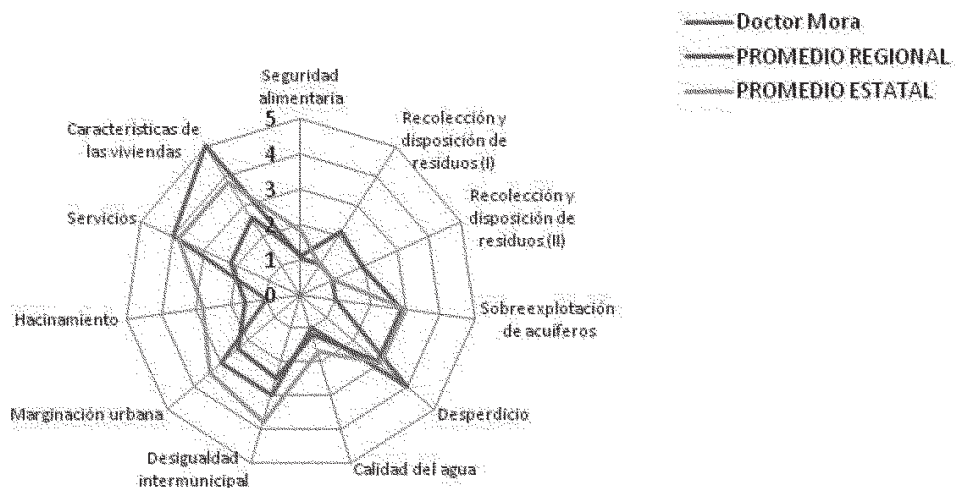
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. (2011). Panorama sociodemográfico de Guanajuato, 2011.

En este contexto destaca el bajo porcentaje de agua entubada en las viviendas, lo cual propicia situaciones sanitarias riesgosas. Ello da cuenta de la insuficiente capacidad del municipio para dotar de este servicio a las viviendas.

Al aplicar el comparativo de indicadores entre el municipio, la región a la que pertenece y el nivel estatal, el resultado puede apreciarse en el radial 3.⁴⁰

⁴⁰ Este análisis considera una escala de notación de 1 a 5, donde 1 representa "muy bajo"; 2 representa "bajo"; 3 representa "regular"; 4 representa "alto"; y 5 representa "muy alto". A su vez, la escala nos deja ver la prioridad de atención sugerida para cada indicador, de acuerdo a lo siguiente: el número 1 (muy bajo), corresponde a prioridad de atención "crítica"; el 2 (bajo), corresponde a prioridad de atención "necesaria"; el 3 (regular) corresponde a una prioridad de atención "recomendable"; el 4 (alto) corresponde a indicadores de "desarrollo", para alcanzar todo su potencial; y el 5 (muy alto) corresponde a indicadores de "sostenimiento", dado que han alcanzado un nivel óptimo, y es importante no dejarlos caer.

Radial 3.- Doctor Mora. Comparativo del comportamiento de indicadores de Medio Ambiente y Territorio, 2012.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de IPLANEG. (2012). Indicadores de las dimensiones de desarrollo del Plan 2035.

Al analizar el comportamiento de los indicadores de esta dimensión, observamos la urgencia de instrumentar acciones para restaurar las condiciones de medio ambiente y territorio del municipio, dado que la seguridad alimentaria de la población se encuentra en estado sumamente vulnerable a los efectos del cambio climático y ello, aunado a la sobreexplotación de acuíferos, configura un panorama de urgente intervención por parte de autoridades, productores y sociedad en general.

Aunado a lo anterior, otra área de oportunidad importante es la de eficientar la disposición de residuos sólidos, así como la de incrementar la cultura del reciclaje en las localidades y la Cabecera Municipal; lo anterior con la finalidad de reducir la degradación biótica en el Municipio, que pone en riesgo la sustentabilidad territorial.

En el tema de vivienda, el hacinamiento es preocupante por ser causa de otros problemas de índole sanitario o de convivencia al interior de las familias, dado que se cuenta con un alto porcentaje de viviendas con servicios básicos – aunque lejos todavía de la cobertura total-, todavía existe un porcentaje que aunque mínimo cuenta con piso de tierra.

Lo anterior se refleja en los indicadores de rezago social y marginación, los cuales ubican a Doctor Mora como un municipio con desempeño “medio”. Este dato ubica al municipio en mejor posición que el promedio de la Región Noreste,

pero es menor al comportamiento estatal, por lo cual se habrán de diseñar estrategias para potenciar el mejoramiento de la calidad de vida en el municipio.

Finalmente, para esta dimensión, es importante mencionar que se está trabajando en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico y Territorial, lo cual es relevante considerando la gradual incorporación de actividades industriales al municipio observada en años recientes, así como la explotación del suelo para actividades agropecuarias.

4.8.4 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO

La Administración Pública y el Estado de Derecho contextualizan al gobierno, como una institución promotora de acciones para detonar el desarrollo de las libertades del ser humano.

Las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal de Doctor Mora, son:

- a) Presidencia municipal;
 - Secretaría Particular.
 - Comunicación Social.
 - Asesor Jurídico.
- b) Secretaría del H. Ayuntamiento;
 - Enlace migrante.
- c) Dirección de Planeación, Gestión y Seguimiento;
- d) Unidad de Acceso a la Información Pública;
- e) Tesorería Municipal;
 - Catastro, regularización de predios y asentamientos humanos.
 - Fiscalización.
 - Impuestos inmobiliarios.
- f) Dirección de Obras Públicas;
 - Subdirección de Desarrollo Urbano;
 - Departamento de Ecología;
- g) Contraloría Municipal;
- h) Oficialía Mayor;
- i) Dirección de Seguridad Pública y Vialidad;
- j) Dirección de Protección Civil;
- k) Dirección de Desarrollo Social;
- l) Dirección de Desarrollo Rural;
- m) Dirección de Desarrollo Económico y Turismo;
- n) Dirección de Educación;
- o) Instituto Municipal de la Juventud;

La Administración Pública Municipal cuenta además con cuatro organismos descentralizados: el DIF Municipal, el Sistema Municipal de Agua Potable y

Alcantarillado, La Casa de la Cultura Xochiquetzal y la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE).

En lo referente al costo burocrático, cabe subrayarse que el 32.07 por ciento del presupuesto⁴¹ se destina a cubrir el capítulo 1000 o gastos personales en el municipio.

Por otro lado, Doctor Mora, cuenta con sitio WEB actualizado que ofrece información relevante del acontecer del municipio y allí mismo se encuentra localizado el enlace para la página de acceso a la información pública, existiendo la Unidad de Acceso a la Información Pública.

En cuanto a su presupuesto de ingresos, el municipio cuenta con 5.64 por ciento de ingresos propios, lo cual representa una pobre autonomía financiera respecto de las aportaciones federales que recibe, que son del orden del 38.97 por ciento de su presupuesto. Su capacidad de inversión es del 23.04 por ciento.⁴²

Todo ello hace suponer que para Doctor Mora constituye un reto el incrementar sus ingresos propios, a efecto de continuar con obras para beneficio ciudadano ya sea de manera directa o mediante las contrapartidas que exigen los programas estatales y federales. Dada su densidad de población, y la condición de su cabecera municipal como ciudad “básica”, sería factible mejorar la operación catastral y la micromedición del agua para incrementar la autonomía financiera.

En el tema de seguridad pública, el municipio observa una tasa cruda de mortalidad por homicidio en 2010 por cada 100,000 habitantes, de 4.2 (incidencia delictiva de alto impacto I), lo cual es inferior al promedio estatal. Por otra parte Doctor Mora registró 21.4 como tasa de sentenciados en los juzgados de primera instancia penal del fuero federal por cada 100,000 habitantes (incidencia delictiva de alto impacto II), lo cual se encuentra por encima del registro estatal. El porcentaje de averiguaciones previas iniciadas por las agencias del Ministerio Público del fuero común por el delito de robo en 2010 fue de 32.0 por ciento.⁴³

Por otro lado, Doctor Mora cuenta con una Agencia del Ministerio Público Investigador por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, oficina que brinda el servicio de procuración de justicia.

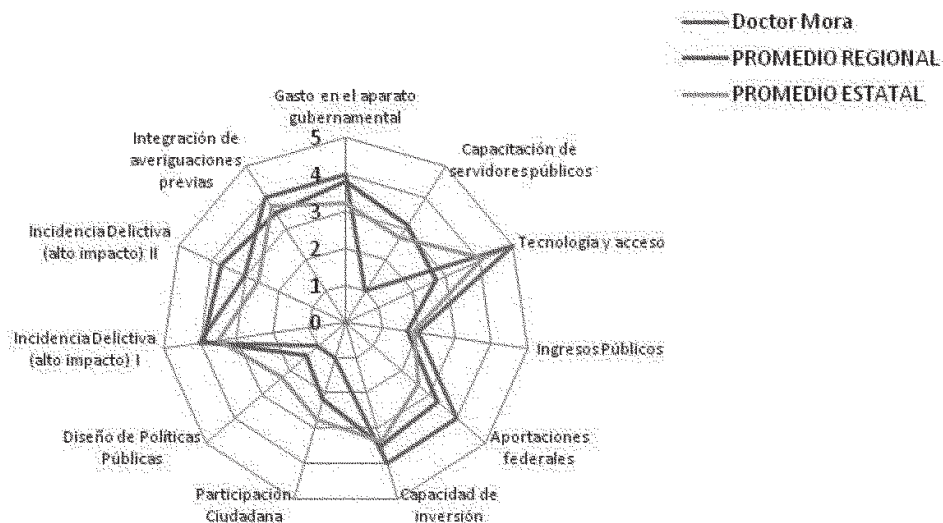
⁴¹ IPANEG. Indicadores de la Dimensión de Administración Pública y Estado de Derecho. Elaborados con datos de INEGI. *Ingresos y egresos brutos de los 300 municipios más representativos a nivel nacional por estado*. Recuperado el 1 de octubre de 2011, de <http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos2/tabtema.aspx?s=est&c=27565>

⁴² IPANEG. Indicadores de la Dimensión de Administración Pública y Estado de Derecho. Elaborados con datos de INEGI. *Ingresos y egresos brutos de los 300 municipios más representativos a nivel nacional por estado*. Recuperado el 1 de octubre de 2011, de <http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos2/tabtema.aspx?s=est&c=27565>

⁴³ IPANEG. Indicadores de la Dimensión de Administración Pública y Estado de Derecho. Elaborados con datos de INEGI. (2011). *Anuario Estadístico del Estado de Guanajuato*.

Al aplicar el comparativo de indicadores entre el municipio, la región a la que pertenece Doctor Moray el nivel estatal, el resultado puede apreciarse en el radial 4.⁴⁴

Radial 4.- Doctor Mora. Comparativo del comportamiento de indicadores de Administración Pública y Estado de Derecho, 2012.



Fuente: elaboración propia con base en datos de IPLANEG. (2012). *Indicadores de las dimensiones de desarrollo del Plan 2035*.

Al revisar el comportamiento de los indicadores, el municipio tiene algunos en niveles regular y alto desempeño; como por ejemplo el gasto en el aparato gubernamental, esto es el costo del aparato burocrático y la capacidad de inversión del municipio; e incluso cuenta con un indicador catalogado como muy alto, que es el caso de la tecnología y acceso a la información pública.

En el caso de la incidencia delictiva relacionada con homicidios, el indicador es “alto”, lo cual indica la necesidad por realizar acciones de desarrollo del mismo a efecto de mejorarlo, fortaleciendo la prevención de este tipo de delitos.

El desempeño de los indicadores relativos al presupuesto de ingresos es bajo, y por ello será necesario generar mayores ingresos propios utilizando las

⁴⁴ Este análisis considera una escala de notación de 1 a 5, donde 1 representa “muy bajo”; 2 representa “bajo”; 3 representa “regular”; 4 representa “alto”; y 5 representa “muy alto”. A su vez, la escala nos deja ver la prioridad de atención sugerida para cada indicador, de acuerdo a lo siguiente: el número 1 (muy bajo), corresponde a prioridad de atención “crítica”; el 2 (bajo), corresponde a prioridad de atención “necesaria”; el 3 (regular) corresponde a una prioridad de atención “recomendable”; el 4 (alto) corresponde a indicadores de “desarrollo”, para alcanzar todo su potencial; y el 5 (muy alto) corresponde a indicadores de “sostenimiento”, dado que han alcanzado un nivel óptimo, y es importante no dejarlos caer.

herramientas legales que le asisten al municipio y con ello mejorar respecto de la dependencia de aportaciones federales.

Especialmente en el tema de seguridad pública, si bien se aprecia una relativa fortaleza al contar con baja incidencia delictiva, este tema debe apuntalarse permanentemente mediante la continua dotación de recursos destinados a la prevención del delito.

4.9 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

En Doctor Mora se observa la transición entre un municipio eminentemente rural, y uno caracterizado por un nivel de ruralidad fuerte, pero acompasado con rasgos de ciudad básica en la cabecera municipal y un incipiente grado de industrialización. Por ello, se tienen fortalezas y oportunidades derivadas de una dinámica económica que gradualmente combina actividades en los tres sectores; así como los rezagos característicos de un grado medio de marginación, a saber: pobreza en alguna de sus tres vertientes (moderada, extrema y por ingreso); analfabetismo; vulnerabilidad alimentaria; aprovechamiento deficiente de sus riquezas naturales, especialmente del suelo y el agua; altos niveles de emigración de las personas en edad productiva; y escaso aprovechamiento de sus capacidades sociales para formar empresas familiares o comunales que brinden empleo a la mano de obra joven con que todavía cuenta el municipio.

Si bien el número de escuelas a nivel básico parece suficiente, se evidencia la problemática de su óptimo aprovechamiento; así como la carencia de oferta educativa, que solo llega al bachillerato, apremiando el establecimiento de instituciones que formen personas para la vida y el trabajo considerando las empresas que se han establecido en el municipio.

La infraestructura en salud observa retrasos y carencia de inversión que abatiría costos de traslados y potencial mortalidad, como es el caso de un hospital general. De igual forma es notable la falta de programas de prevención en salud, respecto de adicciones, accidentes y obesidad.

Las viviendas en general cuentan con porcentajes altos de servicios, pero todavía no se llega al 100 por ciento, por ejemplo en electricidad. En agua entubada dentro de la vivienda, la mayoría de la población fuera de la cabecera municipal, no cuenta con ella, dado que solo el 37.3 por ciento tiene este servicio, lo cual ocasiona situaciones de riesgo para la salud.

Al apreciar la dinámica económica del municipio, es evidente que la estrategia de apoyo a las MiPyMES ha resultado insuficiente, para generar mayor actividad comercial, industrial y de servicios (especial énfasis en las actividades ecoturísticas que pueden desempeñar algunas localidades, e incluso en convenio con otros municipios vecinos), así como el fomento a actividades recreativas y culturales de la población.

Si bien lo anterior ha sido compensado de alguna forma con la aplicación de programas federales y estatales, así como el trabajo productivo en el sector manufacturero lo cual ha generado que el grado de marginación municipal sea de nivel "medio"; resulta importante apuntalar las fortalezas de la comunidad y orientarlas hacia las oportunidades que el municipio debe aprovechar para potenciar el desarrollo de sus localidades y de la propia cabecera municipal.

En el ámbito de gobierno, si bien existe una estructura delgada y relativamente eficaz,⁴⁵ es necesario redoblar esfuerzos para mejorar en gestión de recursos federales y estatales, así como en la recaudación de ingresos propios mediante estrategias de micromedición del servicio de agua potable y predial.

A la par de lo anterior, se deben realizar esfuerzos continuados para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno, en sus distintos niveles de participación, tanto a nivel de cabecera municipal, como a nivel de localidad.

De igual forma se observa que el índice de delincuencia no presenta niveles graves y por ello se debe aprovechar la oportunidad para capacitar y estimular adecuadamente a los elementos de policía y tránsito, tomando en cuenta que el área de seguridad pública representa un reto por la constante atención que demanda. Es importante mencionar que hay incipientes brotes de actos que debemos combatir y no dejarlos avanzar.

En cuanto al cuidado del territorio municipal, éste es clasificado como de "aprovechamiento", por el Ordenamiento Ecológico del Estado de Guanajuato, lo cual implica la responsabilidad por una correcta explotación de sus recursos, los cuales se ven claramente amenazados por problemas derivados de la sequía de los últimos años, así como la sobreexplotación de los recursos hídricos, la falta de reforestación, el manejo inapropiado de desechos sólidos, y el gradual empobrecimiento del suelo agrícola por sobreexplotación, teniendo en cuenta que el 94.5 por ciento de su territorio es apto para la agricultura mecanizada. De igual forma, los efectos del cambio climático ponen en riesgo la propia fuente de alimentación de la población, lo cual aunado a lo anterior, ubica al municipio con la grave responsabilidad de realizar acciones emergentes para paliar esta situación.

En este sentido, y pese a que existe normatividad municipal al respecto, se hace necesaria la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, a efecto de disponer de territorio suficiente para la potencial instalación de empresas, o unidades habitacionales de interés social, dado que a 2009, la zona urbana de la cabecera municipal ya comenzaba a desarrollarse sobre terrenos agrícolas.

⁴⁵ De acuerdo al Reporte Final de Verificación 2012 de la Agenda desde lo Local, de 38 indicadores medidos, 19 de ello se encuentran ubicados en color "verde"; 5 en "amarillo" y 14 en "rojo".

5. PLANEACIÓN POR ÁMBITOS DEL DESARROLLO

5.1 HUMANO Y SOCIAL

5.1.1 DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la participación ciudadana para propiciar el desarrollo social en el municipio.
- Promover la formación de comités necesarios para el buen aprovechamiento de los recursos de programas de gobierno Estatal y Federal.
- Vincular los organismos sociales con el COPLADEM.
- Realizar estudios y proyectos para detectar las necesidades más apremiantes en el Municipio.
- Llevar a cabo una buena coordinación con las instancias Estatales y Federales, con la finalidad de gestionar más recursos y darle mayor impulso a los programas de desarrollo social.
- Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para el bienestar social, el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda.
- Atender la demanda social del municipio, misma que habrá de estar estrechamente vinculada con la participación Estatal y Federal.
- Gestión de los recursos de los diferentes programas Estatales y Federales.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
DIFUNDIR Y ENTREGAR LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE SE CONOZCA COMO OPERAN LOS PROGRAMAS Y PODER INGRESAR LOS EXPEDIENTES EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL	REALIZAR REUNIONES DE TRABAJO EN LAS COMUNIDADES CON LOS DELEGADOS Y PERSONAL DEL ÁREA PARA GENERAR BASES DE DATOS CON INFORMACIÓN ACTUAL	DETECTAR A LAS COMUNIDADES QUE REQUIEREN Y QUE CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS
VINCULAR LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES CON LOS ORGANISMOS COMO EL COPLADEM Y C.M.R. PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE APOYOS Y REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE OBRAS	PROGRAMAR REUNIONES CON LOS COMITÉS DE MANERA PERIÓDICA PARA PRIORIZAR LAS PROPUESTAS DE TRABAJO	PRIORIZAR EL DESARROLLO DE LAS OBRAS QUE GENEREN UN MAYOR IMPACTO SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
HACER REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS QUE SE ESTÉN EJECUTANDO POR PARTE DE LOS COMITÉS CORRESPONDIENTES	PROGRAMAR REUNIONES CON LOS COMITÉS DE REVISIÓN PARA ENTREGAR EN TIEMPO LA INFORMACIÓN PARA EL CIERRE	INVOLUCRAR A LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA BUSCAR LA GESTIÓN DE RECURSOS
CUBRIR LA NECESIDAD QUE HAY EN EL MUNICIPIO EN RELACIÓN A LA VIVIENDA (AMPLIACIONES, TECHO Y BAÑOS DIGNOS, PISO FIRME Y CASAS FONHAPO)	A TRAVÉS DE LOS DELEGADOS, DETECTAR LAS NECESIDADES QUE HAY EN LAS COMUNIDADES. SUPERVISIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS, PARA CONSTATAR LA NECESIDAD EN CADA UNO DE LOS RUBROS MENCIONADOS. DAR CONTINUIDAD A LA NECESIDAD QUE SURJA EN RELACIÓN A PISO FIRME.	EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS: TU CASA FONHAPO BAÑO DIGNO TECHO DIGNO PROGRAMA DE APOYO AL MIGRANTE. PISO FIRME

5.1.2 EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la estructura educativa, propiciando evitar la deserción escolar y promover el aprovechamiento estudiantil, a través de impulsar y brindar estímulos a los estudiantes doctormorenses, para desarrollar personas de manera íntegra, formando y acrecentando su capacidad de comunicación, razonamiento, conocimiento y crear una cultura con mejores ciudadanos.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
DIFUNDIR Y ENTREGAR LOS REQUISITOS DEL TRÁMITE DE LA PRE CARTILLA DEL SERVICIO NACIONAL MILITAR PARA QUE LOS JÓVENES QUE CUMPLEN 18 AÑOS TRAMITEN SU PRE CARTILLA EN SU CLASE QUE CORRESPONDE.	VISITAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL MEDIO-SUPERIOR PARA DAR A CONOCER A LOS ALUMNOS, SUS OBLIGACIONES COMO MEXICANOS (ENLISTAMIENTO PARA TRÁMITE DE PRE-CARTILLA MILITAR)	REDUCIR EL NIVEL DE JOVENES REMISOS EN EL TRÁMITE DE PRE-CARTILLAS EN NUESTRO MUNICIPIO Y CONTAR CON JÓVENES COMPROMETIDOS Y RESPONSABLES.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
DIFUNDIR LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE PARA INCREMENTAR EL REGISTRO DE ALUMNOS DE LOS CURSOS EN LINEA Y VISITAS.	MEDIANTE VISITAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PUBLICIDAD DIRIGIDA A LA SOCIEDAD. BRINDAR INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIOS QUE OFRECEN LOS CENTROS COMUNITARIOS.	RECIBIR MAS VISITAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS Y TENER MAYOR NÚMERO DE GRUPOS EN LOS CURSOS EN LÍNEA, EN LOS TALLERES Y EN PREPA-NET.
BRINDAR MAYOR DIFUSIÓN AL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES PARA QUE LOS ALUMNOS DESTACADOS Y CON UN PROMEDIO DE EXCELENCIA OBTENGAN UN ESTÍMULO PARA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS.	DAR A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA BECAS MUNICIPALES EN LAS INSTITUCIONES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA LOCALIDAD PARA DAR OPORTUNIDAD A LOS ALUMNOS DE RECIBIR UN ESTIMULO A SU ESFUERZO POR OBTENER UN PROMEDIOS DE EXCELENCIA	MOTIVAR A LOS ALUMNOS EN SU DESEMPEÑO ESCOLAR, PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE DESERCIÓN Y REZAGO EDUCATIVO.
FOMENTAR EL HÁBITO POR LA LECTURA CON TODA LA CIUDADANÍA DOCTORMORENSE Y A LA VEZ INCREMENTAR LAS VISITAS A LA BIBLIOTECA PÚBLICA	REALIZAR TALLERES O CÍRCULOS DE LECTURA DONDE PUEDA PARTICIPAR TODA LA SOCIEDAD E IR IMPLEMENTANDO UN HÁBITO Y GUSTO POR LA LECTURA	MOTIVAR A LA SOCIEDAD PARA HACERNOS UN MUNICIPIO CON BUEN HÁBITO DE LA LECTURA.
DIFUNDIR EL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA BRINDAR A LOS JÓVENES OPORTUNIDADES DE OBTENER UNA CARRERA TÉCNICA O UNA LICENCIATURA.	REALIZAR VISITAS PROMOCIONALES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE NIVEL SECUNDARIA EN ADELANTE PARA BRINDARLES INFORMACION A LOS ALUMNOS SOBRE LAS CARRERAS QUE OFRECE LA UVEG Y DISMINUIR EL REZAGO EDUCATIVO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR.	REDUCIR EL ÍNDICE DE ALUMNOS QUE SALEN A ESTUDIAR FUERA Y BRINDAR MAYOR OPORTUNIDAD A LOS JÓVENES PARA TENER UNA PREPARACIÓN ACADÉMICA.
FORTALECER LA EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	REALIZAR ESTUDIO PARA VERLA VIABILIDAD DE INSTALAR UNA NUEVA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN CABECERA MUNICIPAL. GESTIÓN DE RECURSOS CON GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR

5.1.3 INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Una juventud doctormoreense que fomente e incremente sus valores en una sociedad unida y en desarrollo constante.
- Impulsar a los jóvenes sobresalientes a nivel nacional en el ámbito educativo, cultural, deportivo y económico.
- Capacitar de forma constante al personal, con la finalidad de ofrecer un servicio de mayor calidad a la juventud doctormoreense.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
DESARROLLAR ACTIVIDADES EN FAVOR DE LOS JÓVENES DOCTORMORENSES, ENFOCADAS A SALUD, EMPLEO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.	IMPULSAR CURSOS, TALLERES Y CONFERENCIAS ENFOCADAS A: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. PROYECCIÓN CULTURAL. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS. JÓVENES EMPRENDEDORES Y CON EMPLEO. PARTICIPACIÓN CÍVICA Y SOCIAL. DISFRUTE JUVENIL. ESPACIOS PODER JOVEN. OBSERVADORES COMUNITARIOS. VOZ JOVÉN EN TU ESCUELA. JÓVENES EN SERVICIO. DELEGADOS COMUNITARIOS. JÓVENES ANUALES. JÓVENES POR EL MEDIO AMBIENTE. JÓVENES CON DERECHOS. JÓVENES CON SALUD Y PLANIFICACIÓN. JÓVENES ESTUDIANDO. JÓVENES EN EL DEPORTE. JÓVENES CON CAPACIDADES DIFERENTES. FAMILIAS JÓVENES. JÓVENES POR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.	PROMOVER Y ARTICULAR POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD, QUE TENGAN SUS RAÍCES EN EL SONDEO MUNICIPAL DE LAS INQUIETUDES Y NECESIDADES DE LA JUVENTUD DOCTORMORENSE, EN TODAS SUS VARIEDADES CULTURALES Y TERRITORIALES, FOMENTANDO ASÍ UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE NUESTRA SOCIEDAD.

5.1.4 OFICIALÍA MAYOR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Ofrecer un servicio oportuno y de calidad a las personas de bajos recursos que soliciten traslados médicos, dando prioridad a las personas con discapacidad, enfermos de cáncer, diabetes, diálisis.
- Realizar mantenimiento a los campos deportivos del municipio, para apoyar el deporte en el municipio, en coordinación con COMUDE.
- Apoyar en tiempo y forma a las comunidades que soliciten el apoyo de tapancos y malla sombra, para sus eventos culturales y/o religiosos.
- Apoyar a las dependencias municipales en eventos culturales, sociales, etc.
- Cubrir el abastecimiento de agua en los espacios educativos que no cuentan con el suministro y atender a las comunidades que lo necesiten, buscando hacerlo de manera rápida y oportuna.
- Realizar un diagnóstico del estado de los caminos de terracería y conformar cunetas para controlar deslaves y escurrimientos, así como la construcción de vados y alcantarillas.
- Realizar bacheo, limpia de maleza, limpia en las cunetas en los caminos de asfalto y solicitar carpeta asfáltica para mantenimiento.
- Capacitar a las personas involucradas en el mantenimiento de las áreas verdes, en coordinación con la Dirección de Ecología.
- En coordinación con Ecología, impartir pláticas de sensibilización a las instituciones educativas sobre el manejo de la basura.
- Capacitar al personal de panteones para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía, contando con un control de los espacios y lugares para el descanso de nuestros difuntos.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
REALIZAR LA REVISIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA CONSTANTE VIGILANCIA DE PARQUES Y JARDINES, ALUMBRADO PÚBLICO Y PANTEONES ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA.	EN COORDINACIÓN CON LOS DELEGADOS, HACER UN ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE PRIMER NIVEL EN SUS COMUNIDADES PARA DAR ATENCIÓN OPORTUNA A SUS REQUERIMIENTOS, EN BASE A LOS CRONOGRAMAS Y PROGRAMAS DE TRABAJO.	SOLVENTAR LAS SOLICITUDES DE LOS DELEGADOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA PODER CUBRIR LA NECESIDAD EN TIEMPO Y FORMA.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE TERRACERÍA Y ASFALTO, CALLES Y GUARDAGANADOS.	CON LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO SE REVESTIRÁN CON TEPETATE Y EMULSIÓN LOS TRAMOS DE CAMINOS Y CARRETERAS MUNICIPALES QUE SEAN NECESARIOS. CONFORMAR LOS CAMINOS CON CUNETAS PARA CONTROLAR DESLAVES Y ESCURRIMIENTOS. CONSTRUCCIÓN DE VADOS Y ALCANTARILLAS. SE ARREGLARÁN Y REVESTIRÁN LAS CALLES EN TODAS LAS COMUNIDADES. SE REPARARÁN LOS GUARDAGANADOS.	EN EL PRIMER AÑO, HACER EL MANTENIMIENTO DE FORMA GENERAL Y EN LOS AÑOS SUBSECUENTES DOS VECES POR AÑO, PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA CONSTANTE.
PIPAS DE AGUA	ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE LAS COMUNIDADES Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA DARLE PRIORIDAD A LAS QUE TIENEN MAYOR PROBLEMA DE ABASTO.	CUBRIR LA NECESIDAD DE ESTE VITAL LIQUIDO EN BASE A LA DEMANDA DE REQUISICIÓN.
APOYOS CON TRASLADOS MÉDICOS.	ANALIZAR LAS SOLICITUDES Y AGENDAR EN LA BITÁCORA DE SALIDAS EL MAYOR NÚMERO DE DATOS DEL PACIENTE Y DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE SE HACE EL TRASLADO.	CUMPLIR Y REALIZAR UN 100 % DE LAS SOLICITUDES

5.1.5. PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO GENERAL:

Proteger a las personas y a la comunidad ante la eventualidad de siniestros o desastres, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de los servicios vitales de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Afirmar el sentido social de la función pública de protección civil, integrando sus programas, instrumentos y acciones para el desarrollo del Municipio;
- Establecer, fomentar y encauzar una nueva actitud, conciencia y cultura de la población ante la protección civil para motivar, en los momentos de alto riesgo, siniestro o desastre, una respuesta eficaz, amplia, responsable y participativa;

- Integrar la acción del Municipio para organizar y mejorar su capacidad de respuesta ante siniestros y desastres; y
- Fortalecer y ampliar los medios de participación de la comunidad para mejorar las funciones de protección civil.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL QUE EMPRENDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL-
LA CREACIÓN DE GRUPOS DE APOYO ENTRE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.	PROMOVER ENTRE LA POBLACIÓN QUE SE PODRÍA VER AFECTADA POR ALGÚN RIESGO LA ORGANIZACIÓN COMO GRUPO VOLUNTARIO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE UNA EMERGENCIA.	LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL.
ELABORACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL.	IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS QUE SE TIENEN EN EL MUNICIPIO	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DAR UNA ATENCIÓN EFICAZ Y EFICIENTE A LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTAN ENTRE LA POBLACIÓN	EQUIPAR Y CAPACITAR AL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	CONTAR CON PERSONAL PROFESIONAL EN LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS.
DAR A CONOCER MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y DE INCENDIOS.	ASISTIR A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRESCOLAR Y PRIMARIA PARA DAR PLATICAS A LOS NIÑOS SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL HOGAR.	CREAR UNA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL.
MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS COMERCIOS LOCALES	REALIZAR INSPECCIONES EN LOS COMERCIOS PARA IDENTIFICAR SUS RIESGOS Y CAPACITAR AL PERSONAL EN EL USO Y MANEJO DE EXTINTORES Y ACCIONES DE PRIMEROS RESPONDIENTES.	REDUCIR LOS RIESGOS EN LA PLAZA BICENTENARIO Y ORGANIZACIÓN DE UN COMITÉ EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
REDUCIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES AL AIRE	REALIZAR VERIFICACIONES DE PUNTOS DE RIESGOS (BALDÍOS) QUE NO CUENTEN CON UN MANTENIMIENTO ADECUADO Y QUE PUEDAN OCASIONAR INCENDIOS, SEGUIDO A UNA CONTAMINACIÓN., INDEPENDIENTE AL RIESGO QUE IMPLICA LOS INCENDIOS. CREACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.	REDUCIR LOS INCENDIOS EN BALDÍOS, REDUCIR LA EMISIÓN DE AGENTES CONTAMINANTES Y PROMOVER LA PRACTICA DE LA PROTECCIÓN CIVIL A PARTICULARES
REALIZAR TRASLADOS URGENTES EN LAS UNIDADES VEHICULARES MEDICAS	ACONDICIONAR Y EQUIPAR CON EL MATERIAL MÉDICO NECESARIO LAS AMBULANCIAS O UNIDADES VEHICULARES	REALIZAR LOS TRASLADOS CORRESPONDIENTES DESPUÉS DE HACER LA VALORACIÓN DEL PACIENTE
SUPERVISIÓN DEL MANEJO Y USO DE LA PÓLVORA	PROMOVER EL USO DE REGLAMENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PÓLVORA SEGURA	<u>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE LA PÓLVORA</u>

5.1.6 CASA DE LA CULTURA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar la Educación Artística no formal.
- Incrementar y mejorar la difusión y promoción artística-cultural y la conservación y rescate del Patrimonio Cultural Tangible e intangible de Doctor Mora

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
FORTALECER E LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL EN EL MUNICIPIO	BRINDAR TALLERES DE DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS, CUMPLIENDO CON LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA.	DAR UN SERVICIO DE CALIDAD, DONDE EL CIUDADANO PUEDA DESARROLLAR SU CAPACIDAD ARTÍSTICA PARA FORTALECER SU FORMACIÓN INTEGRAL.
DIFUNDIR Y PROMOCIONAR EL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO.	PARTICIPAR Y ORGANIZAR EVENTOS SOCIOCULTURALES Y ARTÍSTICOS EN CABECERA MUNICIPAL Y LAS COMUNIDADES, ASÍ COMO PARTICIPAR CON LOS MUNICIPIOS VECINOS.	TENER EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA SANA CONVIVENCIA FORTALECIENDO LA IDENTIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO.
ACONDICIONAR LOS ESPACIOS DONDE SE IMPARTEN LOS TALLERES DE ACTIVIDADES CULTURALES	REVISAR EL ESTADO FÍSICO DE SALONES	OFRECER UN MEJOR SERVICIO CON INSTALACIONES MÁS SEGURAS Y CONFIABLES QUE AYUDEN AL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES

5.1.7 COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Difundir y promocionar el Deporte en el Municipio.
- Mejorar las condiciones de las áreas de esparcimiento Deportivo.
- Realizar ligas de las distintas disciplinas impartidas en Comude.
- Capacitaciones para entrenadores.
- Participar en eventos festivos.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
BRINDAR APOYO A LAS ESCUELAS QUE NO CUENTEN CON MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA, ASÍ COMO ORGANIZAR LOS TORNEOS ENTRE DICHAS INSTITUCIONES	VISITAR A LOS DIRECTORES Y SUPERVISORES DE ZONA PARA PLANTEAR ESTE PROGRAMA EN LAS ESCUELAS.	REALIZAR 400 ACTIVACIONES FÍSICAS EN LAS PRIMARIAS Y TELESECUNDARIAS PARA LOGRAR UN BIENESTAR MENTAL EN LA JUVENTUD Y NIÑEZ
REESTRUCTURACIÓN DE LOS ORGANISMOS PARA GESTIONAR RECURSOS Y APOYOS ANTE LA CONADE Y CEDAJ PARA REHABILITAR ESPACIOS Y APOYAR A ELEMENTOS DESATACADOS	CREACIÓN DE LOS NUEVOS COMITÉS MUNICIPALES PARA REALIZAR LAS PROPUESTAS DE MEJORA O CRECIMIENTO ANTE LAS INSTANCIAS ESTATALES ASÍ COMO BUSCAR LAS BECAS PARA DEPORTISTAS DESTACADOS	GENERAR PROPUESTAS DE TRABAJO DE LOS COMITÉS PARA REALIZAR LAS GESTIONES DE PROYECTOS ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES

5.1.8 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

OBJETIVO GENERAL:

Brindar asistencia social a la población más vulnerable, mediante la operación de programas tendientes a mejorar el aspecto de salud, alimentación, educación, desarrollo comunitario, seguridad jurídica; para alcanzar una sociedad igualitaria.

OBJETIVO ESPECÍFICOS:

- Atender las necesidades sociales de las familias y los grupos vulnerables (niños, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad), con acciones de asistencia social para apoyar su desarrollo integral.
- Incrementar el nivel general de salud y nutrición de la población, para mejorar su calidad de vida a través de acciones preventivas.
- Lograr una sociedad donde las diferencias sean atendidas, con inclusión y solidaridad social.
- Lograr una sociedad donde las familias puedan potenciar sus capacidades para fortalecerse como la institución base de la sociedad en un marco de valores.
- Generar condiciones para fomentar el acceso y mejoramiento de vivienda, para dignificar las condiciones de vida de las familias vulnerables.
- Generar alternativas de ocupación e ingresos para grupos con discapacidad y/o movimiento reducido, que les permitan satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar sus capacidades.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
PROMOVER LA ATENCIÓN PSICO-SOCIAL PARA MENORES, JÓVENES Y PADRES DE FAMILIA PREVENIR Y ATENDER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, FOMENTANDO LA SENSIBILIZACIÓN Y LA CULTURA DE LA DENUNCIA REALIZAR CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN QUE DISMINUYAN LOS RIESGOS DE VIOLENCIA.	USAR LA PREVENCIÓN COMO UNA HERRAMIENTA; PARA COMBATIR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR. EVENTOS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN QUE BUSQUEN PRESERVAR LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE LOS MISMOS, ASEGURANDO UN TRATO RESPETUOSO. CAMPAÑAS O FOROS CON PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL, FOCALIZADOS A LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES. CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN PARA EL COMBATE A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR; ASÍ COMO DIFUNDIR LOS PROGRAMAS E INSTANCIAS EXISTENTES PARA ATENDER A LAS PERSONAS VIOLENTADAS, PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA DENUNCIA.	REALIZAR 30 PLÁTICAS, CONFERENCIAS, TALLERES Y/O FERIAS DE VALORES, PARA FORTALECER LA INTEGRACIÓN FAMILIAR, ASÍ COMO LA PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE VALORES CULTURALES. TRABAJAR CON UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, EMBARAZOS PREMATUROS Y SUICIDIOS. DAR EL 100% DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA DE CALIDAD, CONFORME A LAS SOLICITUDES Y O DEMANDA ATENDER A 10 GRUPOS EN ESCUELA PARA PADRES, CON ATENCIÓN PROMEDIO DE 3 MESES CADA GRUPO. ATENDER A 5 GRUPOS EN ESCUELA DE NOVIOS CON ATENCIÓN PROMEDIO DE TRES MESES POR GRUPO. ATENDER A 2 GRUPOS DE ESCUELAS DE HIJOS Y NIETOS DE ADULTOS MAYORES CON ATENCIÓN PROMEDIO DE TRES MESES POR GRUPO. ATENDER A 2,000 PERSONAS Y/O SEGÚN LA DEMANDA DE CEMAIV. ATENDER AL 100% LAS DENUNCIAS RECIBIDAS. BRINDAR ATENCIÓN A POR LO MENOS 4 GRUPOS DE REFLEXIÓN, DE HOMBRES Y MUJERES RECEPTORES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. INCREMENTAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS FAMILIARES POR CONVENIO. REALIZAR 6 CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
PROMOVER LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN FÍSICA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	EQUIPAR LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN CON PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO DE INFRAESTRUCTURA, PARA ATENDER A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	ATENDER AL 100% DE SOLICITUDES DE TERAPIA PSICOLÓGICA. REALIZAR 2 PLÁTICAS MENSUALES A INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ORIENTACIÓN PARA GENERAR INTERÉS EN LOS GRUPOS TERAPÉUTICOS DE ACTIVIDAD CONTINÚA.
PROMOVER LA ATENCIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES DE LOS GRUPOS DE DISCAPACIDAD.	PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O MOVIMIENTO REDUCIDO.	REALIZAR 100 SESIONES DE TERAPIA DE LENGUAJE. 15,000 SESIONES DE REHABILITACIÓN FÍSICA (INCLUYE OCUPACIONAL, ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y TERAPIA FÍSICA) REALIZAR 100% DE LAS CANALIZACIONES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS.
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES.	GESTIONAR Y ESTABLECER CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS VULNERABLES.	LOGRAR CANALIZAR 8 ADAPTACIONES DE AUXILIARES AUDITIVOS. OTORGAR 80 LENTES GRATIS PARA ADULTOS MAYORES. LOGRAR 10 CANALIZACIONES PARA OPERACIÓN DE CATARATAS. PONER EN MARCHA 3 PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O MOVIMIENTO REDUCIDO.
GENERAR CONDICIONES PARA QUE LAS FAMILIAS VULNERABLES TENGAN UNA CASA DIGNA.	ATENDER LAS DEMANDAS DE FAMILIAS VULNERABLES QUE NO CUENTAN CON UNA CASA DIGNA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN Y ASÍ DIGNIFICAR LAS CONDICIONES DE VIDA.	CONSTRUIR 250 VIVIENDAS DIGNAS PARA FAMILIAS CON POBREZA PATRIMONIAL.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
DISTRIBUIR APOYOS DE ASISTENCIA PARA LOS ADULTOS MAYORES, INCREMENTANDO SU COBERTURA.	A TRAVÉS DE LA CAPACITACION CONTINÚA, OPERAR EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO POR LO MENOS 3 PROYECTOS PRODUCTIVOS, DONDE PARTICIPEN LOS ADULTOS MAYORES, BUSCANDO EL DESARROLLO DE UNA VIDA PLENA.	REALIZAR 3 PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ORGANIACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES.
FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS A TRAVÉS DE PLÁTICAS DE ORIENTACIÓN, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PARA MEJORAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES.	ATENDER LAS NECESIDADES ALIMENTICIAS DE GRUPOS VULNERABLES A TRAVÉS DE LA ENTREGA OPORTUNA CON CALIDAD Y CALIDEZ DE INSUMOS ALIMENTICIOS DE MANERA MENSUAL. IDENTIFICAR LOS SUJETOS VULNERABLES PARA BENEFICIARLOS CON PROGRAMAS ALIMENTICIOS Y ASÍ CONTRIBUIR A UNA SANA ALIMENTACIÓN Y A LA ECONOMÍA FAMILIAR.	APOYAR LA ALIMENTICIÓN MENSUAL DE 5,679 NIÑOS DE PREESCOLAR CON DESAYUNOS ESCOLARES. BENEFICIAR A 1,321 NIÑOS DE PRIMARIA CON DESAYUNOS ESCOLARES. ATENDER A 4,015 PERSONAS EN COMEDORES COMUNITARIOS Y 495 BENEFICIARIOS DE APOYO ALIMENTARIO A SUJETOS VULNERABLES (DESPENSAS)
PONER EN MARCHA EL PROGRAMA "APADRINA UN NIÑO"	GESTIONAR EL APOYO DE LA CIUDADANÍA PARA APOYAR A NIÑOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ASÍ LOGREN SEGUIR SUS TRATAMIENTOS MÉDICOS.	LOGRAR QUE 12 NIÑOS EN PROBREZA EXTREMA RECIBAN SU VALORACIÓN MÉDICA Y RECIBAN TERAPIA FÍSICA.
DAR CERTEZA JURÍDICA A LA POBLACIÓN VULNERABLE.	REALIZAR 2 BRÍGADAS JURÍDICAS AL AÑO.	BENEFICIAR A POR LO MENOS 600 PERSONAS CON TRÁMITES LEGALES (SEGURIDAD JURÍDICA)

5.2. ECONÓMICO

5.2.1 DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

OBJETIVO GENERAL:

Promover y fortalecer las actividades que se llevan dentro de la dirección a través de la coordinación con gobierno estatal para lograr un desarrollo sustentable en el municipio y el bienestar económico de los habitantes de Doctor Mora.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Instalar en el municipio de Doctor Mora una empresa generadora de empleos para que las personas tengan una oportunidad de trabajo sin tener que salir de su municipio.
- Contar con la competitividad turística regional en el municipio de Doctor Mora.
- Reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo.
- Dar seguimiento a las empresas ya existentes en el municipio.
- Promover a los artesanos del municipio y de la región a Nivel Estatal, para generar visitantes e ingreso económico a nuestro municipio.
- Seguir las reglas establecidas para que el ciudadano obtenga la licencia de uso de suelo en tiempo y forma.
- Llevar a cabo el programa de opciones productivas para que las personas tengan un apoyo para abrir un negocio y mejore su economía.
- Atraer nuevos clientes potenciales al tianguis ganadero para incrementar sus ventas.
- Apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa a fin de incrementar la planta productiva, la creación de fuentes de empleo y mejorar el nivel de ingresos de la población.
- Lograr que los negocios de Doctor Mora tengan una nueva imagen comercial para elevar sus ventas y competitividad.
- Dar una debida difusión a la bolsa de empleo para que las personas sean contratadas en las diferentes empresas.
- Promover una joven Doctormorense en la representación de eventos sociales y culturales dentro y fuera del municipio.
- Apoyar a las familias para que consoliden sus empresas familiares de tal manera que generen auto empleo y empleo directo.
- Actualizar y dar a conocer los trámites y servicios que ofrece cada una de las dependencias, así como los costos que tienen.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
FORTALECER Y AGILIZAR EL PROCESO DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SUELO DE ALTO Y BAJO IMPACTO	TENER A DISPOSICIÓN LOS FORMATOS Y REGLAMENTOS CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA PROPORCIONARLOS A LA CIUDADANÍA	FORTALECER EL PROCESO DE GESTIÓN Y REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA REALIZAR ESTOS TRAMITES A NO MAS DE 7 DÍAS PARA ALTO IMPACTO Y 48 HRS PARA BAJO IMPACTO
INCREMENTAR LA CULTURA Y PRESENCIA TURÍSTICA DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO	ELABORACIÓN DE CARTELES, FOLLETERÍA Y TRÍPTICOS CON LOS DATOS MÁS RELEVANTES E IMPACTANTES DEL MUNICIPIO, ASISTENCIA A FERIAS, EXPOSICIONES Y FESTIVALES TURÍSTICOS	FORTALECER LA PRESENCIA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO Y LOGRAR QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA LA IMPORTANCIA HISTÓRICA PARA INCREMENTAR LA CULTURA TURÍSTICA.
CAPTURA DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN ELECTRÓNICO.	SOLICITAR A CADA UNA DE LAS ÁREAS LOS TRÁMITES Y PROCESOS QUE REALIZAN PARA TENERLOS EN LA PÁGINA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO	TENER EN LÍNEA TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES QUE REALIZAN LAS ÁREAS PARA QUE LA CIUDADANÍA LOS CONOZCA
GENERAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INTEGRAL DEL MUNICIPIO	SOLICITAR ANTE LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES LOS LINEAMIENTOS PARA LA APERTURA DE EMPRESAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	INSTALACIÓN DE UNA EMPRESA PARA GENERAR UNA OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO ECONÓMICO. ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS A LAS PERSONAS QUE TIENEN INQUIETUD DE INICIAR ALGÚN NEGOCIO.

5.2.2 DESARROLLO RURAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar proyectos acordes a las potencialidades de la zona, con la utilización de técnicas que permitan impulsar la sustentabilidad de los procesos productivos y el mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales.
- Favorecer la rehabilitación y conservación de los recursos naturales para asegurar la preservación del recurso natural en beneficio de las generaciones futuras.

- Mejorar los sistemas productivos locales, especialmente los pecuarios (mejoramiento genético), bajo criterios de sustentabilidad y con base a la potencialidad de los recursos naturales.
- Mejorar los sistemas productivos locales, especialmente los agrícolas (asistencia técnica) bajo criterios de sustentabilidad y con base en los recursos naturales.
- Reducir la erosión de suelos e incrementar las estrategias de conservación y uso sustentable del suelo y agua, mediante obras de construcción de obras para el abastecimiento (bordes, presas y obras complementarias).
- Acceder de manera organizada a las fuentes de financiamiento y procesos de capacitación y programas gubernamentales de apoyo al desarrollo rural productivo.
- Contar con un estudio técnico que indique los potenciales productivos del municipio, las áreas de oportunidad y la necesidad de implementar técnicas que mejoren los niveles de producción, a través de los Planes rectores de producción y conservación en el esquema de microcuencas.
- Promover lazos de coordinación entre los productores, los técnicos, las instituciones de investigación y las instituciones gubernamentales relacionadas con el desarrollo rural que faciliten los procesos locales de sustentabilidad.
- Identificar alternativas de generación de ingresos de corto, mediano y largo plazo y planear la gestión del financiamiento.
- Establecer programas de estímulo, considerando aspectos ambientales y sociales para el medio y población rural.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
MEJORAMIENTO GENÉTICO AGRÍCOLA	CAPACITACIÓN A PRODUCTORES CON PERSONAL CALIFICADO EN ACCIONES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO PARA CULTIVOS AGRÍCOLAS EN CONDICIONES DE TEMPORAL Y RIEGO.	CAPACITAR A 50 PRODUCTORES POR AÑO.
FORTALECIMIENTO AL COMUNDER	DEFINIR LOS SISTEMAS PRODUCTO POTENCIALMENTE ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO E INVOLUCRAR A PRODUCTORES DESTACADOS Y LÍDERES DE OPINIÓN EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.	AL MENOS UN REPRESENTANTE DE LOS SISTEMAS PRODUCTO DEL MUNICIPIO, ADEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL SECTOR RURAL

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA	IMPLEMENTAR EN LAS COMUNIDADES ACCIONES CONCRETAS PARA LA RETENCIÓN DE SEDIMENTOS DEL SUELO Y PROVOCAR LA INFILTRACIÓN DEL AGUA	RETENER POR LO MENOS 3000 TONELADAS DE SUELO AL AÑO DE PARCELAS Y ÁREAS NATURALES Y DE AGOSTADERO, ASÍ COMO LA CAPTACIÓN DE AL MENOS 1,500,000 DE METROS CÚBICOS DE AGUA
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	ASISTIR A EVENTOS REGIONALES Y NACIONALES CON PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS PARA CONOCER E INTERCAMBIAR NUEVAS FORMAS DE PRODUCCIÓN.	PARTICIPAR EN LAS EXPOSICIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS DENTRO DEL TERRITORIO, COMO LA EXPOAGROALIMENTARIA, EXPIGUA Y FERIAS REGIONALES, ASÍ COMO DESARROLLAR LA MUESTRA GANADERA DE DOCTOR MORA
IMPULSAR LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS DEL MUNICIPIO	FACILITAR LOS BIENES, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA AUMENTAR EL RENDIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN RURAL.	APOYAR AL MENOS A 350 PRODUCTORES AL AÑO.
MEJORAMIENTO GENÉTICO PECUARIO	CAPACITACIÓN A PRODUCTORES CON PERSONAL CALIFICADO EN ACCIONES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE BOVINOS, OVINOS, CAPRINOS, PORCINOS Y EQUINOS	CAPACITAR A 50 PRODUCTORES POR AÑO.
CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS, CAPACITACIONES Y OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CON LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	IMPLEMENTAR AL MENOS 3 CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	DEFINIR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN ESTANCADAS O SIN ACTIVIDAD PARA RECONVERTIR SU ACTIVIDAD EN ALGUNA CON MAYOR POTENCIAL ECONÓMICO Y SOCIAL APROVECHANDO INFRAESTRUCTURA Y SU NIVEL DE CAPITALIZACIÓN	IMPULSAR AL MENOS 1 UNIDAD DE PRODUCCIÓN RURAL AL AÑO EN NUEVAS ALTERNATIVAS DE PRODUCCIÓN.
ORGANIZAR, CAPACITAR Y CONTROLAR LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL	PROGRAMAR TALLERES PARA EL USO RAZONABLE DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES RURALES.	DESARROLLAR UN PLAN DE TRABAJO ORGANIZACIONAL Y LEGAL DE LOS 60 COMITÉS RURALES DE AGUA POTABLE.
MEJORAR LA SALUD DE LOS ALIMENTOS PRODUCIDOS EN EL MUNICIPIO.	ESTABLECER CAMPAÑAS CONTRA LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES QUE AQUEJAN A LA POBLACIÓN, PROMOVER LA VACUNACIÓN DE BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS, ASÍ COMO LA MATANZA DE LOS ANIMALES EN LUGARES AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL USO DE PRODUCTOS AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS.	ESTABLECER LA CAMPAÑA DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS, INSPECCIÓN DE LOS MATADEROS Y REVISIÓN EN CAMPO DE LOS PRODUCTOS APLICADOS EN CULTIVOS AGRÍCOLAS

5.2.3 FISCALIZACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dar un seguimiento adecuado a los lugares que tengan su permiso o no de bebidas alcohólicas
- Mitigar la venta ilegal de Bebidas alcohólicas en campos deportivos.
- Contar con un padrón de comerciantes en todos los rubros tanto en cabecera como en comunidades.
- Llevar a cabo un plan maestro para tener controlado todos los lugares del "tianguis" el cual deberá llevarse a cabo mediante un manual de operación.
- Creación de un manual de operación donde cada "Tienda" tenga a la vista su permiso en cuestión.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
CONTACTAR Y CONOCER A LOS COMERCIANTES CON SU GIRO Y UBICACIÓN PARA SUSTENTAR Y FORTALECER LOS PROYECTOS, PLANES Y PROPUESTAS DE TRABAJO QUE VAYANACORDES CON LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y LAS LEYES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD COMERCIAL.	ELABORAR EL PADRÓN DE COMERCIANTES Y LOGRAR EL CONTACTO PERMANENTE CON LOS DIRIGENTES DE LOS COMITÉS U ORGANIZACIONES PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL MUNICIPIO	REGULAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PROPICIAR LA UNIÓN ENTRE LOS DIFERENTES COMITÉS

5.3 MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

5.3.1 OBRAS PÚBLICAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Gestionar recursos en diferentes instancias estatales y federales, con la finalidad de desarrollar mayor número de proyectos en beneficio de los doctormorenses.
- Realizar procesos de mejora de calidad en la ejecución de la construcción.
- Contar con personal calificado, para cubrir las necesidades que el Municipio requiera.
- Realizar manual de procedimientos para eficientar el manejo en el trabajo.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
DETECCIÓN, ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN DE NECESIDADES, PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA (ELECTRIFICACIONES, DRENAJES, AMPLIACIONES DE AGUA POTABLE, PERFORACIÓN DE POZOS, CENTROS DE REUNIÓN COMUNITARIOS, CALLES Y PUENTES), E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ACUERDO A LA PRIORIZACIÓN REALIZADA POR EL COPLADEM.	REPORTES DE LOS SUPERVISORES ASÍ COMO INQUIETUDES DE LOS DELEGADOS Y COORDINADORES DE POLOS DE DESARROLLO AVALADOS POR LA OPINIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL ÁREA Y EL H. AYUNTAMIENTO	ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE ACUERDO AL ORDEN DE PRIORIZACIÓN Y EXPEDIENTES VALIDADOS CON LOS QUE SE CUENTE.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA CONSTRUCCIÓN, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES, CAMINOS, VÍAS RURALES Y PUENTES	ASESORAMIENTO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y CONTRATISTAS, ASÍ COMO LEVANTAMIENTO DE DATOS POR PARTE DE LOS TÉCNICOS AUXILIARES DE LA DOP	ELABORAR EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO Y SUBSANAR EL DETERIORO DE LAS OBRAS
GESTIÓN DE PROYECTOS VALIDADOS PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS	TRATO DIRECTO DE TITULARES E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES U ONG'S	REALIZAR LA MAYOR PARTE DE PROPUESTAS PARA BAJAR RECURSOS PARA EL MUNICIPIO.
RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO DEL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL	GESTIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.	MODERNIZAR Y DIGNIFICAR LOS SERVICIOS SANITARIOS E HIDRÁULICOS DE LOS HABITANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE NORPONIENTE	REALIZAR LOS ESTUDIOS, PROYECTOS Y GESTIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL NORPONIENTE DEL MUNICIPIO QUE ABARQUE A 14 COMUNIDADES DE LA ZONA	ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE 14 COMUNIDADES DE UNA MANERA REGULAR, CONSTANTE Y DIGNA.
MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA MÉDICA	REALIZAR LOS ESTUDIOS, PROYECTOS Y GESTIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA EN EL MUNICIPIO	BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN MÉDICA EN EL MUNICIPIO A MÁS PACIENTES

5.3.1.1 DESARROLLO URBANO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Ejecutar de manera ordenada un crecimiento, aplicando el reglamento de zonificación municipal.
- Ejecutar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial, mismo que se encuentra en proceso de elaboración con las áreas de Planeación y Ecología.
- Aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial por el H. Ayuntamiento.
- Agilizar en la medida de lo posible los trámites realizados por esta Dirección.
- Atender cada problema con objetividad y ayudar en la medida de lo posible
- Ser una dependencia seria y comprometida con la población en general.
- Brindar una atención de calidad.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
REGULARIZACIÓN DE CALLES Y COLONIAS	IDENTIFICAR Y HACER EL ANÁLISIS DE LAS OBRAS PARA LLEGAR A UN ACUERDO CON LOS INTERESADOS	REALIZAR EL MAYOR NÚMERO DE REGULARIZACIONES POSIBLES PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ZONIFICAR EL ESPACIO
REMODELACIÓN DE IMAGEN URBANA	ELABORAR EL PROYECTO PARA ANALIZAR COSTOS Y PRESENTARLO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA SU APROBACIÓN AL IGUAL QUE A LOS CIUDADANOS PARA SU CONOCIMIENTO Y APOYO	CREAR UNA IMAGEN URBANA QUE PERMITA POTENCIALIZAR EL CENTRO HISTÓRICO, RESPETANDO LA NATURALEZA E HISTORIA QUE CONSERVA.
ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA DESARROLLO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO	ANÁLISIS DE PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO Y DE LA DEMANDA DE USUARIOS; ASÍ COMO EL MEJOR ESPACIO EN BASE AL POT PARA SU INSTALACIÓN	OFRECER UN ESPACIO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIALIDAD NECESARIAS PARA QUE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO SE REALICE DE LA MEJOR MANERA
REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	HACER EL ENLACE CON EL INEGI PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO PARA GENERAR UNA PROPUESTA DE TRABAJO.	LOGRAR QUE EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS TENGA ESCRITURAS DE SUS PREDIOS.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
ACTUALIZACIÓN DE PLANO (CALLES, PREDIOS)	PLANO DE LA CARTOGRAFÍA REAL DEL MUNICIPIO	ACTUALIZACIÓN CONSTANTE AL PLANO DEL MUNICIPIO.

5.3.1.2 ECOLOGÍA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Impulsar en el Municipio el cuidado, protección y fortalecimiento de los recursos naturales así como el mejoramiento de la calidad de aire en el municipio, buscando el desarrollo equitativo económicamente sustentable mediante el aprovechamiento de nuestros suelos, flora, fauna, fortaleciendo los mantos freáticos; a través de organización planeación y ejecución.
- Fomentar el fortalecimiento del desempeño y gestión ambiental municipal a través del cumplimiento normativo de las actividades y programas federales, estatales y municipales.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	IMPLEMENTAR TALLERES Y PROGRAMAS QUE NOS PERMITAN REFORZAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	LLEVAR A CABO PLÁTICAS EN LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS Y DE SALUD, ASÍ COMO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA HACER CONCIENCIA DE LA FALTA DE RESPETO Y VALORES AMBIENTALES.
APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA FORTALECER EL ENTORNO Y LA CULTURA AMBIENTAL	INICIAR CON LOS PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA, CONTROL DEL FACTOR RÁBICO Y REFORESTACIÓN DE ESPACIOS EN LAS ZONAS URBANAS	ERRADICAR EN SU MAYORÍA LOS PERROS VAGABUNDOS, ESTERILIZAR Y VACUNAR EN SU TOTALIDAD A LOS PERROS Y GATOS QUE SE TIENEN REGISTRADOS, ASÍ COMO AMPLIAR LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS.
FORTALECIMIENTO DEL NUEVO RELLENO SANITARIO	REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA FORTALECER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y FUNCIONES DENTRO DEL PROYECTO DEL RELLENO SANITARIO	MANEJAR Y DISPONER LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL RELLENO SANITARIO CONFORME A DE LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA LA NOM. 083 – SEMARNAT 2003.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
DISMINUCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE LA SEPARACIÓN Y REUTILIZACIÓN DESDE LAS CASAS HABITACIÓN E INDUCIR A LAS COMPRAS VERDES A TODAS LA CIUDADANIA EN GENERAL MEDIANTE PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN	QUE TODA LA CABECERA MUNICIPAL SEPRE SE SUS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LOS ENTREGUE DE FORMA CLASIFICADA AL CAMIÓN RECOLECTOR; REUTILICEN Y REDUZCAN LAS COMPRAS INECESARIAS

5.3.2 CATASTRO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

OBJETIVO GENERAL:

Actualizar e incrementar el padrón de los contribuyentes, y que todos los ciudadanos que tengan una propiedad y no cuenten con sus escrituras se den de alta, por medio de los programas de regularización de predios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Actualizar el Padrón de Contribuyentes.
- Crear la cultura del pago de Impuestos Inmobiliarios.
- Que el pago de impuesto sea el justo y correcto, y que con las actualizaciones de avalúo se les registre la construcción.
- Que la mayoría de los ciudadanos cuente con un título de propiedad para que tengan la certeza jurídica de su propiedad.
- Contar con diversos programas de escrituración, incluyendo el de regularización de predios.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
LOCALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CAMBIO DE RÉGIMEN DE PREDIOS	DEPURACIÓN DE PADRÓN CATASTRAL EN BASE A LAS VALORACIONES DE LOS PERITOS	ACTUALIZAR EL PADRÓN DE CUENTAS PARA HACER EL COBRO REAL EN BASE A LAS MEDIDAS, UBICACIÓN Y DATOS RECAUDADOS POR LOS PERITOS DE ACUERDO A LA LEY

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
ARMAR PAQUETES DE ESCRITURAS	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, EL MUNICIPIO GESTIONARÁ CONVENIOS CON NOTARIOS PÚBLICOS, PARA EL PAGO DEL PERITO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS.	APOYAR A LA CIUDADANÍA CON EL TRÁMITE ESCRITURACIONES EN BASE A LOS DATOS QUE SE TIENEN EN EL REGISTRO CATASTRAL
PROPONER REGLAMENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.	ELABORACIÓN DE REGLAMENTO PARA TURNARLO AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.	REGLAMENTO Y DIFUSIÓN DEL MISMO.

5.3.3 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA (SAPADM)

OBJETIVOS:

- Que la población Doctormorenses cuente con los servicios más básicos a un costo mucho menor de lo real.
- Cuidar con respeto los mantos freáticos y minimizar la extracción de agua al re-usar la ya extraída.
- Aumentar la capacidad de servicio del SAPADM al contar con infraestructura propia donde se pueda tener mayor y mejor trato con la ciudadanía.
- Aprovechar los recursos federales en un 100% sabiendo bajar financiamiento de las obras con su correcto gestionamiento de proyectos.
- Garantizar el sustento de Agua potable por muchos años más.
- Colocar al SAPADM entre las direcciones mejor administradas del Municipio.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
REACTIVAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA TRATADORA PARA APROVECHAR EL VITAL LIQUIDO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES DE ACUERDO A LA LEY DE USO DE AGUAS RESIDUALES	ANÁLISIS MINUCIOSO DEL FUNCIONAMIENTO Y EN BASE A ELLO CONTRATACIÓN DE PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO PARA REACTIVAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.	COLOCAR A LA PLANTA DE TRATAMIENTO COMO UNA DE LAS MAS COMPETITIVAS Y FUNCIONALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
INICIAR CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO SUPERFICIAL DE MAMPOSTERÍA EN EL CERRO DEL CHUPADERO	GESTION DE RECURSO CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES	AUMENTAR LA PRESIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MPAL.
COMPLETAR SECTORIZACIÓN DE LAS LINEAS DE AGUA POTABLE	CONSTRUIR LÍNEA DE CONDUCCIÓN FALTANTE EN CALLE LEÓN, TRAMO HIDALGO-APASEO	SEPARAR LOS TRES SECTORES HIDRÁULICOS CALCULADOS PARA SEPARAR LAS AGUAS DE LOS DIFERENTES POZOS, DEPÓSITOS Y LÍNEAS
AMPLIACIONES DE RED HIDRÁULICA	PROMOVIENDO LAS AMPLIACIONES CON LOS BENEFICIARIOS Y APROVECHANDO LOS PROGRAMAS FEDERALES.	LLEGAR AL 95% DE LA COBERTURA DE RED HIDRÁULICA EN LA CABECERA MUNICIPAL ANTES DEL 2013
AMPLIACIONES DE RED SANITARIA	PROMOVIENDO LAS AMPLIACIONES CON LOS BENEFICIARIOS Y GESTIONANDO RECURSOS CON LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES	LLEGAR AL 90% DE LA COBERTURA DE RED HIDRÁULICA EN LA CABECERA MUNICIPAL ANTES DEL 2013
INICIAR CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN 1ER. CUADRO DE LA CIUDAD	GESTION DE RECURSO CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES	RESOLVER LOS PROBLEMAS DE DRENAJE EN LA ZONA CENTRO Y SECTORES SECUNDARIOS DE LA CABECERA MPAL.
CONSTRUCCIÓN DE BODEGA Y OFICINAS PROPIAS Y ADECUADAS	TRABAJANDO EN COORDINACION CON PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LA MODERNIZACIÓN DEL SAPADM	ATENDER CON EFICIENCIA A LA POBLACIÓN DOCTORMORENSE Y AL MISMO TIEMPO RESGUARDAR EL PATRIMONIO DEL SAPADM
RESCATE Y PERFORACIÓN DEL POZO NO. 2	ACTUALIZAR LOS DERECHOS DEL POZO NO.2 Y BUSCANDO RECURSOS PARA SU PERFORACIÓN Y ANTICIPARNOS A LA DEMANDA DE LA POBLACION CRECIENTE.	SEPARAR, EFICIENTAR Y NORMALIZAR EL AGUA POTABLE DE LA ZONA NORESTE EN LA CABECERA MPAL.

5.4 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO

5.4.1 ASESORÍA JURÍDICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Prevenir cualquier situación que se pudiera presentar a futuro y evitar juicios en donde pudieran ser afectados los intereses del Municipio.
- Intervenir en los procedimientos legales existentes o que se presenten para salvaguardar los intereses del Municipio.
- Iniciar los procedimientos legales necesarios para salvaguardar los intereses del Municipio.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA ADMINISTRATIVA VIGENTE, PARA REVISAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS JUICIOS EN LOS QUE LA ADMINISTRACIÓN TENGA PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO ANÁLISIS DE CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS.	ANALIZAR CADA UNO DE LOS ESTATUS EN EL QUE SE ENCUENTRA EL JUICIO PARA PRESENTAR LAS EVIDENCIAS Y ESTRATEGIAS QUE AYUDEN A SOLVENTAR DE LA MEJOR MANERA EL CASO. ASISTENCIA JURÍDICA A UNIDADES DESCENTRALIZADAS. ASESORÍA AL H. AYUNTAMIENTO. ASISTENCIA LEGAL AL H. AYUNTAMIENTO, ENTIDADES Y DEPENDENCIAS.	LOGRAR QUE CADA UNO DE LOS JUICIOS SEAN RESUELTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO Y EVITAR PAGOS. QUE TODOS LOS CASOS EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA ADMINISTRACIÓN Y LAS UNIDADES DESCENTRALIZADAS SE RESUELVAN A FAVOR DE LAS MISMAS.

5.4.2 COMUNICACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS:

- Difusión de las actividades que se realizan en la Administración Municipal, a través de una gaceta informativa.
- Atender oportunamente a los medios de comunicación y estar en constante comunicación para que puedan cubrir los eventos, así como enviar los boletines correspondientes para su publicación.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES, LOGROS Y EVENTOS QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN DE MANERA GENERAL Y PARTICULAR ASÍ COMO INFORMACIÓN INTERNA QUE ORIENTE A LA CIUDADANÍA	ELABORACIÓN DE VOLANTES, GACETAS, MURALES, PERIFONEOS Y PUBLICACIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES Y SPOTS	LOGRAR QUE LOS AVANCES Y ACCIONES QUE LA ADMINISTRACIÓN REALICE SEAN CONOCIDOS POR TODOS Y CADA UNO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO

5.4.3 PLANEACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

OBJETIVO GENERAL:

Conformar un Programa general de actividades, que permita alcanzar metas previamente definidas, considerando las orientaciones generales sobre el actuar de la Administración.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
DISEÑAR LA METODOLOGÍA Y LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. ASEGURAR A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA. PROPICIAR LA VINCULACIÓN CON LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL. PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL. PROGRAMAS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO. PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2035. CERTIFICACIÓN DE 20 INDICADORES POR AÑO, DEL PROGRAMA AGENDA DESDE LO LOCAL. CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO (MAS) CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

5.4.4 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

OBJETIVO GENERAL:

Auxiliar al Presidente Municipal para el buen funcionamiento del Cuerpo Edificio, de las sesiones de cabildo y de la Administración Pública Municipal.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL SISTEMA DE APOYO A LAS FUNCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.	A TRAVÉS DE LEYES Y REGLAMNETOS O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE SE DISPONGA.	QUE TODAS LAS ACCIONES QUE REALICE EL H. AYUNTAMIENTO SEAN A BENEFICIO DEL MUNICIPIO
ENVIAR A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA CONVOCATORIA DE LAS SESIONES DE CABILDO.	A TRAVÉS DE EMISIÓN DE CONVOCATORIAS Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PUNTOS QUE SE TRATARÁN EN CADA SESIÓN.	CONVOCAR EN TIEMPO Y FORMA COMO LO MARCA LA LEY EN CADA CASO, YA SEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA
INFORMAR POR ESCRITO LOS ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO	MEDIANTE ELABORACIÓN DE CERTIFICACIONES Y OFICIOS SEGÚN AMERITE EL CASO.	EMITIR EN TIEMPO Y FORMA TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y DARLE SUGUIMIENTO A LOS MISMOS.
LLEVAR CONTROL DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS O COMISIONES Y TENER SEGUIMIENTO DE SUS AVANCES.	EMITIR LOS OFICIOS PERTINENTES A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS INTERNAS O EXTERNAS.	ESTAR AL CORRIENTE DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS Y DARLES EL SEGUIMIETO CORRESPONDIENTE HASTA SU CONCLUSIÓN Y PRESENTAR INFORME DE LOS MISMOS.
PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO CON VOZ INFORMATIVA Y LEVANTAR ACTAS CORRESPONDIENTES	MEDIANTE LA REDACCIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN.	CONTAR CON LOS LIBROS DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
REFRENDAR CON SU FIRMA REGLAMENTOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS O DISPOSICIONES EMANADAS DEL H. AYUNTAMIENTO	PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS, BUSCANDO SIEMPRE EL BENEFICIO DEL MUNICIPIO.	CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, QUE REGULEN Y RESPALDEN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES.
EXPEDIR LAS CONSTANCIAS Y COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS SUJETOS A TRÁMITE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	EXTENDER EL DOCUMENTO QUE SE REQUIERA.	DOCUMENTOS CERTIFICADOS QUE LLEGAN A BUEN TERMINO EN SUS PROCESO. QUE LA CIUDADANÍA CUENTE CON DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
COORDINAR Y ATENDER EN SU CASO TODAS LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.	A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA PARTICULAR Y DIRECTORES DE ÁREA.	LLEVAR A BUEN TÉRMINO Y CONCLUIR CADA ACTIVIDAD.
CONTAR EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA CON UN EJEMPLAR DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, PERIÓDICOS OFICIALES Y ACUERDOS, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	ADQUIRIR LAS PUBLICACIONES HECHAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE LOS REGLAMENTOS, DECRETOS Y DEMÁS ACUERDOS EMITIDOS POR H. AYUNTAMIENTO.	CONTAR CON LA REGLAMENTACIÓN NECESARIA PARA REGULAR LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN BENEFICIO DE LOS DOCTORES MORENSES.
COLABORAR CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA ATENCIÓN DE LA AUDIENCIA CIUDADANA.	BRINDAR ATENCIÓN CON SENTIDO HUMANISTA Y TRATO DIGNO.	DAR SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA Y PONER A SU ALCANCE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
EXPEDIR LAS CONSTANCIAS, DOCUMENTOS O CUALQUIER OTRO QUE SOLICITE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS U OFICIOS QUE CUBRAN LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES.	ATENDER LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA DE UNA MANERA EFICAZ Y RÁPIDA EN EL SERVICIO.
TRABAJAR COORDINADAMENTE CON LAS DIFERENTES ÁREAS QUE COMPRENDE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MEDIANTE LA CALENDARIZACIÓN DE REUNIONES PARA REVISIÓN DE METAS.	TRABAJO EN EQUIPO PARA ALCANZAR LAS METAS PLANTEADAS.

5.4.4.1 ENLACE MIGRANTE

OBJETIVO GENERAL:

Escuchar y comprender las necesidades reales de los ciudadanos, para mejorar la calidad y las condiciones de atención a migrantes y sus familias en los trámites y servicios que ofrece "ENLACE MIGRANTE" Municipal y Estatal y detectar los condados de mayor de población migrante en el extranjero.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Elaborar estrategias, para promover la oficina de "Enlace Migrante a nivel Municipal" con Campañas informativas sobre los trámites y servicios de la dependencia.

- Actualización y renovación del “Padrón del Club Migrante”, ya que cada 2 años se vence y que estén previamente registrados en el consulado.
- Generar nuevas opciones, para mantener la comunicación e informar de los logros de la Dependencia, a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Presidente Club Doctormoreense y del Consulado.
- Asegurar el lazo de Amistad y de Hermanamiento, para lograr ampliar el recurso y las metas destinadas a través del Club.
- Perito Traductor: Trámites en Apostillamientos y Actas. Para conocer el proceso y los costos. Así fortalecer las acciones y dar un mayor impacto a la Dependencia.
- Reuniones del “Programa FAMI”, para informar, analizar e integrar las necesidades de la comunidad, para el desarrollo de Dr. Mora y mejorar las condiciones de vida de las familias migrantes.
- Coordinar las acciones de participación y cooperación de las Familias Migrantes y sus connacionales, para promover el desarrollo de las familias.
- Dar a conocer y difundir el proceso de los trámites y servicios: Pensión, ayudas alimenticias, localización de paisanos, repatriación de enfermos y menores detenidos, situación legal de presos y traslado de restos, visas humanitarias, para facilitar y crear las condiciones de participación y cooperación de los grupos más vulnerables.
- Establecer “Grupos de Trabajo” dentro de la Administración con las distintas dependencias involucradas, para el establecimiento de un mecanismo que permita la coordinación, supervisión, seguimiento y fungir como áreas ejecutoras, para proyectos y evaluación.
- Crear áreas de cooperación y participación, para llevar a cabo el “Programa de Operación Anual” del Proyecto de Hermanamiento con la Cd. de Tucson Arizona.
- Modelo de Acuerdo de Hermanamiento en la Cd. de Tucson Arizona, para evaluar, analizar y proponer nuevas directrices de acuerdo al proyecto de interés mutuo e integrar nuevos proyectos, para el desarrollo de las familias migrantes, connacionales y el municipio.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
APOYAR A LAS FAMILIAS MIGRANTES Y CONNACIONALES, PARA QUE RECIBAN ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO DEL PROCESO, PARA OBTENCIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO O SERVICIO.	GENERAR UN LAZO DE AMISTAD CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y EXTRANJERAS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL.	BRINDAR MEJOR ATENCIÓN A LAS FAMILIAS MIGRANTES Y CONNACIONALES DOCTORMORENSES A TRAVÉS DE REUNIONES, CHARLAS Y ASESORAMIENTO REQUERIDO, PARA ESTABLECER PROCESOS DE COORDINACIÓN, EN EL MUNICIPIO.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
MANTENER CONTACTO CON LOS CLUBS DE MIGRANTES QUE ESTÉN REGISTRADOS Y VIGENTES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 3X1 Y AMPLIAR LOS CLUB DE MIGRANTES EN LAS COMUNIDADES MÁS MARGINADAS, PARA PROMOVER MAYOR PARTICIPACION Y COLABORACION Y ASÍ MISMO LOGRAR EL DESARROLLO.	BUSCAR EL CONTACTO PERMANENTE CON LAS ORGANIZACIONES Y CLUB'S DE APOYO EN EL EXTRANJERO COMO EN EL MUNICIPIO Y FORMAR EL LLAMADO "GRUPO ESPEJO".	LOGRAR EL CONTACTO PERMANENTE CON LOS CLUB'S PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 3X1, ASÍ COMO LOGRAR INCULCAR LA PARTICIPACION Y COLABORACIÓN, PARA ENFRENTAR LOS RETOS Y SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA.

5.4.5 SECRETARÍA PARTICULAR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar atención ciudadana por medio de recepción de solicitudes y correspondencia.
- Apoyo con traslados médicos y apoyos funerarios.
- Coordinación de agenda para entrevistas con la ciudadanía, reuniones con los consejos municipales, sesiones de ayuntamiento y eventos especiales.
- Apoyo a las direcciones de la Administración 2012-2015, así como control de números de oficio y especificaciones para desarrollo de actividades de las áreas.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
ATENCIÓN CIUDADANA	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO. ATENCIÓN CON TRASLADOS MÉDICOS. APOYOS FUNERARIOS.	RECIBIR Y TURNAS LAS SOLICITUDES DE APOYOS A LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES. APOYAR A LA CIUDADANÍA DE ESCASOS RECURSOS CON EL TRASLADO A DIFERENTES INSTANCIAS MÉDICAS. DAR A LA CIUDADANÍA EL APOYO NECESARIO PARA SOBRELLEVAR LOS GASTOS, EN ESTE CASO EN ESPECIE.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
AGENDA	ENTREVISTAS CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL. REUNIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES. SESIONES DE AYUNTAMIENTO. EVENTOS ESPECIALES.	OTORGAR CITA CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL A LA BREVEDAD. LLEVAR A CABO REUNIONES CON LOS DIFERENTES CONSEJOS MUNICIPALES PARA PRIORIZAR LAS ACTIVIDADES. AGENDAR CON EL TIEMPO NECESARIO LAS REUNIONES DE AYUNTAMIENTO. COORDINAR Y DESARROLLAR LOS EVENTOS ESPECIALES EN LOS QUE LE ALCALDE TIENE PARTICIPACIÓN.
APOYO A LA DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ELABORACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS. CONTROL DE NÚMEROS DE OFICIO.	MANTENER COMUNICADAS A LAS DIFERENCIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR MEDIO TELEFÓNICO CON LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO. LLEVAR EL CONTROL DE LA SERIE DE NÚMEROS DE OFICIO.

5.4.6 SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO ESPECÍFICOS:

Garantizar el ambiente de seguridad, mediante la prevención del delito y conductas anti-sociales, aplicando los reglamentos y leyes vigentes, para mantener nuestro municipio seguro.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA Y PROFESIONALIZACIÓN ASÍ COMO LA ACTIVACIÓN DE COMITÉ DE ESTA MISMA INSTANCIA	EN BASE A LEYES Y REGLAMENTOS	PROFESIONALIZAR A LOS POLICÍAS Y HOMOLOGAR SU CARRERA, SU ESTRUCTURA, SU INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN PARA EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
CAPACITACIÓN DE PRIMEROS RESPONDIENTES	CON EL APOYO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL	PROPORCIONAR A TODOS LOS ELEMENTOS, LOS CONOCIMIENTOS ELEMENTALES PARA DISPENSAR AYUDA EFICAZ A LAS PERSONAS QUE HAN SUFRIDO CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE QUE EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE SEAN ATENDIDOS POR PERSONAL CALIFICADO
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CON EL APOYO DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN POLICIAL NUMERO 5 (CEFOPOL)	SOLVENTAR LA DEMANDA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FORJANDO ELEMENTOS CON HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA RESOLVER LOS SERVICIOS HACIA LA CIUDADANÍA LOGRANDO CREAR CONDICIONES QUE PERMITAN COMBATIR DE MANERA FRONTAL Y EFICIENTE CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DELICTIVAS
CREACIÓN EN FORMA OFICIAL DEL ÁREA DE VIALIDAD	INSTALANDO UNA OFICINA ESPECIALIZADA EN VIALIDAD	SOLVENTAR LA DEMANDA REFERENTE AL ÁREA DE VIALIDAD HACIENDO UN SERVICIO MAS EFICAZ Y EFICIENTE PARA LA CIUDADANÍA, AGILIDAD A LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE FORMA CLARA Y CONCISA

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS (UNIDAD DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS)	CON LA ORIENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	LLEVAR UN REGISTRO EVIDENTE DE TODAS LAS INCIDENCIAS, YA SEAN FALTAS ADMINISTRATIVAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DELICTIVAS, ASÍ MISMO IDENTIFICAR LAS ZONAS DE RIESGO PARA IMPLEMENTAR OPERATIVOS Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DEL CIUDADANO Y DEL MUNICIPIO, CABE MENCIONAR QUE SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE LA OPERATIVIDAD
CREACIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN URBANA	CON ELECCIÓN DEL PERSONAL MÁS CAPACITADO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LOS RECORRIDOS EN ZONA RURAL	ABARCAR EL MAYOR NUMERO DE COMUNIDADES PARA DARLES EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y LLEGAR A UNA DISMINUCIÓN DE REPORTES Y FALTAS ADMINISTRATIVAS
CAPACITACIÓN Y NUEVA INTEGRACIÓN DEL ÁREA DE EMERGENCIAS 066	CON ELECCIÓN DEL PERSONAL SEGÚN PERFIL YA IMPLEMENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE COMPUTO, COMANDO COMUNICACIONES Y CONTROL (C4)	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CON CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO PARA DARLES UNA RESPUESTA VERAZ, EFICAZ Y EFICIENTE

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA COORDINACIÓN EN JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA	EN BASE AL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA	CON ESTA ÁREA SE REALIZARA LA IMPLEMENTACIÓN, CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE MANUALES Y REGLAMENTOS, ADEMÁS DE LLEVAR UN CONTROL MAS ORGANIZADO DE TODAS LAS ÁREAS (PREVENCIÓN, UNIDAD DE ANÁLISIS, SUBDIRECCIÓN Y DIRECCIÓN) TENER UNA CONEXIÓN CON LOS 3 ÓRDENES DE GOBIERNO Y CON ÁREAS ESPECÍFICAS COMO INECIPE, FESPE, SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL, C4 PARA LA SOLICITUD DE TRAMITES, SERVICIOS Y PETICIONES PARA EL CRECIMIENTO Y BENEFICIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

5.4.7 TESORERÍA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Llevar un registro de las operaciones contables que efectúen las dependencias municipales para la integración de la cuenta pública del H. Ayuntamiento, con base en el presupuesto autorizado a cada dependencia, controlando su adecuado ejercicio y estableciendo las medidas necesarias para la operación de los programas de inversión y gasto corriente.
- Verificar que las estimaciones y finiquitos de las obras y programas estatales y federales, cumplan con lo establecido en las Reglas de operación y convenios celebrados.
- Diseñar e implementar los mecanismos, sistemas y procedimientos de cobro en coordinación con las unidades a su cargo, para recaudar Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, y Participaciones Estatales y Federales de las diferentes dependencias del Municipio, con la finalidad de mantener vigente y actualizado el Padrón de Contribuyentes.

- Incrementar los ingresos por recaudación un 10%, aplicando estímulos a los contribuyentes, apegados a las normas y disposiciones vigentes.
- Vigilar el correcto cumplimiento del ejercicio del gasto tanto en su aplicación presupuestal como financiera, así como la revisión y determinación de los recursos disponibles para el pago a los proveedores de bienes y/o servicios del Municipio de manera puntual y organizada.
- Pagar de manera puntual los impuestos derivados de las obligaciones fiscales que el Municipio tiene con la Secretaría de Hacienda.
- Remitir en tiempo y forma al Congreso del Estado, la cuenta pública conforme a la legislación vigente.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
CUIDAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	ESTABLECER MECANISMO DE CONTROL PARA LOS RECURSOS, APLICANDO LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA TAL CASO.	REALIZAR CADA MES UN ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON EL FIN DE CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS Y PATRIMONIOS DEL MUNICIPIO
EMISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS	APLICAR LOS PRINCIPIOS, LAS NORMAS GENERALES Y ESPECÍFICAS E INSTRUMENTOS QUE EMITA LAS NORMAS. FACILITAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS, GASTOS, ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIALES DE LOS ENTES PÚBLICOS. EFECTUAR LOS REGISTROS CONSIDERANDO LA BASE ACUMULATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.	ENTREGAR AL CONGRESO DEL ESTADO 1 CUENTA PÚBLICA POR MES DURANTE 36 MESES
DECLARACIONES Y/O PAGOS ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO	REALIZAR EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA MANERA MENSUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.	PRESENTAR ANTE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, 1 PAGO PROVISIONAL POR MES

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
DECLARACIONES Y/O PAGOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	REALIZAR LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, CON EL FIN DE ENTERAR DE MANERA MENSUAL EL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS, ASIMILADOS A SALARIOS Y HONORARIOS PROFESIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 86,113,118,120,127 Y 143 DE LA LISR	PRESENTAR ANTE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, 1 PAGO PROVISIONAL POR MES Y 1 DECLARACIÓN ANUAL DURANTE 3 AÑOS.
DECLARACIÓN TRIMESTRAL ANTE LA SHCP DE LA OPERATIVIDAD DE LOS RECURSOS DEL RAMO XXXIII	IDENTIFICAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO ASÍ COMO EN SUS MODIFICACIONES LOS PROYECTOS QUE SERÁN EJECUTADOS EN CADA EJERCICIO FISCAL CON RECURSOS DEL RAMO 33, PARA POSTERIORMENTE REGISTRARLOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.	REGISTRAR ANTE EL PORTAL DE LA SHCP LOS PROYECTOS EN LOS QUE UTILIZARÁN LOS RECURSOS DEL RAMO 33 DURANTE 3 AÑOS DE MANERA TRIMESTRAL
RECAUDACIÓN	DETERMINAR, LIQUIDAR, RECAUDAR, FISCALIZAR Y ADMINISTRAR LAS CONTRIBUCIONES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES Y, EN SU CASO, APLICAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	REGISTRAR DURANTE 3 AÑOS LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
PAGOS	VIGILAR QUE TODO GASTO QUE LOS SUJETOS DE LA LEY PRETENDAN EROGAR DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CONTEMPLADO EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, ADEMÁS, NINGÚN GASTO PODRÁ EFECTUARSE SIN QUE EXISTA PARTIDA EXPRESA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE LO AUTORICE. PARA QUE PROCEDA UNA EROGACIÓN Y ESTA SEA LÍCITA, DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO Y SUFICIENCIA DE LA PARTIDA. TAMPOCO PODRÁN UTILIZARSE LAS PARTIDAS PARA CUBRIR NECESIDADES DISTINTAS A AQUÉLLAS QUE COMPRENDEN SU DEFINICIÓN, DE ACUERDO LOS ARTÍCULOS 22 Y 57 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO	REALIZAR LOS PAGOS DEL GASTO EJECUTADO POR CADA UNA DE LAS AÉREAS DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE 3 AÑOS

5.4.7.1 IMPUESTOS INMOBILIARIOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Atender y responder a las necesidades del contribuyente de manera cada vez más eficiente, oportuna, con certeza jurídica y trato humano.
- Recaudar los ingresos por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos de acuerdo a la ley de ingresos del Municipio y Disposiciones Administrativas de Recaudación.
- Realizar las acciones correspondientes para la recuperación de adeudos a favor del municipio.
- Tener al día los registros y controles para la comprobación de los ingresos.
- Enterar y proporcionar oportunamente al Tesorero Municipal todos los datos e informes que solicite o sean necesarios.

- Proponer al Tesorero Municipal las medidas o disposiciones que tiendan a sanear y aumentar la Hacienda Pública del Municipio.
- Dar pronto y exacto cumplimiento a los acuerdos, órdenes y disposiciones del Tesorero Municipal y demás autoridades fiscales.
- Remitir oportunamente a la Secretaría de Finanzas y Administración el informe anual de recaudación por concepto del impuesto predial.
- Contestar los pliegos de observaciones y alcances que formule y deduzca el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.
- Todo lo demás que se relacione con la Hacienda Pública Municipal o que le encomienden las leyes o reglamentos.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
ATENDER A LA CIUDADANÍA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN REFERENTE A LAS ACTUALIZACIONES DE MONTOS Y MEDIDAS DE LOS PREDIOS CATASTRALES	ORGANIZAR CAMPAÑAS PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA LAS NUEVAS DISPOSICIONES, FECHAS Y PROCESOS PARA REALIZAR LOS PAGOS	LOGRAR QUE LA CIUDADANÍA REALICE SUS PAGOS EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL AÑO Y REGULARIZAR EL ESTATUS DE LOS TERRENOS

5.4.8 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mantener actualizada la página de internet que permita a la ciudadanía consultar los requisitos para los diferentes trámites y conocer sus costos, las funciones de cada dependencia, lugar, teléfono, además de aquellos que obligatoriamente deben de estar disponibles para su consulta virtual de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Garantizar el derecho a toda persona a la información pública en tiempo y forma.
- Proteger los datos personales que se encuentran en poder de las diferentes dependencias municipales.
- Ser el enlace entre el sujeto obligado y el solicitante de la información.
- Fomentar el derecho a la información.
- Organización del Archivo Municipal.

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
RESPONDER SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE MANERA CLARA Y OPORTUNA POR LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES	DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE MARCA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DE ESTA MANERA PROPORCIONAR INFORMACIÓN CLARA, VERIDICA PRECISA Y PUNTUAL.	PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO Y EN BASE A LO SOLICITADO
PROPONER ANTE EL PLENO DEL H AYUNATMIENTO LA REVISION Y/O MODIFICACION Y EN SU CASO LA APROBACION DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL ASI COMO EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	ELABORAR LAS PROPUESTAS DE LOS REGLAMENTOS Y TURNARLOS A LA COMISION CORRESPONDIENTE PARA SU ANALISIS.	REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
CONTROL Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONCENTRAR LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	GENERAR LOS ARCHIVOS CON LA INFORMACIÓN Y CLASIFICARLA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL ÁREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS	VISITAR DIFERENTES INSTITUCIONES, PARTICIPAR EN FERIAS Y EVENTOS DONDE SE PUEDE PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	LOGRAR QUE LA CIUDADANÍA ESTE LO MÁS ENTERADA Y CONOZCA QUE PROCESO A REALIZAR PARA SOLICITAR INFORMACIÓN PÚBLICA.

PROPUESTAS

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR	ESTRATEGIA	META
CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD	PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE CREACIÓN. COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS MUNICIPALES Y ESTATALES DE SALUD PARA LA ÓPTIMA OPERACIÓN DE LA MISMA. SUMAR ESFUERZOS EN COORDINACIÓN CON LA INSTANCIA MUNICIPAL PARA QUE EL SERVICIO QUE SE BRINDE SEA OPORTUNO Y DE CALIDAD.	CONSOLIDAR LA DIRECCIÓN DE SALUD.
CAMBIO DE UMAPS (UNIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD)	GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD EL CAMBIO DE ESTATUS DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR MÁS SERVICIOS Y MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DOCTORMORENSE.	CAMBIO DE ESTATUS.
CREACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE CREACIÓN. COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS, PARA LA CREACIÓN DE LA MISMA.	CONSOLIDAR LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Tal como lo establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su Artículo 102, el Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

El Programa de Gobierno Municipal será elaborado por el organismo municipal de planeación, con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal; el cual será sometido a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de su gestión; tendrá una vigencia de tres años y deberá ser evaluado anualmente.

El Plan de Gobierno Municipal indicará los programas que deriven del mismo.

Por lo anterior, el seguimiento en la realización de cada una de las líneas de acción de este Programa, se llevará a cabo mediante dos estrategias complementarias:

- a) El seguimiento en el comportamiento de los *indicadores*;
- b) El seguimiento del avance en metas, establecidas por cada dependencia y reflejadas en el informe anual; considerando a su vez que el Artículo 105 de la Ley Orgánica referida señala que: “El Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados de este último, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal”. Asimismo, el correspondiente Artículo 106, establece que: “Los ayuntamientos, en el informe anual del estado que guarda la administración pública municipal, deberán hacer mención de los mecanismos y acciones adoptados para la ejecución de los planes y los programas, así como de los resultados obtenidos”.

En el caso de los indicadores, la comisión municipal de planeación, realizará el seguimiento de conformidad a las mediciones que de ellas realicen las instancias que los generan y actualizan, como por ejemplo la Secretaría de Educación de Guanajuato, en el tema educativo; y la de Salud en forma correspondiente.

Existirán indicadores cuyos datos lo proporcionen instancias federales o estatales, elaborados con la información que brinden las unidades administrativas del Ayuntamiento. De igual forma existen indicadores calculados directamente por las instancias dedicadas a levantar censos, por ejemplo el índice de analfabetismo o la pobreza.

En cuanto al seguimiento de metas, éstas serán acordadas entre las unidades administrativas y la Presidencia Municipal, al inicio de cada ejercicio presupuestal, monitoreando su realización mediante reuniones periódicas, hasta llegar al informe anual de la Presidencia Municipal.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 77 fracciones I y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia oficial del H. Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato, a los 06 seis días del mes de Febrero del año 2013 dos mil trece.



H. Cesar Emilio Zarazúa Reyes
Presidente Municipal



Ing. Mario Luis Arvizu Méndez
Secretario del H. Ayuntamiento

7. BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Doctor Mora. (2009). *Plan de Gobierno Municipal 2009-2012*.
- Ayuntamiento de Doctor Mora. (2009). *Monografía del municipio de Doctor Mora*.
- Congreso del Estado de Guanajuato. (2011). *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*.
- Congreso del Estado de Guanajuato. (2012). *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*.
- Fundación Guanajuato-Produce. (2007). Proyecto. *Manejo de agua, suelo y labranza de conservación en unidades productivas de temporal y riego en la cuenca de Laguna Seca, Guanajuato*.
- Fundación Metrópoli. (2012). *Guanajuato, innovación y territorio*.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (2006). *Plan Estatal de Ordenamiento Territorial*.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (1999). *Decreto de Ordenamiento Ecológico Territorial para el Estado de Guanajuato*.
- INEGI. (2011). *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato*. Recuperado de: www.inegi.gob.mx
- INEGI. (2010). *México en Cifras. Información nacional, por entidad federativa y municipios*. Recuperado el 15 de agosto de 2012 de: www.inegi.org.mx
- Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato. (2009). *Diagnóstico Climatológico Y Prospectiva Sobre Vulnerabilidad al Cambio Climático en el Estado de Guanajuato*.
- Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato. (2009). *Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato, Visión 2012*.
- IPLANEG. (2009). *Política Para El Desarrollo Regional Del Estado De Guanajuato*.
- IPLANEG. (2012). *Guanajuato Siglo XXI. Plan 2035. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato*.
- IPLANEG. (2012). *Indicadores de las dimensiones: Desarrollo Humano y Social; Administración Pública y Estado de Derecho; Economía; y Medio Ambiente y Territorio*.
- Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato. (1999). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*. Recuperado de: <http://www.intranetfgp.com/SIAC/2007/436-07/Informe%20Final/Plan%20de%20manejo%202008.pdf>
- Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato. (1999). *Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Guanajuato*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EN FUNCIONES Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTICULOS 115 FRACCION IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCION VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO; ASI COMO EL ARTÍCULO 76, FRACCION IV INCISO B), 223 Y 234 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2013, ASENTADA EN ACTA NUMERO 897, DENTRO DEL SEXTO PUNTO INCISO B) DE LA ORDEN DEL DÍA, APROBO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO.- LA PRIMERA Y SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EJERCICIO FISCAL 2013, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA (IMUVI), UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP), COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, (COMUDAJ), SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF). DE CONFORMIDAD CON LAS CIFRAS SIGUIENTES:

Pronóstico de Ingresos Ejercicio 2013.

CRI	CONCEPTO	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
			AUMENTO	DISMINUCIÓN		AUMENTO	DISMINUCIÓN	
120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	21,757,064.02			21,757,064.02			21,757,064.02
120102	PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	1,679,232.90			1,679,232.90			1,679,232.90
120201	TRASLACIÓN DE DOMINIO	2,269,947.53			2,269,947.53			2,269,947.53
120301	DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN	606,338.73			606,338.73			606,338.73
120401	FRACCIONAMIENTOS	22,137.45			22,137.45			22,137.45
* 12 Impuestos sobre el patrimonio	* 12 Impuestos sobre el patrimonio	\$ 26,334,720.63	0.00	\$ -	\$ 26,334,720.63	\$ -	\$ -	\$ 26,334,720.63

130101	DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	395,000.00			395,000.00			395,000.00
130102	JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	310,000.00			310,000.00			310,000.00
* 13 Imp sobre la producción, el consu	* 13 Imp sobre la producción, el consu	\$ 705,000.00	0.00	\$ -	\$ 705,000.00	\$ -	\$ -	\$ 705,000.00
160101	SOB EXPL BCOS MARM	1,000.00			1,000.00			1,000.00
* 16 Impuestos Ecológicos	* 16 Impuestos Ecológicos	\$ 1,000.00	0.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
170101	RECARGOS IMPTO INMO	3,392,531.32			3,392,531.32			3,392,531.32
170201	REZAGOS URBANOS	4,219,657.17			4,219,657.17			4,219,657.17
170202	REZAGOS RUSTICOS	313,378.55			313,378.55			313,378.55
170301	HONORARIOS DE COBRANZA	23,849.29			23,849.29			23,849.29
170401	Recargos Impuesto Varios	8,000.00			8,000.00			8,000.00
* 17 Accesorios	* 17 Accesorios	\$ 7,957,416.33	0.00	\$ -	\$ 7,957,416.33	\$ -	\$ -	\$ 7,957,416.33
** 10 Impuestos	** 10 Impuestos	\$ 34,998,136.96	0.00	\$ -	\$ 34,998,136.96	\$ -	\$ -	\$ 34,998,136.96
310101	OBRAS DE URBANIZACION	1,788,702.29			1,788,702.29			1,788,702.29
** 30 Contribuciones de mejoras	** 30 Contribuciones de mejoras	\$ 1,788,702.29	0.00	\$ -	\$ 1,788,702.29	\$ -	\$ -	\$ 1,788,702.29
410101	RASTRO	6,811,620.58			6,811,620.58	223,979.42		7,035,600.00
410201	INHUMACIONES	764,864.00			764,864.00			764,864.00
410301	AVALUOS CATASTRALES	710,868.96			710,868.96			710,868.96
410302	LICENCIAS CONSTRUCCION	364,195.65			364,195.65			364,195.65
410303	PRORROGA DE LICENCIAS	2,263.80			2,263.80			2,263.80
410304	LICENCIAS DE REGULARIZACION	14,324.10			14,324.10			14,324.10
410305	LICENCIA DE DEMOLICION	6,037.50			6,037.50			6,037.50
410306	LIC. DE REC Y REMOD.	751.80			751.80			751.80
410307	ANALISIS DE FACTIBIL	48,752.55			48,752.55			48,752.55
410308	ANAL PRELIM USO SUE	29,160.60			29,160.60			29,160.60
410309	LIC ALINEAM HABIT	180,899.80			180,899.80			180,899.80
410310	LIC ALINEAM INDUST	1,126.40			1,126.40			1,126.40
410311	LIC ALINEAM COMERC	17,800.65			17,800.65			17,800.65
410312	USO SUE CAMB RUS URB	216.00			216.00			216.00
410313	CERTIFI DE NUM OFIC	13,011.60			13,011.60			13,011.60
410314	CERT DE TERM DE OBRA	76,329.75			76,329.75			76,329.75
410315	AVALUOS PERICIALES	57,855.71			57,855.71			57,855.71
410316	FACTIBILIDAD USO DE SUELO	69,611.85			69,611.85			69,611.85
410317	PLANOS DE CD Y COMU	900.00			900.00			900.00
410318	REFERENDO DE PERITOS	12,915.00			12,915.00			12,915.00

410319	LIC.DE USO DE SUELO MIXTO	1,376.55			1,376.55			1,376.55
410320	LIC. USO SUEL RUSTI	14,946.75			14,946.75			14,946.75
410321	LIC TEMP USO SUEL VP	1,376.55			1,376.55			1,376.55
410322	USO SUE EN MAT ALCOH	13,304.55			13,304.55			13,304.55
410323	REP O DUP DE LICENC	23,591.40			23,591.40			23,591.40
410324	LIC P/CONST CAJETES	8,202.60			8,202.60			8,202.60
410325	DUP Y REP DE DCTOS	191.10			191.10			191.10
410326	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	5,000.00			5,000.00			5,000.00
* 41 Derechos por el uso, goce, aprove	* 41 Derechos por el uso, goce, aprove	\$ 9,251,495.80	0.00	\$ -	\$ 9,251,495.80	\$ 223,979.42	\$ -	\$ 9,475,475.22
430101	ORIENTACION A PARTICULARES	689.00			689.00			689.00
430102	CERTIFICADOS Y CERT	308,000.00			308,000.00			308,000.00
430103	SERVICIOS PUBLICOS	446,000.00			446,000.00			446,000.00
430104	VENTA DE LOTES	491,113.26			491,113.26			491,113.26
430105	VENTA DE GAVETAS	617,502.95			617,502.95			617,502.95
430106	INSCRIPCIONES A CURSOS	349,000.00			349,000.00			349,000.00
430107	PERMISOS EVENTUALES	400,000.00			400,000.00			400,000.00
430108	SERV VIGILANC Y MON	4,000.00			4,000.00			4,000.00
430109	VIGILANCIA POLICIACA	600,000.00			600,000.00			600,000.00
430110	LICENCIAS DE CONDUCIR	2,250,000.00			2,250,000.00			2,250,000.00
430111	REF DE PERITOS VAL	12,915.00			12,915.00			12,915.00
430112	VTA DE INF VIA MODEM	25,128.00			25,128.00			25,128.00
430113	REVISTA MECANICA	13,156.47			13,156.47			13,156.47
430114	SERV ASIST Y SALUD P	3,000.00			3,000.00			3,000.00
430115	430115 SUELDOS S.A.T	20,000.00			20,000.00			20,000.00
430116	430116 CONSTANCIA NO INF	100,000.00			100,000.00			100,000.00
430201	430201 REVISION DE PROYECTOS	4,000.00			4,000.00			4,000.00
430202	430202 FRACC AUTORIZACION DE TRAZA	18,104.10			18,104.10			18,104.10
430203	430203 FRACC AUT URB	191,408.70			191,408.70			191,408.70
430204	430204 FRACC COMPAT URB	5,000.00			5,000.00			5,000.00
430205	430205 AUT DE FRACCIO	10,742.55			10,742.55			10,742.55
430206	430206 FRACC PERM VTA	33,388.95			33,388.95			33,388.95
430207	430207 RELOTIFICACIONES	784.00			784.00			784.00
430209	430209 ASIG USO SUELO FRAC	2,000.00			2,000.00			2,000.00
430301	430301 PERM ANUNCIOS LUMI	250,000.00			250,000.00			250,000.00
430302	430302 PERM DIF	12,000.00			12,000.00			12,000.00

	FONET PUBL							
430401	430401 IMPACTO AMBIENTAL	74,640.00			74,640.00			74,640.00
430402	430402 ESTUDIO DE RIESGO	2,000.00			2,000.00			2,000.00
430403	430403 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	7,222.10			7,222.10			7,222.10
430404	430404 SIMULACROS DE INCENDIOS	2,850.00			2,850.00			2,850.00
430405	430405 CORTE Y PODA DE ARBOLES	38,075.20			38,075.20			38,075.20
430503	430503 BASES INVITACION RESTRINGIDA	7,527.30			7,527.30			7,527.30
430505	430505 LICITACION PUBLICA (COMPRAS)	12,000.00			12,000.00			12,000.00
430601	430601 REF ANUAL CON SERV P	30,918.77			30,918.77			30,918.77
430602	430602 PERM EVENT TRANS P	500.00			500.00			500.00
430603	430603 PERMISO SUPLETORIO POR DIA	500.00			500.00			500.00
430604	430604 PERMISO EXT POR DIA	2,078.74			2,078.74			2,078.74
430605	430605 PRORROGA POR USO DE UNIDAD	16,420.87			16,420.87			16,420.87
430607	430607 TRANSM DERECHOS DE CONS	2,000.00			2,000.00			2,000.00
430609	430609 POR OTORG DE CONS	4,000.00			4,000.00			4,000.00
* 43	* 43 Derechos por prestación de servic	\$ 6,368,665.96	0.00	\$ -	\$ 6,368,665.96	\$ -	\$ -	\$ 6,368,665.96
** 40	** 40 Derechos	\$ 15,620,161.76	0.00	\$ -	\$ 15,620,161.76	\$ 223,979.42	\$ -	\$ 15,844,141.18
510101	510101 IMPUESTOS DE PLAZA	851,000.00			851,000.00			851,000.00
510102	510102 IMPUESTOS DE MERCADO	630,000.00			630,000.00			630,000.00
510103	510103 OCUPACION VIA PUBLICA	126,000.00			126,000.00			126,000.00
510106	510106 FORMAS VALORADAS PREDIAL	11,993.67			11,993.67			11,993.67
510107	510107 ENTRADAS PARQUE DEL RIO	60,000.00			60,000.00			60,000.00
510108	510108 RENTA DE AUDITORIO	28,000.00			28,000.00			28,000.00
510109	510109 USO DE MUEBLES E INMUEBLES	30,000.00			30,000.00			30,000.00
510111	510111 VENTA DE MONOGRAFIAS	34,125.00			34,125.00			34,125.00
510115	510115 CONTROL CANINO	4,962.61			4,962.61			4,962.61
510130	510130 CONSULTAS PSICOLOGI	100,000.00			100,000.00			100,000.00
510201	510201 PER VTA O EXIB MERC	121,800.00			121,800.00			121,800.00
510202	510202 PER VTA O EXIB FISC	110,000.00			110,000.00			110,000.00
510203	510203 PERM FIESTAS PART	47,000.00			47,000.00			47,000.00
510401	510401 PERMISO DE CARGA Y D	10,000.00			10,000.00			10,000.00
510402	510402 PERMISO PARA BLOQUEO	13,000.00			13,000.00			13,000.00

510403	510403 Anuencia mpe para l	8,000.00			8,000.00			8,000.00
* 51 Productos	* 51 Productos de tipo corriente	\$ 2,185,881.28	0.00	\$ -	\$ 2,185,881.28	\$ -	\$ -	\$ 2,185,881.28
* 50 Productos	** 50 Productos	\$ 2,185,881.28	0.00	\$ -	\$ 2,185,881.28	\$ -	\$ -	\$ 2,185,881.28
610101	610101 INFRAC DE POLICIA	320,000.00			320,000.00			320,000.00
610102	610102 INFRAC DE TRANSITO	2,500,000.00			2,500,000.00			2,500,000.00
610104	610104 INFRACCIONES DE TRANSPORTE	110,000.00			110,000.00			110,000.00
610105	610105 INFRACCIONES DE MERCADOS	1,000.00			1,000.00			1,000.00
610106	610106 MULTA	155,102.72			155,102.72			155,102.72
610107	610107 INFRACCIONES DE ECOLOGIA	22,680.00			22,680.00			22,680.00
610109	610109 MULT ADM NO FISC	1,000.00			1,000.00			1,000.00
Aprovecha mientos	* 61 Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 3,109,782.72	0.00	\$ -	\$ 3,109,782.72	\$ -	\$ -	\$ 3,109,782.72
Aprovecha mientos	** 60 Aprovechamientos	\$ 3,109,782.72	0.00	\$ -	\$ 3,109,782.72	\$ -	\$ -	\$ 3,109,782.72
	TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$ 57,702,665.01	0.00	\$ -	\$ 57,702,665.01	\$ 223,979.42	\$ -	\$ 57,926,644.43
810101	810101 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	14,450,362.00			14,450,362.00	1,230,593.00		15,680,975.00
810103	810103 FONDO GENERAL	66,998,995.00			66,998,995.00	3,272,367.00		70,271,362.00
810104	810104 IMPTOS SOBRE ADQU	3,768,720.00			3,768,720.00		2,839,639.00	929,081.00
810105	810105 FONDO DE FISCALIZACION	4,036,376.00			4,036,376.00	606,876.00		4,643,252.00
810106	810106 IMP ESP PROD Y SERV	3,516,417.00			3,516,417.00	2,164,997.00		5,681,414.00
* Participaci ones	* 81 Participaciones	\$ 92,770,890.00	0.00	\$ -	\$ 92,770,890.00	\$ 7,274,833.00	\$ 2,839,639.00	\$ 97,206,084.00
830202	FORTALECIMIENTO 2013 (TRANSPORTE)				\$ -	\$ 355,905.29		\$ 355,905.29
30601	REMANENTE CUENTA PUBLICA (FORTALECIMIENTO)		1,690,252.01		\$ 1,690,252.01	\$ -		\$ 1,690,252.01
30601	1-RECP	0.00	4,234,702.27		4,234,702.27	9,097,671.39		13,332,373.66
	TOTAL INGRESOS GASTO CORRIENTE	\$ 150,473,555.01	\$ 5,924,954.28	\$ -	\$ 156,398,509.29	\$ 16,952,389.10	\$ 2,839,639.00	\$ 170,511,259.39
30103	REMANENTE REC BENEF 2006	\$ 25,157.51			25,157.51			25,157.51
30101	REMANENTE REC BENEF 2008	\$ 86,695.05			86,695.05	321.25		86,016.30
30105	REMANENTE BENEFICIARIOS 2012	\$ 482,556.89			482,556.89		482,556.89	0.00
30302	REMANENTE REC ESTAT 2010	\$ 4,340,235.61			4,340,235.61	2,851.98	1,650,000.00	2,693,087.59
30303	REMANENTE ESTATAL 2011	\$ 183,882.34			183,882.34		183,882.34	0.00
30304	REMANENTE ESTATAL 2012	\$ 17,305,896.45			17,305,896.45	28,794,840.59		46,100,737.04

30204	REMANENTE FEDERAL 2012	\$ 5,651,548.67			5,651,548.67	6,533,783.83		12,185,332.50
30401	REMANENTE FONDO 1 2006	\$ 85,055.63			85,055.63	499.50		85,555.13
30402	REMANENTE FONDO 1 2007	\$ 396,803.39			396,803.39		248,778.63	148,024.76
30502	REMANENTE FONDO 2 2007	\$ 2,056.34			2,056.34		563.99	1,492.35
30403	REMANENTE FONDO 1 2008	\$ 1,139,357.37			1,139,357.37		69,213.00	1,070,144.37
30503	REMANENTE FONDO 2 2008	\$ 678,735.21			678,735.21		5,891.83	672,843.38
30404	REMANENTE FONDO 1 2009	\$ 777,258.57			777,258.57		177,021.05	600,237.52
30504	REMANENTE FONDO 2 2009	\$ 558,131.47			558,131.47	20,752.79		578,884.26
30405	REMANENTE FONDO 1 2010	\$ 1,715,722.97			1,715,722.97	177,229.50		1,892,952.47
30505	REMANENTE FONDO 2 2010	\$ 2,277,076.43			2,277,076.43		840,940.92	1,436,135.51
30406	REMANENTE FONDO 1 2011	\$ 4,994,399.75			4,994,399.75		1,302,923.59	3,691,476.16
30506	REMANENTE FONDO 2 2011	\$ 5,900,475.86			5,900,475.86		133,925.98	6,034,401.84
30407	REMANENTE FONDO 1 2012	\$ 8,219,856.98			8,219,856.98		3,979,803.27	12,199,660.25
30507	REMANENTE FONDO 2 2012	\$ 21,502,443.91			21,502,443.91		9,657,143.34	31,159,587.25
830101	CONVENIOS FEDERALES				0.00	10,000,000.00		10,000,000.00
830201	CONVENIOS ESTATALES					36,243,731.67		36,243,731.67
820101	FONDO 1 INF SOC 2013	\$ 17,142,523.00			17,142,523.00	1,450,461.00		18,592,984.00
820102	FONDO 2 FORT 2013	\$ 53,159,749.00			53,159,749.00	1,709,459.00		54,869,208.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 146,624,618.40	\$ -	\$ -	\$ 146,624,618.40	\$ 84,933,931.11	\$ 18,732,644.83	\$ 212,825,904.68
	TOTAL DE INGRESOS GLOBAL	\$ 297,098,173.41	\$ 5,924,954.28	\$ -	\$ 303,023,127.69	\$ 101,886,320.21	\$ 21,572,283.83	\$ 383,337,164.07
	DESCENTRALIZADAS:							
	Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de San Francisco del Rincón.	47,201,027.13			47,201,027.13	15,156,257.39		62,357,284.52
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Francisco del Rincón	11,254,138.00			11,254,138.00			11,254,138.00
	Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud	4,366,225.86			4,366,225.86			4,366,225.86
	Instituto Municipal de Vivienda de San Francisco del Rincón	785,432.75			785,432.75			785,432.75

	Unidad de Acceso a la Información Pública de San Francisco del Rincón	507,019.64			507,019.64			507,019.64
--	---	------------	--	--	------------	--	--	------------

Presupuesto de egresos Ejercicio 2013

SINDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-1001	CP13	P001	1111	Dietas	\$ 357,960.71			357,960.71			357,960.71
31111-1001	CP13	P001	1323	Gratificación de fin de año	\$ 39,228.57			39,228.57			39,228.57
31111-1001	CP13	P001	1441	Seguros		40,000.00		40,000.00			40,000.00
31111-1001	CP13	P001	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 29,818.13			29,818.13			29,818.13
31111-1001	CP13	P001	2612	Combustible y aditivos vehiculos Serv Pub	\$ 12,504.00			12,504.00			12,504.00
31111-1001	CP13	P001	3151	Servicio telefonía celular	\$ 14,060.62			14,060.62			14,060.62
31111-1001	CP13	P001	3451	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$ 40,000.00		40,000.00	0.00			0.00
31111-1001	CP13	P001	4411	Gastos relacionados con actividades culturales deport y aju	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00
				TOTAL	\$ 523,572.03	\$ 40,000.00	40,000.00	\$ 523,572.03	\$ -	-	\$ 523,572.03

A 1011 REGIDORES

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-1002	CP13	P002	1111	Dietas	\$ 3,322,803.57			3,322,803.57			3,322,803.57
31111-1002	CP13	P002	1323	Gratificación de fin de año	\$ 364,142.86			364,142.86			364,142.86
31111-1002	CP13	P002	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 276,789.54			276,789.54			276,789.54
31111-1002	CP13	P002	2612	Combustible y aditivos vehiculos Serv Pub	\$ 120,000.00			120,000.00			120,000.00
31111-1002	CP13	P002	3151	Servicio telefonía celular	\$ 40,623.48			40,623.48			40,623.48
31111-1002	CP13	P002	3711	Pasajes aéreos nacionales p Serv pub en comisiones	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-1002	CP13	P002	3751	Viáticos nacionales p Serv pub Descomp funciones ofic	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00
31111-1002	CP13	P002	3761	Viáticos en extranjero p Serv pub funciones ofic	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-1002	CP13	P002	4411	Gastos relacionados con actividades culturales deport y aju	\$ 300,000.00			300,000.00			300,000.00
				TOTAL	\$ 4,484,358.45	\$ -	\$ -	\$ 4,484,358.45	\$ -	-	\$ 4,484,358.45

PRESIDENTE MUNICIPAL

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		DISMINU CION	SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO			
31111-1003	CP13	P003	1111	Dietas	\$ 897,989.43			897,989.43				897,989.43
31111-1003	CP13	P003	1321	Prima Vacacional	\$ 14,761.47			14,761.47				14,761.47
31111-1003	CP13	P003	1323	Gratificación de fin de año	\$ 98,409.80			98,409.80				98,409.80
31111-1003	CP13	P003	1511	Costos para el fondo de ahorro	\$ 74,802.52			74,802.52				74,802.52
				TOTAL	\$ 1,085,963.21	\$ -	\$ -	\$ 1,085,963.21	\$ -	\$ -		\$ 1,085,963.21

PRESIDENCIA MUNICIPAL

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		DISMINU CION	SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO			
31111-1101	CP13	P004	1131	Sueldos Base	\$ 679,014.45			679,014.45	50,744.66			729,759.11
31111-1101	CP13	P004	1211	Honorarios	\$ 80,000.00	20,000.00		100,000.00	55,000.00			155,000.00
31111-1101	CP13	P004	1212	Honorarios Asimilados	\$ 280,000.00			280,000.00	35,333.50			315,333.50
31111-1101	CP13	P004	1321	Prima Vacacional	\$ 12,209.36			12,209.36	944.36			13,153.72
31111-1101	CP13	P004	1323	Gratificación de fin de año	\$ 81,395.74			81,395.74	6,293.57			87,689.31
31111-1101	CP13	P004	1342	Compensaciones por servicios	\$ 480,000.00			480,000.00				480,000.00
31111-1101	CP13	P004	1441	Seguros	\$ -	37,816.00		37,816.00				37,816.00
31111-1101	CP13	P004	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 63,721.70			63,721.70	6,683.92			70,405.62
31111-1101	CP13	P004	1562	Otras Prestaciones	\$ 50,000.00			50,000.00				50,000.00
31111-1101	CP13	P004	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00			20,000.00				20,000.00
31111-1101	CP13	P004	2112	Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00			2,000.00				2,000.00
31111-1101	CP13	P004	2142	Equipos menores de tecnología	\$ 2,000.00			2,000.00				2,000.00
31111-1101	CP13	P004	2151	Material impreso e información digital		11,700.00		11,700.00				11,700.00
31111-1101	CP13	P004	2161	Material de Limpieza	\$ 20,000.00			20,000.00				20,000.00
31111-1101	CP13	P004	2212	Alimentos y utensilios	\$ 20,000.00	2,184.00		22,184.00				22,184.00
31111-1101	CP13	P004	2391	Otros Productos	\$ 5,000.00			5,000.00				5,000.00
31111-1101	CP13	P004	2411	Materiales y Artículos de construcción	\$ 3,000.00			3,000.00				3,000.00
31111-1101	CP13	P004	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 3,000.00			3,000.00				3,000.00
31111-1101	CP13	P004	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 3,000.00			3,000.00				3,000.00
31111-1101	CP13	P004	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 3,000.00			3,000.00				3,000.00
31111-1101	CP13	P004	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 3,000.00			3,000.00				3,000.00
31111-1101	CP13	P004	2461	Material eléctrico	\$ 3,000.00	6,000.00		9,000.00				9,000.00
31111-1101	CP13	P004	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 1,400.00	5,000.00		6,400.00				6,400.00
31111-1101	CP13	P004	2491	Materiales diversos	\$ 9,000.00	6,000.00		15,000.00				15,000.00

31111-1101	CP13	P004	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 500.00			500.00			500.00
31111-1101	CP13	P004	2612	Combustible, lubricantes y aditivos	\$ 60,000.00			60,000.00	20,000.00		80,000.00
31111-1101	CP13	P004	2911	Herramientas menores	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-1101	CP13	P004	2931	Refacciones y accesorios de mobiliario	\$ 1,500.00			1,500.00			1,500.00
31111-1101	CP13	P004	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-1101	CP13	P004	3111	Servicio de Energía	\$ 400,000.00			400,000.00			400,000.00
31111-1101	CP13	P004	3141	Servicio de Telefonía	\$ 65,000.00			65,000.00			65,000.00
31111-1101	CP13	P004	3151	Servicio de Teléfono Celular	\$ 45,000.00			45,000.00			45,000.00
31111-1101	CP13	P004	3161	Servicio de telecomunicaciones y satélite			4,000.00	4,000.00			4,000.00
31111-1101	CP13	P004	3171	Servicio de Acceso de internet	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-1101	CP13	P004	3181	Servicio Postal	\$ 2,500.00			2,500.00			2,500.00
31111-1101	CP13	P004	3221	Arrendamientos de Edificios y locales	\$ 70,000.00			70,000.00			70,000.00
31111-1101	CP13	P004	3361	Impresión de documentos fiscales	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-1101	CP13	P004	3441	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$ 40,000.00		40,000.00	0.00			0.00
31111-1101	CP13	P004	3451	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$ 26,000.00			26,000.00			26,000.00
31111-1101	CP13	P004	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles			23,000.00	23,000.00			23,000.00
31111-1101	CP13	P004	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mob.	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-1101	CP13	P004	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-1101	CP13	P004	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamental	\$ 180,000.00			180,000.00			180,000.00
31111-1101	CP13	P004	3711	Pasajes aéreos nacionales	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-1101	CP13	P004	3721	Pasajes terrestres nacionales	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-1101	CP13	P004	3751	Viajeros Nacionales para servidores Públicos	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00
31111-1101	CP13	P004	3821	Gastos de Orden Social y Cultural	\$ 200,000.00			200,000.00			200,000.00
31111-1101	CP13	P004	3851	Gastos inherentes a la Inversión del H. Ayunt.	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00
31111-1101	CP13	P004	3853	Gastos de Representación	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-1101	CP13	P004	3911	Servicios Fúnebres y de cementerio	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-1101	CP13	P004	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-1101	CP13	P004	4154	Transferencias asignaciones y subsidios	\$ 14,836,965.44			14,836,965.44			14,836,965.44
31111-1101	CP13	P004	4411	Gastos de act	\$		124,700.00	1,370,300.00			1,370,300.00

				cultural (ayudas)	1,495,000.00						
31111-1101	CP13	P004	4451	Donativo a Instituciones sin fines de lucro	\$ 1,202,520.00	350,000.00		1,552,520.00			1,552,520.00
31111-1101	CP13	P004	4452	Automoviles y camiones	\$ -			0.00	0.00		0.00
31111-1101	CP13	P004	5111	Muebles de oficina y estanteria		49,000.00		49,000.00			49,000.00
31111-1101	CP13	P004	5811	Terrenos	\$ -			0.00	12,000,000.00		12,000,000.00
31111-1101	CP13	P004	8531	Otros convenios	\$ 1,000,000.00			1,000,000.00			1,000,000.00
				TOTAL	\$ 21,840,728.70	\$ 514,700.00	\$ 184,700.00	\$ 21,990,728.70	\$ 12,175,000.01	\$ -	\$ 34,165,728.70

DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		DISMINU CION	SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO			
31111-1201	CP13	P005	1131	Sueldos Base	\$ 1,524,764.56			1,524,764.56				1,524,764.56
31111-1201	CP13	P005	1312	Antigüedad	\$ 1,000,008.00			1,000,008.00				1,000,008.00
31111-1201	CP13	P005	1321	Prima Vacacional	\$ 28,356.70			28,356.70				28,356.70
31111-1201	CP13	P005	1323	Gratificación de fin de año	\$ 189,044.69			189,044.69				189,044.69
31111-1201	CP13	P005	1413	Aportaciones IMSS	\$ 7,500,000.00			7,500,000.00				7,500,000.00
31111-1201	CP13	P005	1421	Aportaciones INFONAVIT	\$ -			0.00	980,487.12			980,487.12
31111-1201	CP13	P005	1431	Ahorro para el retiro	\$ 2,330,000.00			2,330,000.00				2,330,000.00
31111-1201	CP13	P005	1441	Seguros	\$ 303,000.00			303,000.00				303,000.00
31111-1201	CP13	P005	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	\$ 420,000.00			420,000.00				420,000.00
31111-1201	CP13	P005	1531	Prestaciones de retiro	\$ 1,020,000.00			1,020,000.00				1,020,000.00
31111-1201	CP13	P005	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 200,268.20			200,268.20				200,268.20
31111-1201	CP13	P005	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 200,000.00			200,000.00				200,000.00
31111-1201	CP13	P005	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00			20,000.00				20,000.00
31111-1201	CP13	P005	2112	Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00			2,000.00				2,000.00
31111-1201	CP13	P005	2161	Material de limpieza	\$ -			0.00	3,000.00			3,000.00
31111-1201	CP13	P005	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -	1,000.00		1,000.00	500.00			1,500.00
31111-1201	CP13	P005	2481	Materiales diversos	\$ -	1,500.00		1,500.00				1,500.00
31111-1201	CP13	P005	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 5,000.00			5,000.00				5,000.00
31111-1201	CP13	P005	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 15,000.00			15,000.00				15,000.00
31111-1201	CP13	P005	2711	Vestuarios y uniformes	\$ -			0.00				0.00

31111-1201	CP13	P005	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 1,000.00	1,145.00		2,145.00			2,145.00
31111-1201	CP13	P005	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 5,000.00		1,000.00	4,000.00			4,000.00
31111-1201	CP13	P005	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 11,514.00			11,514.00			11,514.00
31111-1201	CP13	P005	3151	Servicio telefonía celular	\$ 10,000.00		2,145.00	7,855.00		500.00	7,355.00
31111-1201	CP13	P005	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-1201	CP13	P005	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 11,114.04			11,114.04			11,114.04
31111-1201	CP13	P005	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 2,500.00		500.00	2,000.00			2,000.00
31111-1201	CP13	P005	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 2,500.00			2,500.00			2,500.00
31111-1201	CP13	P005	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 350,000.00			350,000.00			350,000.00
31111-1201	CP13	P005	3941	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 40,000.00			40,000.00			40,000.00
31111-1201	CP13	P005	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 610.00			610.00			610.00
31111-1201	CP13	P005	3981	Impuesto sobre nómina	\$ 2,000,000.00			2,000,000.00			2,000,000.00
31111-1201	CP13	P005	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-1201	CP13	P005	8531	Otros convenios	\$ 200,000.00			200,000.00			200,000.00
				TOTAL	\$ 17,444,880.19	\$ 3,845.00	\$ 3,845.00	\$ 17,444,880.19	\$ 993,987.12	\$ 500.00	\$ 18,428,187.31

REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO	SEGUNDA MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
31111-1301	CP13	P006	1131	Sueldo base	\$ 876,638.75				876,638.75				876,638.75
31111-1301	CP13	P006	1321	prima vacacional	\$ 15,607.62				15,607.62				15,607.62
31111-1301	CP13	P006	1323	gratificación de fin de año	\$ 104,050.80				104,050.80				104,050.80
31111-1301	CP13	P006	1331	remuneración por horas extraordinarias	\$ 6,000.00				6,000.00				6,000.00
31111-1301	CP13	P006	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 72,824.80				72,824.80				72,824.80
31111-1301	CP13	P006	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 8,000.00				8,000.00				8,000.00
31111-1301	CP13	P006	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 4,000.00				4,000.00		4,000.00		8,000.00
31111-1301	CP13	P006	2161	Material de limpieza	\$ 2,400.00				2,400.00		600.00		3,000.00
31111-1301	CP13	P006	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,000.00				3,000.00				3,000.00
31111-1301	CP13	P006	2612	combustible, lubricantes y	\$ 90,000.00				90,000.00		30,000.00		120,000.00

				aditivos							
31111-1301	CP13	P006	2711	Vestuario y uniformes	\$ -			0.00	6,000.00		6,000.00
31111-1301	CP13	P006	2941	refacciones y accesorios menores de equipo de computo	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-1301	CP13	P006	2961	refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 45,000.00			45,000.00	20,000.00		65,000.00
31111-1301	CP13	P006	3141	Servicio telefonia tradicional	\$ 12,000.00			12,000.00			12,000.00
31111-1301	CP13	P006	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-1301	CP13	P006	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 1,000.00			1,000.00	11,700.00		12,700.00
31111-1301	CP13	P006	3191	Servicios integrales	\$ 1,500.00			1,500.00			1,500.00
31111-1301	CP13	P006	3361	Impresion de documentos oficiales	\$ 5,000.00			5,000.00	3,000.00		8,000.00
31111-1301	CP13	P006	3451	seguros de bienes patrimoniales	\$ 27,000.00			27,000.00			27,000.00
31111-1301	CP13	P006	3511	Conservación y Mantenimiento de inmuebles	\$ 2,500.00			2,500.00			2,500.00
31111-1301	CP13	P006	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 10,000.00			10,000.00	10,000.00		20,000.00
31111-1301	CP13	P006	3751	viajes nacionales para servidores publicos	\$ 1,200.00			1,200.00			1,200.00
31111-1301	CP13	P006	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ -			0.00	7,000.00		7,000.00
31111-1301	CP13	P006	3921	otros impuestos y derechos	\$ 2,500.00			2,500.00			2,500.00
31111-1301	CP13	P006	3941	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 7,000.00			7,000.00			7,000.00
31111-1301	CP13	P006	5111	Muebles de Oficina y Estanteria	\$ -			0.00	7,500.00		7,500.00
31111-1301	CP13	P006	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ -			0.00	18,000.00		18,000.00
				TOTAL	\$ 1,306,221.97	\$ -	\$ -	\$ 1,306,221.97	\$ 117,800.00	\$ -	\$ 1,424,021.97

COMUNICACIÓN SOCIAL

						PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION		
UR	FF	PRO G.	PARTIDA	Denominación	INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
31111-1401	CP13	P007	1131	Sueldos Base	\$ 481,490.27			481,490.27			481,490.27
31111-1401	CP13	P007	1321	Prima Vacacional	\$ 8,363.83			8,363.83			8,363.83
31111-1401	CP13	P007	1323	Gratificación de fin de año	\$ 55,758.86			55,758.86			55,758.86
31111-1401	CP13	P007	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 27,309.30			27,309.30			27,309.30
31111-1401	CP13	P007	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 4,000.00			4,000.00			4,000.00
31111-1401	CP13	P007	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 4,000.00			4,000.00			4,000.00

31111-1401	CP13	P007	2151	Material impreso e información digital	\$ 5,000.00	2,688.00		7,688.00			7,688.00
31111-1401	CP13	P007	2161	Material de limpieza	\$ -			0.00	3,000.00		3,000.00
31111-1401	CP13	P007	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 18,000.00			18,000.00			18,000.00
31111-1401	CP13	P007	2751	Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 1,000.00			1,000.00			1,000.00
31111-1401	CP13	P007	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 1,000.00			1,000.00			1,000.00
31111-1401	CP13	P007	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-1401	CP13	P007	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-1401	CP13	P007	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 11,355.72			11,355.72			11,355.72
31111-1401	CP13	P007	3151	Servicio telefonía celular	\$ 13,230.00			13,230.00			13,230.00
31111-1401	CP13	P007	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-1401	CP13	P007	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 2,700.00			2,700.00			2,700.00
31111-1401	CP13	P007	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-1401	CP13	P007	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 911,000.00			911,000.00			911,000.00
31111-1401	CP13	P007	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 19,000.00	2,688.00		16,312.00			16,312.00
31111-1401	CP13	P007	3641	Servicios de revelado de fotografías	\$ 600.00			600.00			600.00
31111-1401	CP13	P007	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 9,000.00			9,000.00			9,000.00
31111-1401	CP13	P007	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 1,000.00			1,000.00			1,000.00
31111-1401	CP13	P007	5211	Equipo de audio y de video	\$ 25,000.00			25,000.00			25,000.00
31111-1401	CP13	P007	5231	Cameras fotograficas y de video	\$ 25,000.00			25,000.00			25,000.00
				TOTAL	\$ 1,654,807.98	\$ 2,688.00	\$ 2,688.00	\$ 1,654,807.98	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 1,657,807.98

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINU CION	
31111-1501	CP13	P008	1131	Sueldos Base	769,170.50	\$		769,170.50	44,155.75		813,326.25
31111-1501	CP13	P008	1210	Honorarios asimilados a salarios	200,000.00	\$		200,000.00			200,000.00
31111-1501	CP13	P008	1211	Honorarios	60,000.00	\$		60,000.00			60,000.00
31111-1501	CP13	P008	1321	Prima Vacacional.	13,242.46	\$		13,242.46	863.18		14,105.64
31111-1501	CP13	P008	1323	Gratificación de Fin de año	88,283.06	\$		88,283.06	5,753.00		94,036.06
31111-1501	CP13	P008	1541	Prestaciones CGT	36,412.40	\$		36,412.40	8,329.96		44,742.36
31111-1501	CP13	P008	2111	Materiales y utiles de oficina	15,000.00	\$	2,000.00	13,000.00			13,000.00
31111-1501	CP13	P008	2112	Equipos menores de oficina		7,000.00		7,000.00			7,000.00
31111-1501	CP13	P008	2121	Materiales y utiles de impresión y reproducción	10,750.00	\$		10,750.00			10,750.00
31111-1501	CP13	P008	2141	Materiales y utiles de tecnologías de la información y comunicaciones	5,200.00	\$		5,200.00			5,200.00
31111-1501	CP13	P008	2151	Material impreso e información digital	10,750.00	\$		10,750.00			10,750.00
31111-1501	CP13	P008	2161	Material de limpieza	-	\$		0.00	3,000.00		3,000.00
31111-1501	CP13	P008	2212	Productos alimenticios para el personal de las instalaciones	3,800.00	\$		3,800.00			3,800.00
31111-1501	CP13	P008	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, torreos, aceros	18,000.00	\$	5,000.00	13,000.00			13,000.00
31111-1501	CP13	P008	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	12,000.00	\$		12,000.00			12,000.00
31111-1501	CP13	P008	3141	Servicio de Telefonía tradicional	15,750.00	\$		15,750.00			15,750.00
31111-1501	CP13	P008	3151	Servicio de telefonía celular	25,000.00	\$		25,000.00			25,000.00
31111-1501	CP13	P008	3181	Servicio Postal	1,200.00	\$		1,200.00			1,200.00
31111-1501	CP13	P008	3451	Seguro de Bienes Patrimoniales	10,000.00	\$		10,000.00			10,000.00
31111-1501	CP13	P008	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	5,000.00	\$		5,000.00			5,000.00
31111-1501	CP13	P008	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	2,400.00	\$		2,400.00			2,400.00
31111-1501	CP13	P008	3721	Pasajes terrestres nacionales para servicios públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	10,000.00	\$		10,000.00			10,000.00
31111-1501	CP13	P008	3751	Viaticos Nacionales para Servidores Públicos en el	10,000.00	\$		10,000.00			10,000.00

				desempeño de funciones oficiales.							
31111-1501	CP13	P008	3761	Viajeros en el extranjero para Servidores Públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-1501	CP13	P008	3921	Otros Impuestos y Derechos	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-1501	CP13	P008	5111	Muebles de Oficina y Estantería.	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-1501	CP13	P008	5151	Computadoras y equipo periférico.	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
				TOTAL	\$ 1,357,958.41	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 1,357,958.41	\$ 62,101.89	\$ -	\$ 1,420,060.30

JURIDICO

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-1601	CP13	P009	1131	Sueldos Base	\$ 669,133.90			669,133.90	110,681.54		779,815.44
31111-1601	CP13	P009	1321	Prima Vacacional	\$ 11,726.54			11,726.54	2,021.35		13,747.89
31111-1601	CP13	P009	1323	Gratificación de Fin de año	\$ 78,185.94			78,185.94	13,466.63		91,652.57
31111-1601	CP13	P009	1541	Prestaciones CGT	\$ 36,412.40			36,412.40	8,329.96		44,742.36
31111-1601	CP13	P009	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,108.62			6,108.62			6,108.62
31111-1601	CP13	P009	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-1601	CP13	P009	2151	Material Impreso e información digital	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-1601	CP13	P009	2161	Material de limpieza	\$ 800.00			800.00	2,200.00		3,000.00
31111-1601	CP13	P009	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, terrestres, aereos	\$ 12,000.00			12,000.00			12,000.00
31111-1601	CP13	P009	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 2,500.00			2,500.00			2,500.00
31111-1601	CP13	P009	3141	Servicio de Telefonía tradicional	\$ 6,500.00			6,500.00			6,500.00
31111-1601	CP13	P009	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 12,000.00			12,000.00			12,000.00
31111-1601	CP13	P009	3181	Servicio Postal	\$ 340.00			340.00			340.00
31111-1601	CP13	P009	3451	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$ 5,200.00			5,200.00			5,200.00
31111-1601	CP13	P009	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 1,200.00			1,200.00			1,200.00
31111-1601	CP13	P009	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 1,200.00			1,200.00			1,200.00
31111-1601	CP13	P009	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-1601	CP13	P009	3751	Viajeros Nacionales para Servidores Públicos en el desempeño de	\$ 8,950.00			8,950.00			8,950.00

				funciones oficiales.						
31111-1601	CP13	P009	3921	Otros Impuestos y Derechos	\$ 500.00			500.00		500.00
				TOTAL	\$ 885,757.40	\$ -	\$ -	\$ 885,757.40	\$ 198,699.48	\$ 1,002,456.88

COORDINACION MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION		
					INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO	AUMENTO	DISMINUCION
31111-1701	CP13	P010	1131	Sueldos Base	\$ 138,200.47			138,200.47		
31111-1701	CP13	P010	1321	Prima Vacacional	\$ 2,421.43			2,421.43		
31111-1701	CP13	P010	1323	Gratificación de Fin de año	\$ 16,142.86			16,142.86		
31111-1701	CP13	P010	1541	Prestaciones CGT	\$ 9,103.10			9,103.10		
31111-1701	CP13	P010	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 16,969.00			16,969.00		
31111-1701	CP13	P010	2112	Equipos menores de oficina		5,000.00		5,000.00		
31111-1701	CP13	P010	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 20,643.50		0.50	20,643.00		
31111-1701	CP13	P010	2141	Materiales y útiles de tecnología de la información		2,840.50		2,840.50		
31111-1701	CP13	P010	2151	Material Impreso e información digital	\$ 5,350.00			5,350.00		
31111-1701	CP13	P010	2161	Material de limpieza		2,000.00		2,000.00		
31111-1701	CP13	P010	2212	Productos alimenticios para el personal		1,000.00		1,000.00		
31111-1701	CP13	P010	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, terrestres, aéreos.	\$ 16,000.00			16,000.00		
31111-1701	CP13	P010	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 4,800.00		3,000.00	1,800.00		
31111-1701	CP13	P010	3141	Servicio telefonía tradicional		10,000.00		10,000.00		
31111-1701	CP13	P010	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 9,600.00			9,600.00		
31111-1701	CP13	P010	3621	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración.	\$ 13,104.00		5,000.00	8,104.00		
31111-1701	CP13	P010	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 10,000.00		5,000.00	5,000.00		
31111-1701	CP13	P010	3612	Impresión y Elaboración de publicaciones oficiales y de información en gral. Para difusión	\$ 5,500.00			5,500.00		
31111-1701	CP13	P010	3613	Espectáculos culturales	\$ 4,000.00			4,000.00		
31111-1701	CP13	P010	3721	Pasajes terrestres nacionales para servicios públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	\$ 3,500.00			3,500.00		
31111-1701	CP13	P010	3751	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el desempeño de	\$ 1,200.00			1,200.00		

				funciones oficiales.							
31111-1701	CP13	P010	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 25,000.00			25,000.00			25,000.00
31111-1701	CP13	P010	3831	Congresos y convenciones	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-1701	CP13	P010	3841	Exposiciones (Gastos de Representación)	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-1701	CP13	P010	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.	\$ 60,000.00		32,840.00	27,160.00			27,160.00
31111-1701	CP13	P010	5111	Muebles de oficina y estantería		8,000.00		8,000.00			8,000.00
31111-1701	CP13	P010	5151	Computadoras y equipo periférico.	\$ 10,000.00	17,000.00		27,000.00			27,000.00
				TOTAL	\$ 381,534.36	\$ 45,840.50	\$ 45,840.50	\$ 381,534.36	\$ -	\$ -	\$ 381,534.36

ARCHIVO HISTORICO

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-1801	CP13	P011	1131	Sueldos Base	\$ 304,572.16			304,572.16			304,572.16
31111-1801	CP13	P011	1321	Prima Vacacional	\$ 5,455.59			5,455.59			5,455.59
31111-1801	CP13	P011	1323	Gratificación de Fin de año	\$ 36,370.57			36,370.57			36,370.57
31111-1801	CP13	P011	1541	Prestaciones CGT	\$ 27,309.30			27,309.30			27,309.30
31111-1801	CP13	P011	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-1801	CP13	P011	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-1801	CP13	P011	2151	Material Impreso e información digital.	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-1801	CP13	P011	2161	Material de limpieza	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-1801	CP13	P011	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 1,200.00			1,200.00			1,200.00
31111-1801	CP13	P011	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-1801	CP13	P011	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 4,000.00			4,000.00			4,000.00
31111-1801	CP13	P011	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 28,250.00			28,250.00			28,250.00
31111-1801	CP13	P011	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 7,000.00			7,000.00			7,000.00
31111-1801	CP13	P011	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 4,800.00			4,800.00			4,800.00
31111-1801	CP13	P011	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-1801	CP13	P011	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración.	\$ 1,500.00			1,500.00			1,500.00
31111-1801	CP13	P011	3612	Impresión y Elaboración de publicaciones oficiales y de información en gral. Para difusión.	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00

31111-1801	CP13	P011	3721	Pasajes terrestres nacionales para servicios públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	\$ 4,500.00			4,500.00			4,500.00
31111-1801	CP13	P011	3751	Viajeros Nacionales para Servidores Públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$ 5,500.00			5,500.00			5,500.00
31111-1801	CP13	P011	5111	Muebles de Oficina y Estantería.	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
				TOTAL	\$ 500,457.82	\$ -	\$ -	\$ 500,457.82	\$ -	\$ -	\$ 500,457.82

C 1115 TESORERIA MUNICIPAL

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-1901	CP13	P012	1131	Sueldos Base	\$ 1,564,548.78			1,564,548.78			1,564,548.78
31111-1901	CP13	P012	1212	Honorarios Asimilados a Salarios	\$ 27,150.36			27,150.36			27,150.36
31111-1901	CP13	P012	1321	Prima Vacacional	\$ 27,364.65			27,364.65			27,364.65
31111-1901	CP13	P012	1323	Gratificación de fin de año	\$ 182,431.00			182,431.00			182,431.00
31111-1901	CP13	P012	1441	Seguros	\$ -	40,000.00		40,000.00			40,000.00
31111-1901	CP13	P012	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 100,134.10			100,134.10			100,134.10
31111-1901	CP13	P012	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 12,000.00			12,000.00			12,000.00
31111-1901	CP13	P012	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00
31111-1901	CP13	P012	2112	Equipos menores de oficina	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-1901	CP13	P012	2121	Material y útiles de impresión y reproducción	\$ -	15,000.00		15,000.00			15,000.00
31111-1901	CP13	P012	2151	Material impreso e información digital	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-1901	CP13	P012	2161	Material de limpieza	\$ -			0.00	3,000.00		3,000.00
31111-1901	CP13	P012	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv. Pub.	\$ 10,000.00			10,000.00	10,000.00		20,000.00
31111-1901	CP13	P012	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 35,000.00			35,000.00			35,000.00
31111-1901	CP13	P012	3151	Servicio telefonía celular	\$ 13,000.00			13,000.00			13,000.00
31111-1901	CP13	P012	3173	Servicios de procesamiento de información	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-1901	CP13	P012	3181	Servicio postal	\$ -	5,000.00		5,000.00			5,000.00
31111-1901	CP13	P012	3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$ 220,000.00		22,000.00	198,000.00	22,000.00		220,000.00
31111-1901	CP13	P012	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ 5,000.00	2,000.00		7,000.00	5,000.00		12,000.00
31111-1901	CP13	P012	3361	Impresiones de oficina y prestación de Serv. pub.	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-1901	CP13	P012	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 30,000.00	700.00		30,700.00			30,700.00
31111-1901	CP13	P012	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 40,000.00		40,000.00	0.00			0.00
31111-1901	CP13	P012	3451	Seguro de bienes	\$ -			7,350.00			7,350.00

				patrimoniales	7,350.00							
31111-1901	CP13	P012	3521	Instal Rep y mantto de Mobili y Eq de admon	\$ 5,000.00			5,000.00				5,000.00
31111-1901	CP13	P012	3531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 1,000.00			1,000.00				1,000.00
31111-1901	CP13	P012	3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 10,000.00			10,000.00	10,000.00			20,000.00
31111-1901	CP13	P012	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 500.00			500.00				500.00
31111-1901	CP13	P012	3751	Viajeros nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 6,000.00			6,000.00	6,000.00			12,000.00
31111-1900	CP13	P012	3940	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 10,000.00			10,000.00				10,000.00
31111-1901	CP13	P012	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00			15,000.00				15,000.00
31111-1901	CP13	P012	9300	Pago del anticipo de participaciones	\$ 9,000,000.00			9,000,000.00				9,000,000.00
				TOTAL	\$ 11,386,478.89	\$ 62,700.00	\$ 62,000.00	\$ 11,387,178.89	\$ 56,000.00	\$ -	\$	\$ 11,443,178.89

PREDIAL Y CATASTRO

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	PRIMERA MODIFICACION		SEGUNDA MODIFICACION		DISMINU CION	SALDO
					INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO		
31111-1901	CP13	P013	1131	Sueldos Base	\$ 1,987,253.45			1,987,253.45	70,999.54	1,916,253.91
31111-1901	CP13	P013	1211	Honorarios	\$ -	4,000.00	4,000.00	0.00		0.00
31111-1901	CP13	P013	1212	Honorarios Asimilados	\$ -	4,000.00		4,000.00		4,000.00
31111-1901	CP13	P013	1321	Prima Vacacional	\$ 35,659.98			35,659.98	1,316.76	34,343.22
31111-1901	CP13	P013	1323	Gratificación de fin de año	\$ 237,733.20			237,733.20	8,778.37	228,954.83
31111-1901	CP13	P013	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 182,062.00			182,062.00	9,103.10	172,958.90
31111-1901	CP13	P013	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00			15,000.00		15,000.00
31111-1901	CP13	P013	2112	Equipos menores de oficina	\$ 5,200.00			5,200.00		5,200.00
31111-1901	CP13	P013	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 40,000.00			40,000.00	60,000.00	100,000.00
31111-1901	CP13	P013	2151	Material impreso e información digital	\$ 30,000.00	13,068.00	4,000.00	39,068.00	10,000.00	49,068.00
31111-1901	CP13	P013	2161	Material de limpieza	\$ 4,160.00			4,160.00		4,160.00
31111-1901	CP13	P013	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 2,288.04			2,288.04		2,288.04
31111-1901	CP13	P013	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 1,248.00		1,248.00	0.00		0.00
31111-1901	CP13	P013	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ -	1,500.00		1,500.00		1,500.00
31111-1901	CP13	P013	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,000.00			3,000.00		3,000.00

31111-1901	CP13	P013	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 20,000.00			20,000.00	10,000.00		30,000.00
31111-1901	CP13	P013	2722	Prendas de protección personal	\$ -			0.00	4,000.00		4,000.00
31111-1901	CP13	P013	2911	Herramientas menores	\$ 1,500.00		700.00	800.00			800.00
31111-1901	CP13	P013	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 4,680.00		1,500.00	3,180.00			3,180.00
31111-1901	CP13	P013	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 6,240.00		2,900.00	3,340.00			3,340.00
31111-1901	CP13	P013	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 9,100.00		0.00	9,100.00	5,000.00		14,100.00
31111-1901	CP13	P013	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 15,600.00			15,600.00			15,600.00
31111-1901	CP13	P013	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 6,240.00		0.00	6,240.00			6,240.00
31111-1901	CP13	P013	3151	Servicio telefonía celular	\$ 6,240.00			6,240.00			6,240.00
31111-1901	CP13	P013	3181	Servicio postal	\$ 250.00			250.00			250.00
31111-1901	CP13	P013	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ -	2,900.00		2,900.00	5,000.00		7,900.00
31111-1901	CP13	P013	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 20,800.00			20,800.00			20,800.00
31111-1901	CP13	P013	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-1901	CP13	P013	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-1901	CP13	P013	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ -			0.00	18,000.00		18,000.00
31111-1901	CP13	P013	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 3,120.00		3,120.00	0.00			0.00
31111-1901	CP13	P013	3611	Difusión Activ Gub	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-1901	CP13	P013	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 3,000.00		3,000.00	0.00			0.00
31111-1901	CP13	P013	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 1,248.00			1,248.00			1,248.00
31111-1901	CP13	P013	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 2,080.00			2,080.00			2,080.00

31111-1901	CP13	P013	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 5,000.00		5,000.00	0.00		0.00
31111-1901	CP13	P013	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ -	32,000.00		32,000.00	40,000.00	72,000.00
31111-1901	CP13	P013	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 12,000.00		12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00
31111-1901	CP13	P013	5231	Cameras fotograficas y de video	\$ -			0.00	8,000.00	8,000.00
31111-1901	CP13	P013	5411	Automóviles y camiones	\$ -			0.00	0.00	0.00
31111-1901	CP13	P013	5491	Otro equipo de transporte	\$ 20,000.00		20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00
31111-1901	CP13	P013	5691	Otros equipos	\$ -			0.00	20,000.00	20,000.00
			5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ -			0.00	8,000.00	8,000.00
TOTAL					\$ 2,708,702.87	\$ 57,468.00	\$ 57,468.00	\$ 2,708,702.87	\$ 220,000.00	\$ 90,197.77
									\$ 2,838,504.90	

DESARROLLO SOCIAL Y RURAL

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		DISMINU CION	SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO			
31111-2001	CP13	P014	1131	Sueldos Base	\$ 2,262,420.69			2,262,420.69			165,796.66	2,096,622.03
31111-2001	CP13	P014	1321	Prima Vacacional	\$ 39,584.72			39,584.72			2,875.28	36,709.44
31111-2001	CP13	P014	1322	Gratificación de Fin de año	\$ 263,898.11			263,898.11			19,167.81	244,730.30
31111-2001	CP13	P014	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 145,849.60			145,849.60			9,103.10	136,546.50
31111-2001	CP13	P014	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 30,000.00			30,000.00				30,000.00
31111-2001	CP13	P014	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 20,000.00			20,000.00				20,000.00
31111-2001	CP13	P014	2161	Material de Limpieza	\$ 10,000.00			10,000.00				10,000.00
31111-2001	CP13	P014	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 9,000.00			9,000.00				9,000.00
31111-2001	CP13	P014	2471	Estructuras y manufacturas		2,000.00		2,000.00				2,000.00
31111-2001	CP13	P014	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 191,000.00			191,000.00				191,000.00
31111-2001	CP13	P014	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 190,000.00			190,000.00				190,000.00
31111-2001	CP13	P014	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00		2,000.00	3,000.00				3,000.00
31111-2001	CP13	P014	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de Computo	\$ 5,000.00			5,000.00				5,000.00

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINU CION	
31111-2101	CP13	P015	1131	Sueldos Base	\$ 189,310.12			\$ 189,310.12			\$ 189,310.12
31111-2101	CP13	P015	1321	Prima Vacacional	\$ 3,411.23			\$ 3,411.23			\$ 3,411.23
31111-2101	CP13	P015	1323	Gratificación de fin de año	\$ 22,741.51			\$ 22,741.51			\$ 22,741.51
31111-2101	CP13	P015	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 18,205.20			\$ 18,205.20			\$ 18,205.20
31111-2101	CP13	P015	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
31111-2101	CP13	P015	2112	Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
31111-2101	CP13	P015	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 2,500.00			\$ 2,500.00			\$ 2,500.00
31111-2101	CP13	P015	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 1,500.00			\$ 1,500.00			\$ 1,500.00
31111-2101	CP13	P015	2161	Material de limpieza	\$ 3,600.00			\$ 3,600.00			\$ 3,600.00
31111-2101	CP13	P015	2181	Materiales para el registro e identificación de bienes	\$ 2,000.00			\$ 2,000.00			\$ 2,000.00
31111-2101	CP13	P015	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 800.00			\$ 800.00			\$ 800.00
31111-2101	CP13	P015	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ -			\$ 0.00	\$ 134.00		\$ 134.00
31111-2101	CP13	P015	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ -			\$ 0.00	\$ 773.00		\$ 773.00
31111-2101	CP13	P015	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 8,000.00			\$ 8,000.00		\$ 2,496.00	\$ 5,504.00
31111-2101	CP13	P015	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 2,500.00			\$ 2,500.00			\$ 2,500.00
31111-2101	CP13	P015	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
31111-2101	CP13	P015	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -			\$ 0.00	\$ 1,589.00		\$ 1,589.00
31111-2101	CP13	P015	2491	Materiales diversos	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
31111-2101	CP13	P015	2511	Sustancias químicas	\$ 600.00			\$ 600.00			\$ 600.00
31111-2101	CP13	P015	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 2,400.00			\$ 2,400.00			\$ 2,400.00
31111-2101	CP13	P015	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00			\$ 2,000.00			\$ 2,000.00
31111-2101	CP13	P015	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
31111-2101	CP13	P015	2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 15,000.00		\$ 3,499.00	\$ 11,501.00			\$ 11,501.00

31111-2101	CP13	P015	3141	Servicio telefonia tradicional	\$ 12,000.00			12,000.00			12,000.00
31111-2101	CP13	P015	3151	Servicio telefonia celular	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-2101	CP13	P015	3181	Servicio postal	\$ 1,200.00			1,200.00			1,200.00
31111-2101	CP13	P015	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-2101	CP13	P015	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 1,800.00			1,800.00			1,800.00
31111-2101	CP13	P015	5151	Computadoras y equipo periférico		3,499.00		3,499.00			3,499.00
				TOTAL	\$ 319,589.06	\$ 3,499.00	\$ 3,499.00	\$ 319,589.06	\$ 2,496.00	\$ 2,496.00	\$ 319,589.06

CONTRALORIA MUNICIPAL

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION	DISMINUCION	SALDO	SEGUNDA MODIFICACION	DISMINUCION	SALDO
31111-2201	CP13	P016	1131	Sueldos Base	\$ 1,167,975.49			1,167,975.49			1,167,975.49
31111-2201	CP13	P016	1211	Honorarios	\$ 120,000.00			120,000.00			120,000.00
31111-2201	CP13	P016	1212	Honorarios asimilados	\$ 120,000.00			120,000.00			120,000.00
31111-2201	CP13	P016	1321	Prima Vacacional	\$ 20,247.08			20,247.08			20,247.08
31111-2201	CP13	P016	1323	Gratificación de fin de año	\$ 134,980.51			134,980.51			134,980.51
31111-2201	CP13	P016	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 63,721.70			63,721.70			63,721.70
31111-2201	CP13	P016	2111	Materiales y Utiles de Oficina	\$ 12,000.00			12,000.00			12,000.00
31111-2201	CP13	P016	2112	Activos menores	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-2201	CP13	P016	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-2201	CP13	P016	2161	Material de limpieza	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-2201	CP13	P016	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-2201	CP13	P016	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 60,000.00			60,000.00			60,000.00
31111-2201	CP13	P016	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-2201	CP13	P016	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-2201	CP13	P016	2961	Refacciones y accesorios	\$ 18,000.00			18,000.00			18,000.00

				menores de transporte							
31111-2201	CP13	P016	3141	Servicio telefonia tradicional	\$ 25,000.00			25,000.00			25,000.00
31111-2201	CP13	P016	3151	Servicio telefonia celular	\$ 27,000.00			27,000.00			27,000.00
31111-2201	CP13	P016	3451	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 12,000.00			12,000.00			12,000.00
31111-2201	CP13	P016	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 4,000.00			4,000.00			4,000.00
31111-2201	CP13	P016	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-2201	CP13	P016	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-2201	CP13	P016	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-2201	CP13	P016	3721	Pasajes ferrocarriles nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-2201	CP13	P016	3751	Viajeros nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-2201	CP13	P016	3853	Gastos de Representación	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-2201	CP13	P016	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
				TOTAL	\$ 1,933,924.78	\$ -	\$ -	\$ 1,933,924.78	\$ -	\$ -	\$ 1,933,924.78

SECRETARIA PARTICULAR

						PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION		
UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO	AUMENTO	DISMINU CION	SALDO
31111-2301	CP13	P017	1131	Sueldos Base	\$ 483,770.44			483,770.44		63,685.20	430,085.24
31111-2301	CP13	P017	1321	Prima Vacacional	\$ 8,715.33			8,715.33		1,196.52	7,518.81
31111-2301	CP13	P017	1323	Gratificación de fin de año	\$ 58,102.23			58,102.23		7,976.80	50,125.43
31111-2301	CP13	P017	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 36,412.40			36,412.40		9,103.10	27,309.30
31111-2301	CP13	P017	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-2301	CP13	P017	2161	Materiales de limpieza				0.00	3,000.00		3,000.00
31111-2301	CP13	P017	2612	Combustible, lubricantes y aditivos	\$ 12,000.00			12,000.00			12,000.00
31111-2301	CP13	P017	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-2301	CP13	P017	3141	Servicio de Telefonia Tradicional	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-2301	CP13	P017	3151	Servicio de Telefonia celular	\$ 7,500.00			7,500.00			7,500.00

				Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 1,500.00						
31111-2301	CP13	P017	3361					1,500.00			1,500.00
31111-2301	CP13	P017	3451	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-2301	CP13	P017	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-2301	CP13	P017	3711	Pasajes aéreos nac p. Serv. pub. en comisiones	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-2301	CP13	P017	3751	Viajeros Nacionales para servidores públicos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
				TOTAL	\$ 658,000.40	\$ -	\$ -	\$ 658,000.40	\$ 3,000.00	\$ 81,961.62	\$ 579,038.78

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-2401	CP13	P018	1131	Sueldos Base	\$ 897,671.35			897,671.35			897,671.35
31111-2401	CP13	P018	1211	Honorarios	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-2401	CP13	P018	1321	Prima Vacacional	\$ 15,654.08			15,654.08			15,654.08
31111-2401	CP13	P018	1323	Gratificación de Fin de Año	\$ 104,360.54			104,360.54			104,360.54
31111-2401	CP13	P018	1541	Prestaciones CGT	\$ 54,618.60			54,618.60			54,618.60
31111-2401	CP13	P018	2111	Materiales y Equipo de Oficina	\$ 7,500.00		3,000.00	4,500.00			4,500.00
31111-2401	CP13	P018	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-2401	CP13	P018	2161	Material de limpieza	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-2401	CP13	P018	2612	Combustibles p/Servicios Públicos	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-2401	CP13	P018	2911	Herramientas menores		3,000.00		3,000.00			3,000.00
31111-2401	CP13	P018	2961	Ref. Equipo de Transporte	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-2401	CP13	P018	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 24,000.00			24,000.00			24,000.00
31111-2401	CP13	P018	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 12,000.00			12,000.00			12,000.00
31111-2401	CP13	P018	3171	Servicio de Internet	\$ 48,000.00			48,000.00			48,000.00
31111-2401	CP13	P018	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 4,000.00			4,000.00			4,000.00
31111-2401	CP13	P018	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-2401	CP13	P018	3612	Impresión y Elaboración de publicaciones oficiales	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00

31111-2401	CP13	P018	3751	Viajeros Nacionales	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-2401	CP13	P018	5151	Computadoras	\$ 25,000.00			25,000.00			25,000.00
31111-2401	CP13	P018	5411	Automóviles y camiones	\$ 18,000.00		18,000.00	0.00			0.00
31111-2401	CP13	P018	5663	Eq. de Generacion	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-2401	CP13	P018	5881	Infraestructuras	\$ -	300,690.08		300,690.08			300,690.08
31111-2401	CP13	P018	5911	Software	\$ 185,000.00		12,890.08	172,309.92	100,000.00		272,309.92
				TOTAL	\$ 1,503,804.58	\$ 303,890.08	\$ 33,890.08	\$ 1,773,804.58	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 1,873,804.58

PROTECCION CIVIL

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-2501	CP13	P019	1131	Sueldo Base	\$ 660,723.52			660,723.52			660,723.52
31111-2501	CP13	P019	1321	Prima Vacacional	\$ 11,759.05			11,759.05			11,759.05
31111-2501	CP13	P019	1323	Gratificación de fin de año	\$ 78,393.66			78,393.66			78,393.66
31111-2501	CP13	P019	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 54,618.60			54,618.60			54,618.60
31111-2501	CP13	P019	1551	Capacitaciones de los servidores públicos	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-2501	CP13	P019	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 4,000.00			4,000.00			4,000.00
31111-2501	CP13	P019	2112	Equipos menores de oficina	\$ 4,000.00			4,000.00			4,000.00
31111-2501	CP13	P019	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-2501	CP13	P019	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-2501	CP13	P019	2161	Material de limpieza	\$ 7,200.00			7,200.00			7,200.00
31111-2501	CP13	P019	2181	Materiales para el uso e identificación de bienes	\$ 1,000.00			1,000.00			1,000.00
31111-2501	CP13	P019	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,750.00			3,750.00			3,750.00
31111-2501	CP13	P019	2213	Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales	\$ 7,500.00			7,500.00			7,500.00
31111-2502	CP14	P020	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-2501	CP13	P019	2511	Sustancias Químicas	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-2501	CP13	P019	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 2,800.00			2,800.00			2,800.00
31111-2501	CP13	P019	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-2501	CP13	P019	2541	Materiales accesorios y suministros médicos	\$ 7,500.00			7,500.00			7,500.00
31111-2501	CP13	P019	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de	\$ 178,000.00			178,000.00			178,000.00

				seguridad publica						
31111-2501	CP13	P019	2711	Vestuarios y uniformes	\$ 18,000.00			18,000.00		18,000.00
31111-2501	CP13	P019	2721	Prendas de seguridad	\$ 35,000.00			35,000.00		35,000.00
31111-2501	CP13	P019	2741	Productos textiles	\$ 4,000.00			4,000.00		4,000.00
31111-2501	CP13	P019	2911	Herramientas menores	\$ 60,000.00			60,000.00		60,000.00
31111-2501	CP13	P019	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00			2,000.00		2,000.00
31111-2501	CP13	P019	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	\$ 2,000.00			2,000.00		2,000.00
31111-2501	CP13	P019	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 33,200.00			33,200.00		33,200.00
31111-2501	CP13	P019	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 42,000.00			42,000.00		42,000.00
31111-2501	CP13	P019	3121	Servicio de gas	\$ 3,500.00			3,500.00		3,500.00
31111-2501	CP13	P019	3131	Servicio de agua	\$ 3,000.00			3,000.00		3,000.00
31111-2501	CP13	P019	3141	Servicio de telefonía tradicional	\$ 15,000.00			15,000.00		15,000.00
31111-2501	CP13	P019	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 13,000.00			13,000.00		13,000.00
31111-2501	CP13	P019	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 10,000.00			10,000.00	4,700.00	14,700.00
31111-2501	CP13	P019	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 130,000.00			130,000.00		130,000.00
31111-2501	CP13	P019	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 35,000.00			35,000.00		35,000.00
31111-2501	CP13	P019	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 7,500.00			7,500.00		7,500.00
31111-2501	CP13	P019	3561	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 38,000.00			38,000.00		38,000.00
31111-2501	CP13	P019	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 1,375.00			1,375.00		1,375.00
31111-2501	CP13	P019	5421	Camionetas y remolques	\$ 20,000.00	3,000.00		23,000.00		23,000.00
31111-2501	CP13	P019	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 12,000.00			12,000.00		12,000.00
31111-2501	CP13	P019	5661	Accesorios de iluminación	\$ 3,000.00			3,000.00		3,000.00
31111-2502	CP14	P020	5671	Herramientas y maquinarias	\$ 25,000.00			25,000.00		25,000.00
31111-2501	CP13	P019	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 6,000.00	3,000.00		3,000.00		3,000.00
31111-2501	CP13	P019	7911	Contingencias por fenómenos naturales	\$ 50,000.00			50,000.00		50,000.00
				TOTAL	\$ 1,634,819.83	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,634,819.83	\$ 4,700.00	\$ 1,639,519.83

COMPRAS

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-2601	CP13	P020	1131	Sueldos Base	738,017.49	\$		738,017.49			738,017.49
31111-2601	CP13	P020	1321	Prima Vacacional	13,029.63	\$		13,029.63			13,029.63
31111-2601	CP13	P020	1323	Gratificación de fin de año	86,864.23	\$		86,864.23			86,864.23
31111-2601	CP13	P020	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	2,000.00	\$		2,000.00			2,000.00
31111-2601	CP13	P020	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	54,618.60	\$		54,618.60			54,618.60
31111-2601	CP13	P020	2111	Materiales y útiles de oficina	7,500.00	\$		7,500.00			7,500.00
31111-2601	CP13	P020	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,000.00	\$		6,000.00			6,000.00
31111-2601	CP13	P020	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00	\$		5,000.00			5,000.00
31111-2601	CP13	P020	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	3,000.00	\$		3,000.00			3,000.00
31111-2601	CP13	P020	2161	Material de limpieza	2,500.00	\$		2,500.00	500.00		3,000.00
31111-2601	CP13	P020	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	4,000.00	\$		4,000.00			4,000.00
31111-2601	CP13	P020	2421	Materiales de construcción de concreto	1,000.00	\$		1,000.00			1,000.00
31111-2601	CP13	P020	2441	Materiales de construcción de madera	6,000.00	\$		6,000.00			6,000.00
31111-2601	CP13	P020	2461	Material eléctrico y electrónico	1,000.00	\$		1,000.00			1,000.00
31111-2601	CP13	P020	2471	Estructuras y manufacturas	2,000.00	\$		2,000.00			2,000.00
31111-2601	CP13	P020	2481	Materiales diversos	5,000.00	\$		5,000.00			5,000.00
31111-2601	CP13	P020	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	5,000.00	\$		5,000.00			5,000.00
31111-2601	CP13	P020	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00	\$		3,000.00			3,000.00
31111-2601	CP13	P020	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	\$		5,000.00			5,000.00
31111-2601	CP13	P020	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	8,000.00	\$		8,000.00			8,000.00
31111-2601	CP13	P020	3141	Servicio telefonía tradicional	21,000.00	\$		21,000.00			21,000.00
31111-2601	CP13	P020	3151	Servicio telefonía		\$		18,000.00			18,000.00

				celular	18,000.00						
31111-2601	CP13	P020	3181	Servicio postal	\$ 1,000.00			1,000.00			1,000.00
31111-2601	CP13	P020	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-2601	CP13	P020	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-2601	CP13	P020	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-2601	CP13	P020	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 2,500.00			2,500.00			2,500.00
31111-2601	CP13	P020	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 1,500.00			1,500.00			1,500.00
31111-2601	CP13	P020	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 2,500.00			2,500.00			2,500.00
31111-2601	CP13	P020	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 1,500.00			1,500.00			1,500.00
				TOTAL	\$ 1,020,529.95	\$ -	\$ -	\$ 1,020,529.95	\$ 500.00	\$ -	\$ 1,021,029.95

ATENCION CIUDADANA

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		DISMINU CION	SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO			
31111-2701	CP13	P021	1131	Sueldos Base	\$ 323,136.06			323,136.06				323,136.06
31111-2701	CP13	P021	1212	Honorarios asimilados	\$ -			0.00				0.00
31111-2701	CP13	P021	1321	Prima Vacacional	\$ 5,611.11			5,611.11				5,611.11
31111-2701	CP13	P021	1323	Gratificación de fin de año	\$ 37,407.37			37,407.37				37,407.37
31111-2701	CP13	P021	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 18,206.20			18,206.20				18,206.20
31111-2701	CP13	P021	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 1,500.00			1,500.00				1,500.00
31111-2701	CP13	P021	2112	Equipos menores de oficina		2,100.00		2,100.00				2,100.00
31111-2701	CP13	P021	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,000.00			1,000.00				1,000.00
31111-2701	CP13	P021	2161	Material de limpieza	\$ -			0.00	2,500.00			2,500.00
31111-2701	CP13	P021	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 500.00			500.00				500.00
31111-2701	CP13	P021	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 500.00			500.00				500.00
31111-2701	CP13	P021	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 7,800.00			7,800.00				7,800.00
31111-2701	CP13	P021	3161	Servicio telefonía celular	\$ 4,800.00			4,800.00				4,800.00

				Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$						
31111-2701	CP13	P021	2612		5,000.00		2,100.00	2,900.00			2,900.00
31111-2701	CP13	P021	2161	Material de limpieza	\$ 500.00			500.00			500.00
				Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$						
31111-2701	CP13	P021	3751		2,600.00			2,600.00			2,600.00
				Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$						
31111-2701	CP13	P021	4411		450,000.00			450,000.00			450,000.00
31111-2701	CP13	P021	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 500.00			500.00			500.00
31111-2701	CP13	P021	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 18,000.00			18,000.00			18,000.00
				TOTAL	\$ 877,080.74	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 877,080.74	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 879,580.74

SEGURIDAD PUBLICA

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-2801	CP13	P022	1131	Sueldos Base	\$ 962,263.84			962,263.84			962,263.84
31111-2801	CP13	P022	1211	Honorarios	\$ 100,000.00			100,000.00			100,000.00
31111-2801	CP13	P022	1212	Honorarios asimilados	\$ 40,000.00			40,000.00			40,000.00
31111-2801	CP13	P022	1312	Antigüedad	\$ 123,723.56			123,723.56			123,723.56
31111-2801	CP13	P022	1321	Prima Vacacional	\$ 432,997.55			432,997.55	9,643.81		442,641.36
31111-2801	CP13	P022	1323	Gratificación de fin de año	\$ 112,436.77			112,436.77			112,436.77
31111-2801	CP13	P022	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 500,000.00			500,000.00			500,000.00
31111-2801	CP13	P022	1342	Compensaciones por servicios	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-2801	CP13	P022	1381	Participaciones por vigilancia	\$ 120,000.00			120,000.00			120,000.00
31111-2801	CP13	P022	1441	Seguros	\$ 300,000.00			300,000.00			300,000.00
31111-2801	CP13	P022	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 63,721.70			63,721.70			63,721.70
31111-2801	CP13	P022	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-2801	CP13	P022	1592	Otras prestaciones	\$ 420,000.00			420,000.00			420,000.00
31111-2801	CP13	P022	1711	Estímulos por productividad y eficiencia	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-2801	CP13	P022	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 50,000.00			50,000.00	10,000.00		60,000.00
31111-2801	CP13	P022	2112	Equipos menores de oficina	\$ 15,000.00			15,000.00	5,000.00		20,000.00
31111-2801	CP13	P022	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 80,000.00			80,000.00	20,000.00		100,000.00

31111-2801	CP13	P022	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 45,000.00		45,000.00			45,000.00
31111-2801	CP13	P022	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 15,000.00		15,000.00			15,000.00
31111-2801	CP13	P022	2151	Material impreso e información digital	\$ 20,000.00		20,000.00			20,000.00
31111-2801	CP13	P022	2161	Material de limpieza	\$ 45,000.00		45,000.00			45,000.00
31111-2801	CP13	P022	2211	Productos alimenticios para los efectivos que participan en programas de seguridad pública	\$ 500,000.00		500,000.00			500,000.00
31111-2801	CP13	P022	2221	Productos alimenticios para animales	\$ 6,000.00		6,000.00	6,000.00		12,000.00
31111-2801	CP13	P022	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 15,000.00		15,000.00			15,000.00
31111-2801	CP13	P022	2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 70,000.00		70,000.00			70,000.00
31111-2801	CP13	P022	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 5,000.00		5,000.00			5,000.00
31111-2801	CP13	P022	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 3,000.00		3,000.00			3,000.00
31111-2801	CP13	P022	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 5,000.00		5,000.00			5,000.00
31111-2801	CP13	P022	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 7,000.00		7,000.00			7,000.00
31111-2801	CP13	P022	2481	Materiales diversos	\$ 50,000.00		50,000.00			50,000.00
31111-2801	CP13	P022	2511	Sustancias químicas	\$ 5,000.00		5,000.00			5,000.00
31111-2801	CP13	P022	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 15,000.00		15,000.00			15,000.00
31111-2801	CP13	P022	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 5,000.00		5,000.00			5,000.00
31111-2801	CP13	P022	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	\$ 3,000,000.00	25,700.00	2,974,300.00	100,000.00		3,074,300.00
31111-2801	CP13	P022	2711	Vestuario y uniformes	\$ 30,000.00		30,000.00			30,000.00
31111-2801	CP13	P022	2721	Prendas de seguridad	\$ 30,000.00	25,700.00	55,700.00			55,700.00
31111-2801	CP13	P022	2722	Prendas de protección personal	\$ 10,000.00		10,000.00			10,000.00
31111-2801	CP13	P022	2731	Artículos deportivos	\$ 20,000.00		20,000.00			20,000.00
31111-2801	CP13	P022	2821	Materiales de seguridad pública	\$ 5,000.00		5,000.00			5,000.00
31111-2801	CP13	P022	2911	Herramientas menores	\$ 5,000.00		5,000.00			5,000.00
31111-2801	CP13	P022	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00		5,000.00			5,000.00
31111-2801	CP13	P022	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 5,000.00		5,000.00			5,000.00

31111-2801	CP13	P022	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 6,000.00		6,000.00		6,000.00
31111-2801	CP13	P022	2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 15,000.00		15,000.00		15,000.00
31111-2801	CP13	P022	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 1,000,000.00		1,000,000.00	40,000.00	1,040,000.00
31111-2801	CP13	P022	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 5,000.00		5,000.00		5,000.00
31111-2801	CP13	P022	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 173,679.96		173,679.96		173,679.96
31111-2801	CP13	P022	3121	Servicio de gas	\$ 13,000.00		13,000.00		13,000.00
31111-2801	CP13	P022	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 48,000.00		48,000.00		48,000.00
31111-2801	CP13	P022	3151	Servicio telefonía celular	\$ 72,000.00		72,000.00		72,000.00
31111-2801	CP13	P022	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 96,000.00		96,000.00		96,000.00
31111-2801	CP13	P022	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 75,000.00		75,000.00		75,000.00
31111-2801	CP13	P022	3181	Servicio postal	\$ 2,400.00		2,400.00		2,400.00
31111-2801	CP13	P022	3341	Servicios de capacitación	\$ -		0.00		0.00
31111-2801	CP13	P022	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 60,000.00		60,000.00		60,000.00
31111-2801	CP13	P022	3381	Servicios de vigilancia	\$ 15,000.00		15,000.00		15,000.00
31111-2801	CP13	P022	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 640,000.00		640,000.00		640,000.00
31111-2801	CP13	P022	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 50,000.00		50,000.00		50,000.00
31111-2801	CP13	P022	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 5,000.00		5,000.00		5,000.00
31111-2801	CP13	P022	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 10,000.00		10,000.00		10,000.00
31111-2801	CP13	P022	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 1,400,000.00		1,400,000.00	100,000.00	1,500,000.00
31111-2801	CP13	P022	3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 50,000.00		50,000.00		50,000.00
31111-2801	CP13	P022	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 15,000.00		15,000.00		15,000.00
31111-2801	CP13	P022	3581	Servicios de	\$		10,000.00		10,000.00

				jardinería y fumigación	10,000.00						
31111-2801	CP13	P022	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 25,000.00			25,000.00			25,000.00
31111-2801	CP13	P022	3721	Pasajes ferroviarios nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-2801	CP13	P022	3751	Viajeros nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-2801	CP13	P022	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-2801	CP13	P022	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-2801	CP13	P022	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 45,000.00			45,000.00			45,000.00
31111-2801	CP13	P022	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-2801	CP13	P022	3831	Congresos y convenciones	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-2801	CP13	P022	3862	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-2801	CP13	P022	3884	Gastos de seguridad pública	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-2801	CP13	P022	3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-2801	CP13	P022	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00
31111-2801	CP13	P022	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-2801	CP13	P022	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-2801	CP13	P022	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-2801	CP13	P022	5211	Equipo de audio y de video	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-2801	CP13	P022	5411	Automóviles y camiones	\$ -	240,412.00		240,412.00			240,412.00
31111-2801	CP13	P022	5491	Otro equipo de transporte	\$ -	30,000.00		30,000.00			30,000.00
31111-2801	CP13	P022	5231	Cámaras fotográficas y de video	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-2801	CP13	P022	5511	Equipo de defensa y de seguridad	\$ 30,000.00		30,000.00	0.00			0.00
31111-2801	CP13	P022	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 100,000.00			100,000.00			100,000.00
31111-2801	CP13	P022	5661	Accesorios de iluminación	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-2801	CP13	P022	5663	Equipo de generación y distribución de energía eléctrica	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00
31111-2801	CP13	P022	5981	Licencias industriales, comerciales y otras	\$ 25,000.00			25,000.00			25,000.00
				TOTAL	\$ 11,468,223.38	\$ 286,112.00	\$ 55,700.00	\$ 11,708,635.38	\$ 280,643.81	\$ -	\$ 11,899,279.19

TRANSPORTE MUNICIPAL

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINU CION	
31111-2901	CP13	P023	1131	Sueldos Base	\$ 1,124,149.42			1,124,149.42		95,132.82	1,029,016.60
31111-2901	CP13	P023	1212	Honorarios asimilados	\$ 16,800.00			16,800.00			16,800.00
31111-2901	CP13	P023	1321	Prima Vacacional	\$ 20,032.83			20,032.83		1,678.91	18,354.02
31111-2901	CP13	P023	1323	Gratificación de fin de año	\$ 133,552.86			133,552.86		11,192.72	122,360.14
31111-2901	CP13	P023	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 94,520.40			94,520.40		7,000.70	87,519.70
31111-2901	CP13	P023	1592	Otras prestaciones	\$ 21,000.00			21,000.00			21,000.00
31111-2901	CP13	P023	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-2901	CP13	P023	2112	Equipos menores de oficina	\$ 4,725.00			4,725.00			4,725.00
31111-2901	CP13	P023	2141	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 4,000.00			4,000.00			4,000.00
31111-2901	CP13	P023	2151	Material impreso e información digital	\$ 50,000.00		5,000.00	45,000.00			45,000.00
31111-2901	CP13	P023	2161	Material de limpieza	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-2901	CP13	P023	2212	Productos alimenticios para el personal	\$ -	5,000.00		5,000.00			5,000.00
31111-2901	CP13	P023	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-2901	CP13	P023	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 2,100.00			2,100.00			2,100.00
31111-2901	CP13	P023	2491	Materiales diversos	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-2901	CP13	P023	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-2901	CP13	P023	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 95,000.00			95,000.00			95,000.00
31111-2901	CP13	P023	2731	Artículos deportivos	\$ 300.00			300.00			300.00
31111-2901	CP13	P023	2911	Herramientas menores	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-2901	CP13	P023	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 525.00			525.00			525.00
31111-2901	CP13	P023	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,439.80			3,439.80			3,439.80
31111-2901	CP13	P023	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 35,000.00			35,000.00			35,000.00
31111-2901	CP13	P023	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-2901	CP13	P023	3141	Servicio telefonia tradicional	\$ 22,050.00			22,050.00			22,050.00

31111-2901	CP13	P023	3151	Servicio telefonia celular	\$ 22,050.00			22,050.00			22,050.00
31111-2901	CP13	P023	3152	Radicalización	\$ 24,000.00			24,000.00			24,000.00
31111-2901	CP13	P023	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 13,920.00			13,920.00			13,920.00
31111-2901	CP13	P023	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 29,400.00			29,400.00			29,400.00
31111-2901	CP13	P023	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 4,000.00			4,000.00			4,000.00
31111-2901	CP13	P023	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-2901	CP13	P023	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 18,000.00			18,000.00			18,000.00
31111-2901	CP13	P023	3853	Gastos de representación	\$ 4,200.00			4,200.00			4,200.00
31111-2901	CP13	P023	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-2901	CP13	P023	3471	Fletes y maniobras	\$ 1,500.00			1,500.00			1,500.00
				TOTAL	\$ 1,835,265.41	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 1,835,265.41	\$ -	\$ 115,065.15	\$ 1,720,260.26

DESARROLLO URBANO

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-3001	CP13	P024	1131	Sueldos Base	\$ 1,361,187.98			1,361,187.98			1,361,187.98
31111-3001	CP13	P024	1321	Prima Vacacional	\$ 28,182.72			28,182.72		4,310.63	23,872.09
31111-3001	CP13	P024	1323	Gratificación de fin de año	\$ 187,884.83			187,884.83		28,737.54	159,147.29
31111-3001	CP13	P024	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 91,031.00			91,031.00			91,031.00
31111-3001	CP13	P024	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-3001	CP13	P024	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-3001	CP13	P024	2161	Material de limpieza	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3001	CP13	P024	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 10,000.00			10,000.00		8,000.00	2,000.00
31111-3001	CP13	P024	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3001	CP13	P024	2491	Materiales diversos	\$ 5,000.00			5,000.00	5,000.00		10,000.00
31111-3001	CP13	P024	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 35,000.00			35,000.00			35,000.00
31111-3001	CP13	P024	2911	Herramientas menores	\$ 2,600.00			2,600.00			2,600.00

31111-3001	CP13	P024	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-3001	CP13	P024	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3001	CP13	P024	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 8,760.00			8,760.00			8,760.00
31111-3001	CP13	P024	3151	Servicio telefonía celular	\$ 12,000.00			12,000.00			12,000.00
31111-3001	CP13	P024	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 126,600.00			126,600.00			126,600.00
31111-3001	CP13	P024	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 6,600.00			6,600.00			6,600.00
31111-3001	CP13	P024	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 30,000.00		25,000.00	5,000.00		5,000.00	0.00
31111-3001	CP13	P024	3352	Servicios de investigación de desarrollo	\$ 10,000.00		3,123.00	6,877.00			6,877.00
31111-3001	CP13	P024	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 32,770.00			32,770.00			32,770.00
31111-3001	CP13	P024	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 9,000.00			9,000.00			9,000.00
31111-3001	CP13	P024	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 34,000.00			34,000.00			34,000.00
31111-3001	CP13	P024	3712	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos	\$ -		28,123.00	28,123.00			28,123.00
31111-3001	CP13	P024	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3001	CP13	P024	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00			12,000.00		8,000.00	20,000.00
TOTAL					\$ 2,061,616.54	\$ 28,123.00	\$ 28,123.00	\$ 2,061,616.54	\$ 13,000.00	\$ 46,048.17	\$ 2,028,568.37

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-3101	CP13	P025	1131	Sueldos Base	\$ 2,609,989.86			2,609,989.86	82,969.43		2,692,959.29
31111-3101	CP13	P025	1321	Prima Vacacional	\$ 45,597.46			45,597.46	1,514.02		47,111.48
31111-3101	CP13	P025	1323	Gratificación de fin de año	\$ 303,983.09			303,983.09	10,063.42		314,046.51
31111-3101	CP13	P025	1541	Prestaciones por condiciones CGT	\$ 163,955.80			163,955.80	9,103.10		172,958.90
31111-3101	CP13	P025	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 31,663.50			31,663.50			31,663.50
31111-3101	CP13	P025	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-3101	CP13	P025	2151	Material impreso o información digital	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3101	CP13	P025	2161	Material de limpieza	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-3101	CP13	P025	2212	Productos alimenticios en	\$ -	6,000.00		6,000.00			6,000.00

				Instalaciones de Dependencias							
31111-3101	CP13	P025	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3101	CP13	P025	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 150,000.00			150,000.00			150,000.00
31111-3101	CP13	P025	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-3101	CP13	P025	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00
31111-3101	CP13	P025	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 74,884.70			74,884.70			74,884.70
31111-3101	CP13	P025	3131	Servicio de agua	\$ 1,672.00			1,672.00			1,672.00
31111-3101	CP13	P025	3141	Servicio telefonia tradicional	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-3101	CP13	P025	3151	Servicio telefonia celular	\$ 13,800.00			13,800.00			13,800.00
31111-3101	CP13	P025	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,120.00			3,120.00	15.00		3,135.00
31111-3101	CP13	P025	3181	Servicio postal	\$ 500.00			500.00	545.00		1,045.00
31111-3101	CP13	P025	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 115,400.00			115,400.00			115,400.00
31111-3101	CP13	P025	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 70,000.00			70,000.00			70,000.00
31111-3101	CP13	P025	3341	Servicios de Capacitación	\$ -			0.00			0.00
31111-3101	CP13	P025	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 3,120.00			3,120.00			3,120.00
31111-3101	CP13	P025	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 52,000.00			52,000.00			52,000.00
31111-3101	CP13	P025	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-3101	CP13	P025	3512	Adaptación de inmuebles	\$ 50,000.00		6,000.00	44,000.00			44,000.00
31111-3101	CP13	P025	3521	Instalación reparación y mantenimiento de mobiliario	\$ 3,135.00			3,135.00	1,865.00		5,000.00
31111-3101	CP13	P025	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 40,000.00			40,000.00			40,000.00
31111-3101	CP13	P025	3611	Difusión o información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00

				Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 15,000.00				15,000.00			15,000.00
31111-3101	CP13	P025	3612									
				Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 10,000.00							
31111-3101	CP13	P025	3751					10,000.00				10,000.00
				Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 1,872.00							
31111-3101	CP13	P025	3852					1,872.00	3,628.00			5,500.00
31111-3101	CP13	P025	3921	Otros Impuestos y Derechos	\$ -			0.00	2,000.00			2,000.00
31111-3101	CP13	P025	5111	Muebles de Oficina y Estantería	\$ -			0.00	0.00			0.00
31111-3101	CP13	P025	5151	Computadoras y Equipo Periférico	\$ -			0.00				0.00
31111-3101	CP13	P025	5152	Medios Magnéticos y ópticos	\$ -			0.00				0.00
31111-3101	CP13	P025	5231	Cámaras fotográficas y de video	\$ -			0.00				0.00
31111-3101	CP13	P025	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ -			0.00				0.00
				Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 50,000.00							
31111-3101	CP13	P025	6131					50,000.00			50,000.00	0.00
				División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 100,000.00						100,000.00	0.00
31111-3101	CP13	P025	6141					100,000.00				
31111-3101	CP13	P025	6311	Estudios e investigaciones	\$ 500,000.00			500,000.00	451,820.00			951,820.00
				TOTAL	\$ 4,556,593.41	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 4,556,593.41	\$ 363,582.97	\$ 150,000.00	\$ 4,970,176.38	

OBRA PUBLICA (ACCIONES)

PRIMERA MODIFICACION						SEGUNDA MODIFICACION					
UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
31111-3102	CP13	P026	1131	Sueldos Base	\$ 2,045,157.05			2,045,157.05		174,700.99	1,870,456.06
31111-3102	CP13	P026	1321	Prima Vacacional	\$ 38,407.50			38,407.50		3,320.72	35,086.78
31111-3102	CP13	P026	1323	Gratificación de fin de año	\$ 256,050.00			256,050.00		22,138.11	233,911.89
31111-3102	CP13	P026	1541	Prostaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 281,299.20			291,299.20		27,309.30	263,989.90
31111-3102	CP13	P026	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 500,000.00			500,000.00			500,000.00
31111-3102	CP13	P026	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 50,000.00			50,000.00	375,000.00		425,000.00
31111-3102	CP13	P026	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 31,200.00			31,200.00	150.00		31,350.00

31111-3102	CP13	P026	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 31,200.00			31,200.00		26,200.00	5,000.00
31111-3102	CP13	P026	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 8,000.00			8,000.00		3,000.00	5,000.00
31111-3102	CP13	P026	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3102	CP13	P026	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 100,000.00			100,000.00		85,000.00	15,000.00
31111-3102	CP13	P026	2481	Materiales complementarios	\$ 15,200.00			15,200.00			15,200.00
31111-3102	CP13	P026	2491	Materiales diversos	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-3102	CP13	P026	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3102	CP13	P026	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 400,000.00			400,000.00			400,000.00
31111-3102	CP13	P026	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 400,000.00			400,000.00			400,000.00
31111-3102	CP13	P026	2711	Vestuario y Uniformes	\$ -			0.00			0.00
31111-3102	CP13	P026	2721	Prendas de seguridad	\$ 10,000.00			10,000.00		10,000.00	0.00
31111-3102	CP13	P026	2722	Prendas de protección personal	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3102	CP13	P026	2911	Herramientas menores	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3102	CP13	P026	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,200.00			5,200.00			5,200.00
31111-3102	CP13	P026	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 260,000.00			260,000.00			260,000.00
31111-3102	CP13	P026	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-3102	CP13	P026	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ -			0.00	10,700.00		10,700.00
31111-3102	CP13	P026	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 124,800.00			124,800.00			124,800.00
31111-3102	CP13	P026	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 40,000.00			40,000.00			40,000.00
31111-3102	CP13	P026	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 100,000.00			100,000.00			100,000.00
31111-3102	CP13	P026	3471	Fletes y maniobras	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-3102	CP13	P026	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos y marítimos	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-3102	CP13	P026	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 100,000.00	50,000.00		150,000.00			150,000.00
31111-3102	CP13	P026	4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 50,000.00		50,000.00	0.00			0.00

31111-3102	CP13	P026	5421	Carreteras y remolques	\$ 100,000.00			100,000.00			100,000.00
31111-3102	CP13	P026	5631	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 200,000.00			200,000.00	0.00		200,000.00
31111-3102	CP13	P026	6141	División de terrenos y construcción de obras	\$ 500,000.00		450,000.00	50,000.00	0.00		50,000.00
31111-3102	CP13	P026	6221	Supervisión externa para la construcción del Complejo Administrativo 1ra. Etapa	\$ 125,180.29			125,180.29		125,180.29	0.00
31111-3102	CP13	P026	6221	Supervisión externa para el complejo administrativo segunda etapa (estimación 8)	\$ 235,502.25	975,000.00		1,210,502.25		1,210,502.25	0.00
31111-3102	CP13	P026	6221	Proyecto ejecutivo de áreas exteriores en el complejo	\$ -			0.00	242,109.65		242,109.65
31111-3102	CP13	P052	6221	Construcción de cuarto de máquinas y sistema en el complejo administrativo	\$ 463,393.72		400,000.00	63,393.72	1,686,165.37		1,749,579.09
31111-3102	CP13	E098	6231	Supervisión externa para la alberca semiolímpica	\$ 75,000.00		75,000.00	0.00	0.00		0.00
31111-3102	CP13		6221	Ingeniería eléctrica (alta tensión) en área exterior del complejo administrativo	\$ 73,991.29			73,991.29		73,991.29	0.00
31111-3102	CP13		6221	Supervisión externa para el complejo administrativo segunda etapa (estimación 9)	\$ 244,276.91			244,276.91		244,276.91	0.00
31111-3102	CP13		6221	Proyecto ejecutivo para puente sobre el cauce del Río Santiago y prolong. Del Biv. Emiliano zapata	\$ 167,246.63		0.00	167,246.63		167,246.63	0.00
31111-3102	CP13		6141	División de terrenos y construcción de obras		2,500,000.00		2,500,000.00			2,500,000.00
31111-3102	CP13	P026	6171	Instalación y equipo en construcciones	\$ 50,000.00		50,000.00	0.00	477,956.89	0.00	477,956.89
TOTAL					\$ 7,291,104.84	\$ 3,525,000.00	\$ 1,025,000.00	\$ 9,791,104.84	\$ 2,792,101.91	\$ 2,172,866.49	\$ 10,410,340.26

ECOLOGIA

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO	SEGUNDA MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
31111-3301	CP13	P027	1131	Sueldos Base	\$ 831,584.98				831,584.98				831,584.98
31111-3301	CP13	P027	1321	Prima Vacacional	\$ 15,615.21				15,615.21				15,615.21
31111-3301	CP13	P027	1323	Gratificación de fin de año	\$ 104,101.40				104,101.40				104,101.40
31111-3301	CP13	P027	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 118,340.30				118,340.30				118,340.30
31111-3301	CP13	P027	2111	Materiales y útiles	\$				10,000.00				10,000.00

				de oficina	10,000.00						
31111-3301	CP13	P027	2112	Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-3301	CP13	P027	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-3301	CP13	P027	2151	Material impreso e información digital	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-3301	CP13	P027	2161	Material de limpieza	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3301	CP13	P027	2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 100,000.00		20,000.00	80,000.00			80,000.00
31111-3301	CP13	P027	2212	Productos alimenticios para el personal de las instalaciones de las dependencias	\$ -	2,400.00		2,400.00			2,400.00
31111-3301	CP13	P027	2311	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-3301	CP13	P027	2391	Otros productos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3301	CP13	P027	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 4,200.00			4,200.00			4,200.00
31111-3301	CP13	P027	2491	Materiales diversos	\$ -			0.00	3,000.00		3,000.00
31111-3301	CP13	P027	2511	Sustancias químicas	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3301	CP13	P027	2521	Fertilizantes y abonos	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-3301	CP13	P027	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 7,000.00			7,000.00			7,000.00
31111-3301	CP13	P027	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3301	CP13	P027	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-3301	CP13	P027	2911	Herramientas menores	\$ 9,000.00			9,000.00			9,000.00
31111-3301	CP13	P027	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3301	CP13	P027	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3301	CP13	P027	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-3301	CP13	P027	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-3301	CP13	P027	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 14,400.00			14,400.00			14,400.00
31111-3301	CP13	P027	3131	Servicio de agua	\$ 2,400.00	2,400.00		0.00			0.00
31111-3301	CP13	P027	3141	Servicio telefonia tradicional	\$ 14,400.00			14,400.00			14,400.00
31111-3301	CP13	P027	3151	Servicio telefonia celular	\$ 8,400.00			8,400.00			8,400.00
31111-3301	CP13	P027	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ -			0.00	5,700.00		5,700.00
31111-3301	CP13	P027	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 120,000.00			120,000.00			120,000.00

31111-3301	CP13	P027	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-3301	CP13	P027	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 35,000.00			35,000.00			35,000.00
31111-3301	CP13	P027	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 3,000.00			3,000.00		3,000.00	0.00
31111-3301	CP13	P027	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 40,000.00			40,000.00			40,000.00
31111-3301	CP13	P027	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3301	CP13	P027	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-3301	CP13	P027	3641	Servicios de revelado de fotografías	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3301	CP13	P027	3751	Viajeros nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3301	CP13	P027	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 5,000.00	20,000.00		25,000.00			25,000.00
31111-3301	CP13	P027	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3301	CP13	P027	6311	Estudios e investigaciones	\$ 350,000.00			350,000.00			350,000.00
				TOTAL	\$ 2,043,441.89	\$ 22,400.00	\$ 22,400.00	\$ 2,043,441.89	\$ 8,700.00	\$ 3,000.00	\$ 2,048,141.89

ACCION CULTURAL

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION	SEGUNDA MODIFICACION	SALDO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
31111-3401	CP13	P028	1131	Sueldos Base	\$ 943,803.44			943,803.44		68,516.23	875,287.21
31111-3401	CP13	P028	1212	Honorarios asimilados	\$ 1,903,730.55			1,903,730.55			1,903,730.55
31111-3401	CP13	P028	1321	Prima Vacacional	\$ 17,010.98			17,010.98		1,275.93	15,735.05
31111-3401	CP13	P028	1323	Gratificación de fin de año	\$ 300,769.40			300,769.40		8,506.23	292,263.17
31111-3401	CP13	P028	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 39,996.00			39,996.00			39,996.00
31111-3401	CP13	P028	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 91,031.00			91,031.00		9,103.10	81,927.90
31111-3401	CP13	P028	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00
31111-3401	CP13	P028	2112	Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3401	CP13	P028	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3401	CP13	P028	2161	Material de limpieza	\$ 25,000.00			25,000.00			25,000.00
31111-3401	CP13	P028	2212	Productos alimenticios		10,000.00		10,000.00			10,000.00
31111-3401	CP13	P028	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00

31111-3401	CP13	P028	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3401	CP13	P028	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3401	CP13	P028	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3401	CP13	P028	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3401	CP13	P028	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 10,000.00			10,000.00		10,000.00
31111-3401	CP13	P028	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00			10,000.00		10,000.00
31111-3401	CP13	P028	2481	Materiales complementarios	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3401	CP13	P028	2491	Materiales diversos	\$ 10,000.00			10,000.00		10,000.00
31111-3401	CP13	P028	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 2,000.00			2,000.00		2,000.00
31111-3401	CP13	P028	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 45,000.00			45,000.00		45,000.00
31111-3401	CP13	P028	2741	Productos Textiles	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3401	CP13	P028	2911	Herramientas menores	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3401	CP13	P028	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3401	CP13	P028	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3401	CP13	P028	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 30,000.00			30,000.00		30,000.00
31111-3401	CP13	P028	2991	Refacciones y otros bienes muebles	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3401	CP13	P028	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 114,400.00			114,400.00		114,400.00
31111-3401	CP13	P028	3131	Servicio de agua	\$ 18,720.00			18,720.00		18,720.00
31111-3401	CP13	P028	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 15,600.00			15,600.00		15,600.00
31111-3401	CP13	P028	3151	Servicio telefonía celular	\$ 22,464.00			22,464.00		22,464.00
31111-3401	CP13	P028	3181	Servicio postal	\$ 2,080.00			2,080.00		2,080.00
31111-3401	CP13	P028	3451	Seguros de bienes Patrimoniales	\$ 34,944.00			34,944.00	8,000.00	26,944.00
31111-3401	CP13	P028	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3401	CP13	P028	3522	Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo educativo	\$ -			0.00	16,000.00	16,000.00
31111-3401	CP13	P028	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3401	CP13	P028	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y	\$ 41,600.00			41,600.00		41,600.00

				fluviales							
31111-3401	CP13	P028	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-3401	CP13	P028	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3401	CP13	P028	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 25,000.00			25,000.00			25,000.00
31111-3401	CP13	P028	3613	Espectáculos culturales	\$ 250,000.00		\$ 10,000.00	240,000.00		68,000.00	172,000.00
31111-3401	CP13	P028	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 2,500.00			2,500.00			2,500.00
31111-3401	CP13	P028	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 2,500.00			2,500.00			2,500.00
31111-3401	CP13	P028	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3401	CP13	P028	3921	Otros Impuestos y Derechos	\$ 1,000.00			1,000.00			1,000.00
31111-3401	CP13	P028	5133	Otros Bienes Artísticos y Culturales	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3401	CP13	P028	5231	Cámaras fotográficas y de video	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3401	CP13	P028	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo				0.00	60,000.00		60,000.00
				TOTAL	\$ 4,102,149.37	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 4,102,149.37	\$ 78,000.00	\$ 163,401.49	\$ 4,014,747.88

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-3402	CP13	P029	1131	Sueldos Base	\$ 544,354.22			544,354.22			544,354.22
31111-3402	CP13	P029	1321	Prima Vacacional	\$ 10,743.97			10,743.97			10,743.97
31111-3402	CP13	P029	1323	Gratificación de fin de año	\$ 71,626.46			71,626.46			71,626.46
31111-3402	CP13	P029	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 109,237.20			109,237.20			109,237.20
31111-3402	CP13	P029	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-3402	CP13	P029	2112	Equipos menores de oficina	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3402	CP13	P029	2161	Material de limpieza	\$ 16,000.00			16,000.00			16,000.00
31111-3402	CP13	P029	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3402	CP13	P029	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00

31111-3402	CP13	P029	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3402	CP13	P029	2441	Materiales de Construcción Madera	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3402	CP13	P029	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3402	CP13	P029	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3402	CP13	P029	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3402	CP13	P029	2491	Materiales diversos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3402	CP13	P029	2911	Herramientas menores	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3402	CP13	P029	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3402	CP13	P029	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3402	CP13	P029	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3402	CP13	P029	3221	Arrendamientos de Edificios y locales	\$ 195,750.00			195,750.00			195,750.00
31111-3402	CP13	P029	3291	otros arrendamientos	\$ 13,500.00			13,500.00			13,500.00
31111-3402	CP13	P029	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 4,000.00			4,000.00			4,000.00
31111-3402	CP13	P029	3611	Difusión o información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3402	CP13	P029	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3402	CP13	P029	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3402	CP13	P029	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
				TOTAL	\$ 1,075,211.85	\$ -	\$ -	\$ 1,075,211.85	\$ -	\$ -	\$ 1,075,211.85

MUSEO

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-3403	CP13	P030	1131	Sueldos Base	\$ 88,567.77			88,567.77			88,567.77
31111-3403	CP13	P030	1321	Prima Vacacional	\$ 1,755.19			1,755.19			1,755.19
31111-3403	CP13	P030	1323	Gratificación de fin de año	\$ 11,701.26			11,701.26			11,701.26
31111-3403	CP13	P030	1641	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 18,206.20			18,206.20			18,206.20
31111-3403	CP13	P030	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3403	CP13	P030	2112	Equipos menores de oficina		3,900.00		3,900.00			3,900.00

31111-3403	CP13	P030	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,900.00		2,000.00	8,900.00			8,900.00
31111-3403	CP13	P030	2161	Material de limpieza	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3403	CP13	P030	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 10,400.00		9,900.00	500.00			500.00
31111-3403	CP13	P030	2481	Materiales diversos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3403	CP13	P030	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 5,403.84			5,403.84			5,403.84
31111-3403	CP13	P030	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 6,489.60			6,489.60			6,489.60
31111-3403	CP13	P030	3152	Radiolocalización		6,000.00		6,000.00			6,000.00
31111-3403	CP13	P030	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos		2,000.00		2,000.00			2,000.00
31111-3403	CP13	P030	3821	Gastos Orden Social y cultural	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
				TOTAL	\$ 170,523.86	\$ 11,900.00	\$ 11,900.00	\$ 170,523.86	\$ -	\$ -	\$ 170,523.86

TEATRO DE LA CIUDAD

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-3404	CP13	P031	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3404	CP13	P031	2112	Equipos menores de oficina	\$ 1,248.00			1,248.00			1,248.00
31111-3404	CP13	P031	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 4,000.00			4,000.00			4,000.00
31111-3404	CP13	P031	2161	Material de limpieza	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-3404	CP13	P031	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3404	CP13	P031	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3404	CP13	P031	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3404	CP13	P031	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3404	CP13	P031	2481	Materiales complementarios	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3404	CP13	P031	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 300.00			300.00			300.00
31111-3404	CP13	P031	2911	Herramientas menores	\$ 1,000.00			1,000.00			1,000.00
31111-3404	CP13	P031	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 4,000.00			4,000.00			4,000.00
31111-3404	CP13	P031	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-3404	CP13	P031	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 26,000.00			26,000.00			26,000.00
31111-3404	CP13	P031	3131	Servicio de agua	\$ 9,984.00			9,984.00			9,984.00
31111-3404	CP13	P031	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 7,488.00			7,488.00			7,488.00
31111-3404	CP13	P031	3152	Radiolocalización	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3404	CP13	P031	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00

				de administración						
31111-3404	CP13	P031	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 3,000.00			3,000.00		3,000.00
31111-3404	CP13	P031	3613	Espectáculos culturales	\$ 20,000.00			20,000.00		20,000.00
31111-3404	CP13	P031	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 500.00			500.00		500.00
31111-3404	CP13	P031	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
				TOTAL	\$ 129,520.00	\$ -	\$ -	\$ 129,520.00	\$ -	\$ 129,520.00

SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL

						PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION		
UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
31111-3501	CP13	P032	1131	Sueldos Base	\$ 4,990,418.96			4,990,418.96			4,990,418.96
31111-3501	CP13	P032	1321	Prima vacacional	\$ 97,297.56			97,297.56			97,297.56
31111-3501	CP13	P032	1323	Gratificación de fin de año	\$ 648,650.43			648,650.43			648,650.43
31111-3501	CP13	P032	1331	Horas extras	\$ 681,082.95			681,082.95		681,082.95	0.00
31111-3501	CP13	P032	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 928,516.20			928,516.20			928,516.20
31111-3501	CP13	P032	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-3501	CP13	P032	2161	Material impreso e información digital	\$ 2,844.45			2,844.45			2,844.45
31111-3501	CP13	P032	2161	Material de limpieza	\$ 150,000.00		31,000.00	119,000.00			119,000.00
31111-3501	CP13	P032	2212	Productos Alimenticios	\$ -	20,000.00		20,000.00	10,000.00		30,000.00
31111-3501	CP13	P032	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3501	CP13	P032	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 50,000.00			50,000.00		20,000.00	30,000.00
31111-3501	CP13	P032	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3501	CP13	P032	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3501	CP13	P032	2491	Materiales diversos	\$ 15,000.00			15,000.00	10,000.00		25,000.00
31111-3501	CP13	P032	2612	Combust. Lub y aditivos vehículos Serv. Pub.	\$ 1,000,000.00			1,000,000.00			1,000,000.00
31111-3501	CP13	P032	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 500,000.00			500,000.00			500,000.00
31111-3501	CP13	P032	2711	Vestuario y uniformes	\$ 45,000.00			45,000.00			45,000.00
31111-3501	CP13	P032	2722	Prendas de protección personal	\$ 40,000.00			40,000.00			40,000.00
31111-3501	CP13	P032	2911	Herramientas	\$ -			0.00	10,000.00		10,000.00

				menores	-						
31111-3501	CP13	P032	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3501	CP13	P032	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3501	CP13	P032	2961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 1,000,000.00			1,000,000.00			1,000,000.00
31111-3501	CP13	P032	2981	Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 200,000.00			200,000.00			200,000.00
31111-3501	CP13	P032	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 17,943.15			17,943.15			17,943.15
31111-3501	CP13	P032	3151	Servicio de telefonía celular		11,000.00		11,000.00			11,000.00
31111-3501	CP13	P032	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites				0.00	5,200.00		5,200.00
31111-3501	CP13	P032	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 280,000.00			280,000.00			280,000.00
31111-3501	CP13	P032	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 157,500.00			157,500.00			157,500.00
31111-3501	CP13	P032	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 126,000.00			126,000.00			126,000.00
31111-3501	CP13	P032	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 700,000.00			700,000.00			700,000.00
31111-3501	CP13	P032	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3501	CP13	P032	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-3501	CP13	P032	5151	Equipo de Computo				0.00			0.00
31111-3501	CP13	P032	5231	Cámaras de Fotografía y video				0.00			0.00
31111-3502	CP13	P032	5491	Otro equipo de transporte	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-3501	CP13	P032	5651	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$ -			0.00	14,582.95		14,582.95
				TOTAL	\$ 11,722,253.70	\$ 31,000.00	\$ 31,000.00	\$ 11,722,253.70	\$ 49,782.95	\$ 701,082.95	\$ 11,070,933.70

PARQUES Y JARDINES

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-3502	CP13	P033	1131	Sueldos Base	\$ 2,376,936.58			2,376,936.58			2,376,936.58
31111-3502	CP13	P033	1321	Prima Vacacional	\$ 47,003.85			47,003.85			47,003.85
31111-3502	CP13	P033	1323	Gratificación de fin de año	\$ 313,359.00			313,359.00			313,359.00
31111-3502	CP13	P033	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 329,027.96			329,027.96		329,027.96	0.00
31111-3502	CP13	P033	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 482,464.30			482,464.30			482,464.30
31111-3502	CP13	P033	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 1,000.00			1,000.00			1,000.00
31111-3502	CP13	P033	2121	Materiales y útiles	\$			0.00			0.00

				de Impresión	-						
31111-3502	CP13	P033	2151	Material impreso e información digital	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-3502	CP13	P033	2161	Material de limpieza	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-3502	CP13	P033	2212	Productos alimenticios	-			0.00			0.00
31111-3502	CP13	P033	2221	Productos alimenticios para animales	\$ 40,000.00			40,000.00			40,000.00
31111-3502	CP13	P033	2361	Prod metálicos y a base de minerales no metálicos	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3502	CP13	P033	2411	Materiales de Construcción Minerales No Metálicos	\$ -			0.00			0.00
31111-3502	CP13	P033	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-3502	CP13	P033	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3502	CP13	P033	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 5,000.00		2,500.00	2,500.00			2,500.00
31111-3502	CP13	P033	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 3,276.00			3,276.00			3,276.00
31111-3502	CP13	P033	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 12,000.00			12,000.00			12,000.00
31111-3502	CP13	P033	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 12,000.00			12,000.00			12,000.00
31111-3502	CP13	P033	2491	Materiales diversos	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-3502	CP13	P033	2612	Combustible y aditivos vehiculos	\$ 900,000.00			900,000.00			900,000.00
31111-3502	CP13	P033	2711	Vestuario y uniformes	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-3502	CP13	P033	2722	Prendas de protección personal	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-3502	CP13	P033	2911	Herramientas manuales	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-3502	CP13	P033	2961	Ref y Accesorios menores de Eq de transporte	\$ 350,000.00			350,000.00			350,000.00
31111-3502	CP13	P033	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 91,728.00			91,728.00			91,728.00
31111-3502	CP13	P033	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 4,094.93			4,094.93			4,094.93
31111-3502	CP13	P033	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ -			0.00	3,200.00		3,200.00
31111-3502	CP13	P033	3191	Servicios integrales	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3502	CP13	P033	3391	Servicios profesionales, científicos	\$ -	2,500.00		2,500.00	3,000.00		5,500.00
31111-3502	CP13	P033	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 70,000.00			70,000.00			70,000.00
31111-3502	CP13	P033	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-3502	CP13	P033	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 40,000.00			40,000.00			40,000.00
31111-3502	CP13	P033	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 30,000.00	20,000.00		50,000.00			50,000.00
31111-3502	CP13	P033	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 70,000.00		20,000.00	50,000.00		3,000.00	47,000.00

31111-3502	CP13	P033	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 3,276.00			3,276.00			3,276.00
31111-3502	CP13	P033	5151	Equipo de Computo	-			0.00			0.00
31111-3502	CP13	P033	5231	Camaras de Fotografia y video	-			0.00			0.00
31111-3502	CP13	P033	5411	Automoviles y Camiones	-			0.00			0.00
31111-3502	CP13	P033	5611	Maquinaria y equipo agropocuario	100,000.00			100,000.00			100,000.00
31111-3502	CP13	P033	5651	Equipo de Comunicación y Telefonico y Telecomunicación	-			0.00			0.00
				TOTAL	\$ 5,539,166.62	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00	\$ 5,539,166.62	\$ 6,200.00	\$ 332,027.96	\$ 5,213,338.66

ADMINISTRACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-3503	CP13	P034	1131	Sueldos Base	\$ 916,419.58			916,419.58		22,697.79	893,721.79
31111-3503	CP13	P034	1321	Prima Vacacional	\$ 17,458.67			17,458.67		522.75	16,935.92
31111-3503	CP13	P034	1323	Gratificación de fin de año	\$ 116,391.14			116,391.14		3,485.03	112,906.11
31111-3503	CP13	P034	1441	Seguros	\$ 31,200.00			31,200.00			31,200.00
31111-3503	CP13	P034	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 145,649.60			145,649.60		9,103.10	136,546.50
31111-3503	CP13	P034	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 2,000.00	500.00		2,500.00	1,000.00		3,500.00
31111-3503	CP13	P034	2112	Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00		500.00	1,500.00			1,500.00
31111-3503	CP13	P034	2161	Material de limpieza	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3503	CP13	P034	2421	Materiales de construcción de concreto				0.00			0.00
31111-3503	CP13	P034	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 10,000.00			10,000.00	8,201.00		18,201.00
31111-3503	CP13	P034	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00			10,000.00		1,200.00	8,800.00
31111-3503	CP13	P034	2481	Materiales complementarios				0.00			0.00
31111-3503	CP13	P034	2491	Materiales diversos	\$ 5,000.00			5,000.00		4,000.00	1,000.00
31111-3503	CP13	P034	2511	Sustancias quimicas	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3503	CP13	P034	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres, aéreos, maritimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 80,000.00			80,000.00			80,000.00
31111-3503	CP13	P034	2721	Prendas de seguridad	\$ 2,000.00			2,000.00		1,000.00	1,000.00
31111-3503	CP13	P034	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 40,000.00			40,000.00			40,000.00
31111-3503	CP13	P034	3111	Servicio de energia eléctrica	\$ 30,000.00		3,000.00	27,000.00			27,000.00
31111-3503	CP13	P034	3131	Servicio de agua	\$ 1,044.00			1,044.00			1,044.00
31111-3503	CP13	P034	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 4,939.92			4,939.92			4,939.92

31111-3503	CP13	P034	3151	Servicio telefonia celular	\$ 10,920.00			10,920.00		6,000.00	4,920.00
31111-3503	CP13	P034	3152	Radicalización	\$ 10,109.00			10,109.00	6,000.00		16,109.00
31111-3503	CP13	P034	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,868.80			3,868.80	5,200.00		9,068.80
31111-3503	CP13	P034	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 12,000.00			12,000.00			12,000.00
31111-3503	CP13	P034	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00
31111-3503	CP13	P034	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-3503	CP13	P034	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-3503	CP13	P034	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3503	CP13	P034	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-3503	CP13	P034	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ -	13,000.00		13,000.00		3,001.00	9,999.00
31111-3503	CP13	P034	7991	Erogaciones complementarias	\$ 10,000.00		10,000.00	0.00			0.00
				TOTAL	\$ 1,589,000.71	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 1,589,000.71	\$ 20,401.00	\$ 51,009.87	\$ 1,538,392.04

C1513 ADMINISTRACION DE RASTRO MUNICIPAL

						PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION		
UR	FF	PRO G.	PARTIDA	Denominación	INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
31111-3504	CP13	P035	1131	Salarios Base	\$ 2,077,765.11			2,077,765.11		82,767.92	1,994,997.19
31111-3504	CP13	P035	1321	Prima vacacional	\$ 29,193.17			29,193.17	7,940.86		37,134.03
31111-3504	CP13	P035	1323	gratificación de fin de año	\$ 194,621.14			194,621.14	52,939.09		247,560.23
31111-3504	CP13	P035	1542	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 282,196.10			282,196.10		18,206.20	263,989.90
31111-3504	CP13	P035	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-3504	CP13	P035	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3504	CP13	P035	2161	materiales de limpieza	\$ 40,000.00			40,000.00			40,000.00
31111-3504	CP13	P035	2212	Compra de agua purificada	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-3504	CP13	P035	2351	Materiales accesorios y productos de laboratorio	\$ 8,000.00			8,000.00	35,000.00		43,000.00
31111-3504	CP13	P035	2411	Materiales y Arboles de construcción	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00

31111-3504	CP13	P035	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 50,000.00		50,000.00			50,000.00
31111-3504	CP13	P035	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 50,000.00		50,000.00			50,000.00
31111-3504	CP13	P035	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 50,000.00		10,000.00	40,000.00		40,000.00
31111-3504	CP13	P035	2461	Material eléctrico	\$ 30,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00	35,000.00	65,000.00
31111-3504	CP13	P035	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 20,000.00	15,000.00		35,000.00	70,000.00	105,000.00
31111-3504	CP13	P035	2481	Materiales complementarios	\$ 20,000.00			20,000.00		20,000.00
31111-3504	CP13	P035	2491	Materiales diversos	\$ 50,000.00			50,000.00		50,000.00
31111-3504	CP13	P035	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3504	CP13	P035	2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$ 10,000.00			10,000.00	15,000.00	25,000.00
31111-3504	CP13	P035	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 5,000.00	7,000.00		12,000.00		12,000.00
31111-3504	CP13	P035	2612	Combustibles lubricantes y aditivos	\$ 150,000.00		12,000.00	138,000.00		138,000.00
31111-3504	CP13	P035	2721	Prendas de seguridad	\$ 30,000.00	5,000.00		35,000.00		35,000.00
31111-3504	CP13	P035	2911	Herramientas menores	\$ 50,000.00			50,000.00	35,000.00	85,000.00
31111-3504	CP13	P035	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 10,000.00			10,000.00		10,000.00
31111-3504	CP13	P035	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 15,000.00			15,000.00		15,000.00
31111-3504	CP13	P035	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 30,000.00			30,000.00		30,000.00
31111-3504	CP13	P035	3111	servicio de energía eléctrica	\$ 550,000.00		70,000.00	480,000.00	17,724.00	462,276.00
31111-3504	CP13	P035	3121	servicio de gas	\$ 200,000.00			200,000.00		200,000.00
31111-3504	CP13	P035	3141	Servicio de telefonía tradicional	\$ 20,000.00			20,000.00		20,000.00
31111-3504	CP13	P035	3151	Servicio telefonía celular	\$ 20,000.00			20,000.00		20,000.00
31111-3504	CP13	P035	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites				0.00	1,700.00	1,700.00
31111-3504	CP13	P035	3341	Capacitación para personal				0.00		0.00
31111-3504	CP13	P035	3361	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos identificación formatos administrativos y fiscales formas valoradas	\$ 8,000.00			8,000.00		8,000.00
31111-3504	CP13	P035	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 20,000.00			20,000.00		20,000.00
31111-3504	CP13	P035	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 40,000.00			40,000.00		40,000.00
31111-3504	CP13	P035	3471	Fletes y maniobras	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3504	CP13	P035	3511	Conservación y Mantenimiento de inmuebles	\$ 30,000.00			30,000.00		30,000.00

31111-3504	CP13	P035	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00
31111-3504	CP13	P035	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 125,000.00			125,000.00	25,000.00		150,000.00
31111-3504	CP13	P035	3581	servicios de jardinería y fumigación	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00
31111-3504	CP13	P035	3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-3504	CP13	P035	3921	Otros Impuestos y derechos	\$ 17,771.96			17,771.96			17,771.96
31111-3504	CP13	P035	3951	Poncas multas accesorios y actualizaciones				0.00	17,724.00		17,724.00
31111-3504	CP13	P035	5231	Equipo de audio y video				0.00			0.00
31111-3504	CP13	P035	5621	Maquinaria y equipo industrial	\$ 280,000.00		5,000.00	275,000.00		275,000.00	0.00
31111-3504	CP13	P035	5641	Sistema de aire acondicionado		70,000.00		70,000.00	110,000.00		180,000.00
31111-3504	CP13	P035	5671	Maquinas-herramientas	\$ -			0.00			0.00
31111-3504	CP13	P035	6171	Instalaciones, equipamiento en construcción				0.00			0.00
				TOTAL	\$ 4,672,547.48	\$ 102,000.00	\$ 102,000.00	\$ 4,672,547.48	\$ 405,303.95	\$ 393,698.12	\$ 4,684,153.31

ADMINISTRACION DE PANTEONES MUNICIPALES

UR	FF	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		DISMINU CION	SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO			
31111-3505	CP13	P036	1131	Sueldos base	\$ 534,836.59			534,836.59			42,892.72	491,943.87
31111-3505	CP13	P036	1321	Prima vacacional	\$ 10,288.23			10,288.23			854.72	9,433.51
31111-3505	CP13	P036	1323	Gratificación de fin de año	\$ 68,588.23			68,588.23			5,698.17	62,890.06
31111-3505	CP13	P036	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 91,031.00			91,031.00			9,103.10	81,927.90
31111-3505	CP13	P036	2111	Mat y utiles de oficina	\$ 3,000.00			3,000.00				3,000.00
31111-3505	CP13	P036	2112	Equipos menores de oficina	\$ -			0.00	1,700.00			1,700.00
31111-3505	CP13	P036	2121	Mat y utiles de impresión	\$ 3,000.00			3,000.00				3,000.00
31111-3505	CP13	P036	2161	Material de limpieza	\$ 6,000.00			6,000.00				6,000.00
31111-3505	CP13	P036	2212	Productos alimenticios para el personas	\$ -	1,500.00		1,500.00				1,500.00
31111-3505	CP13	P036	2411	Material de construcción mineral	\$ 10,000.00			10,000.00				10,000.00
31111-3505	CP13	P036	2431	Mat construcción cal y yeso	\$ 10,000.00			10,000.00				10,000.00
31111-3505	CP13	P036	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 2,000.00		1,500.00	500.00				500.00
31111-3505	CP13	P036	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 5,100.00		1,500.00	3,600.00				3,600.00
31111-3505	CP13	P036	2491	Materiales diversos	\$ 5,000.00			5,000.00				5,000.00
31111-3505	CP13	P036	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 3,000.00			3,000.00				3,000.00

31111-3505	CP13	P036	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 1,000.00			1,000.00			1,000.00
31111-3505	CP13	P036	2612	Combustible para servicio público	\$ 5,000.00			5,000.00	5,000.00		10,000.00
31111-3505	CP13	P036	2613	Combustible para maquinaria	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-3505	CP13	P036	2911	Herramientas manuales	\$ 5,000.00			5,000.00		2,500.00	2,500.00
31111-3505	CP13	P036	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -	1,500.00		1,500.00			1,500.00
31111-3505	CP13	P036	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 5,700.00			5,700.00			5,700.00
31111-3505	CP13	P036	3121	Servicio de gas	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-3505	CP13	P036	3141	Servicio de telefonía tradicional	\$ 19,200.00			19,200.00		5,000.00	14,200.00
31111-3505	CP13	P036	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-3505	CP13	P036	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ -			0.00	2,700.00		2,700.00
31111-3505	CP13	P036	3172	Servicios de redes	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3505	CP13	P036	3451	Bienes patrimoniales	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3505	CP13	P036	3521	Instalación y reparación de mobiliario y equipo de administración	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-3505	CP13	P036	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3505	CP13	P036	3551	Manejo de vehículos	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3505	CP13	P036	3611	Difusión e información de mensajes	\$ -			0.00	800.00		800.00
TOTAL					\$ 815,744.05	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 815,744.05	\$ 10,200.00	\$ 66,048.71	\$ 759,895.34

ALUMBRADO PUBLICO

UR	F F	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-3506	CP13	P037	1131	Sueldos Base	\$ 786,723.87			786,723.87			786,723.87
31111-3506	CP13	P037	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 91,031.00			91,031.00			91,031.00
31111-3506	CP13	P037	1321	Prima Vacacional	\$ 14,428.85			14,428.85			14,428.85
31111-3506	CP13	P037	1323	Gratificación de fin de año	\$ 96,192.31			96,192.31			96,192.31
31111-3506	CP13	P037	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 30,443.28			30,443.28		30,443.28	0.00
31111-3506	CP13	P037	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 2,500.00			2,500.00			2,500.00
31111-3506	CP13	P037	2212	Productos Alimenticios	\$ -			0.00	10,000.00		10,000.00
31111-3506	CP13	P037	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00
31111-3506	CP13	P037	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-3506	CP13	P037	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,000,000.00			1,000,000.00			1,000,000.00
31111-3506	CP13	P037	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00

31111-3506	CP13	P037	2481	Materiales complementarios	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3506	CP13	P037	2491	Materiales diversos	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-3506	CP13	P037	2612	Combustible y aditivos vehiculos Serv Pub	\$ 300,000.00			300,000.00			300,000.00
31111-3506	CP13	P037	2711	Vestuario y Uniformes	\$ -			0.00	10,000.00		10,000.00
31111-3506	CP13	P037	2721	Prendas de Seguridad	\$ -			0.00	15,000.00		15,000.00
31111-3506	CP13	P037	2722	Prendas de protección personal	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-3506	CP13	P037	2911	Herramientas menores	\$ 5,000.00			5,000.00	5,443.28		10,443.28
31111-3506	CP13	P037	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3506	CP13	P037	2941	Refy Acces men Eq cómputo y tocn de la Info	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3506	CP13	P037	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 400,000.00			400,000.00			400,000.00
31111-3506	CP13	P037	2981	Refy Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 40,000.00			40,000.00			40,000.00
31111-3506	CP13	P037	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ -			0.00	3,200.00		3,200.00
31111-3506	CP13	P037	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 100,000.00			100,000.00		50,000.00	50,000.00
31111-3506	CP13	P037	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 40,000.00			40,000.00			40,000.00
31111-3506	CP13	P037	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3506	CP13	P037	5411	Automoviles y Camiones	\$ -			0.00			0.00
31111-3506	CP13	P037	5151	Equipo de Computo	\$ -			0.00			0.00
31111-3506	CP13	P037	5231	Camara Fotografica y Video	\$ -			0.00			0.00
31111-3506	CP13	P037	5651	Equipo de Comunicación y Telefonía	\$ -			0.00			0.00
				TOTAL	\$ 3,015,319.31	\$ -	\$ -	\$ 3,015,319.31	\$ 43,643.28	\$ 80,443.28	\$ 2,978,519.31

SERVICIOS PUBLICOS

UR	F F	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-3507	CP13	P038	1131	Sueldos Base	\$ 512,183.90			512,183.90			512,183.90
31111-3507	CP13	P038	1321	Prima Vacacional	\$ 9,317.30			9,317.30			9,317.30
31111-3507	CP13	P038	1323	Gratificación de fin de año	\$ 62,115.34			62,115.34			62,115.34
31111-3507	CP13	P038	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 33,889.75			33,889.75		33,889.75	0.00
31111-3507	CP13	P038	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 54,618.60			54,618.60			54,618.60
31111-3507	CP13	P038	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-3507	CP13	P038	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 3,000.00			3,000.00	2,000.00		5,000.00

31111-3507	CP13	P038	2141	Materiales y útiles de tecnología	\$ -		0.00	5,000.00		5,000.00
31111-3507	CP13	P038	2151	Material Impreso e Inf. Digital	2,425.50		2,425.50	2,574.50		5,000.00
31111-3507	CP13	P038	2161	Material de limpieza	2,000.00		2,000.00			2,000.00
31111-3507	CP13	P038	2212	Productos Alimenticios	-		0.00	5,000.00		5,000.00
31111-3507	CP13	P038	2451	Materiales de Construcción de Vidrio	-		0.00	2,425.50		2,425.50
31111-3507	CP13	P038	2481	Materiales complementarios	5,000.00		5,000.00			5,000.00
31111-3507	CP13	P038	2491	Materiales diversos	5,000.00		5,000.00			5,000.00
31111-3507	CP13	P038	2612	Combust. Lub y aditivos vehículos Scv. Pub	75,000.00		75,000.00			75,000.00
31111-3507	CP13	P038	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,300.00		3,300.00			3,300.00
31111-3507	CP13	P038	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	5,500.00		5,500.00			5,500.00
31111-3507	CP13	P038	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	40,000.00		40,000.00	10,000.00		50,000.00
31111-3507	CP13	P038	3111	Servicio de energía eléctrica	3,600.00		3,600.00			3,600.00
31111-3507	CP13	P038	3131	Servicio de agua	11,466.00		11,466.00			11,466.00
31111-3507	CP13	P038	3141	Servicio telefonía tradicional	18,112.56		18,112.56			18,112.56
31111-3507	CP13	P038	3151	Servicio de telefonía celular			0.00			0.00
31111-3507	CP13	P038	3451	Seguro de bienes patrimoniales	15,000.00	2,000.00	13,000.00	6,889.75		19,889.75
31111-3507	CP13	P038	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	15,000.00		15,000.00			15,000.00
31111-3507	CP13	P038	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos	-	2,000.00	2,000.00			2,000.00
31111-3507	CP13	P038	3921	Otros impuestos y derechos	2,000.00		2,000.00			2,000.00
				TOTAL	\$ 886,528.96	\$ 2,000.00	\$ 886,528.96	\$ 33,889.75	\$ 33,889.75	\$ 886,528.96

TALLER MUNICIPAL

UR	F F	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-3601	CP13	P039	1131	Sueldos Base	923,357.45			923,357.45			923,357.45
31111-3601	CP13	P039	1321	Prima Vacacional	16,974.16			16,974.16			16,974.16
31111-3601	CP13	P039	1323	Gratificación de fin de año	113,161.06			113,161.06			113,161.06
31111-3601	CP13	P039	1541	Prestaciones establecidas por CGT	109,237.20			109,237.20			109,237.20
31111-3601	CP13	P039	2111	Materiales y útiles de oficina	4,000.00			4,000.00			4,000.00
31111-3601	CP13	P039	2161	Material de limpieza	3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3601	CP13	P039	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	5,000.00			5,000.00			5,000.00

31111-3601	CP13	P039	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00	0.00
31111-3601	CP13	P039	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00	0.00
31111-3601	CP13	P039	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3601	CP13	P039	2491	Materiales diversos	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-3601	CP13	P039	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv. Pub.	\$ 25,000.00			25,000.00	10,000.00		35,000.00
31111-3601	CP13	P039	2711	Vestuario y Uniformes	\$ -			0.00	12,199.00		12,199.00
31111-3601	CP13	P039	2722	Prendas de protección personal	\$ 3,472.88			3,472.88			3,472.88
31111-3601	CP13	P039	2911	Herramientas manuales	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3601	CP13	P039	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-3601	CP13	P039	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-3601	CP13	P039	2991	Refacciones y accesorios menores Otros	\$ -			0.00			0.00
31111-3601	CP13	P039	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 6,879.60			6,879.60			6,879.60
31111-3601	CP13	P039	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites				0.00	2,200.00		2,200.00
31111-3601	CP13	P039	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 17,199.00			17,199.00		12,199.00	5,000.00
31111-3601	CP13	P039	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 7,000.00			7,000.00			7,000.00
31111-3601	CP13	P039	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3601	CP13	P039	5191	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	\$ -			0.00			0.00
31111-3601	CP13	P039	5671	Herramientas y máquinas - herramienta	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
				TOTAL	\$ 1,362,281.34	\$ -	\$ -	\$ 1,362,281.34	\$ 24,399.00	\$ 22,199.00	\$ 1,364,481.34

EDUCACION MUNICIPAL

UR	F F	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION	DISMINUCION	SALDO	SEGUNDA MODIFICACION	DISMINUCION	SALDO
31111-3701	CP13	P040	1131	Sueldos Base	\$ 1,033,715.72			1,033,715.72	36,889.51		1,070,605.23
31111-3701	CP13	P040	1212	Honorarios asimilados	\$ 265,851.09			265,851.09			265,851.09
31111-3701	CP13	P040	1321	Prima Vacacional	\$ 123,259.91			123,259.91		106,189.08	17,070.83
31111-3701	CP13	P040	1323	Graficación de fin de año	\$ 18,488.99			18,488.99	108,813.61		127,302.60
31111-3701	CP13	P040	1441	Seguros	\$ 210,000.00			210,000.00			210,000.00
31111-3701	CP13	P040	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 91,031.00			91,031.00			91,031.00
31111-3701	CP13	P040	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00

31111-3701	CP13	P040	2112	Equipos menores de oficina	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3701	CP13	P040	2161	Material de limpieza	\$ 25,000.00			25,000.00		25,000.00
31111-3701	CP13	P040	2212	Productos alimenticios para el personal			18,000.00	18,000.00		18,000.00
31111-3701	CP13	P040	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3701	CP13	P040	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3701	CP13	P040	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3701	CP13	P040	2441	Materiales de Construcción Madera	\$ 3,000.00			3,000.00		3,000.00
31111-3701	CP13	P040	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 6,000.00			6,000.00		6,000.00
31111-3701	CP13	P040	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 10,000.00			10,000.00		10,000.00
31111-3701	CP13	P040	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00			10,000.00		10,000.00
31111-3701	CP13	P040	2481	Materiales complementarios	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3701	CP13	P040	2491	Materiales diversos	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3701	CP13	P040	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 50,000.00			50,000.00		50,000.00
31111-3701	CP13	P040	2911	Herramientas menores	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3701	CP13	P040	2921	Reparaciones y accesorios menores de edificios	\$ 8,000.00	30,000.00		38,000.00		38,000.00
31111-3701	CP13	P040	2931	Reparaciones y accesorios de mobiliario	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
31111-3701	CP13	P040	2941	Reparaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 8,000.00	12,000.00		20,000.00		20,000.00
31111-3701	CP13	P040	2961	Reparaciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 25,000.00			25,000.00		25,000.00
31111-3701	CP13	P040	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 40,500.00			40,500.00		40,500.00
31111-3701	CP13	P040	3131	Servicio de agua	\$ 22,950.00	18,000.00		4,950.00		4,950.00
31111-3701	CP13	P040	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 64,800.00			64,800.00		64,800.00
31111-3701	CP13	P040	3151	Servicio telefonía celular	\$ 13,500.00			13,500.00		13,500.00
31111-3701	CP13	P040	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 30,000.00			30,000.00		30,000.00
31111-3701	CP13	P040	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 364,500.00	30,000.00		334,500.00	20,000.00	314,500.00
31111-3701	CP13	P040	3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$ 10,000.00			10,000.00		10,000.00
31111-3701	CP13	P040	3291	otros arrendamientos	\$ 10,000.00			10,000.00		10,000.00
31111-3701	CP13	P040	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 164,700.00			164,700.00		164,700.00

31111-3701	CP13	P040	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-3701	CP13	P040	3591	servicios de jardinería y fumigación	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-3701	CP13	P040	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3701	CP13	P040	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 10,000.00			10,000.00	20,000.00		30,000.00
31111-3701	CP13	P040	3613	Espectáculos culturales	\$ 50,000.00			50,000.00			50,000.00
31111-3701	CP13	P040	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3701	CP13	P040	3751	Viajeros nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-3701	CP13	P040	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 700,000.00		12,000.00	688,000.00			688,000.00
31111-3701	CP13	P040	4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-3701	CP13	P040	5162	Medios magnéticos y ópticos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3701	CP13	P040	5411	Automóviles y Camiones	\$ -			0.00			0.00
TOTAL					\$ 3,506,296.70	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 3,506,296.70	\$ 165,703.12	\$ 126,189.08	\$ 3,545,810.74

DESARROLLO ECONOMICO

UR	F F	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-3801	CP13	P041	1131	sueldo base	\$ 428,941.74			428,941.74			428,941.74
31111-3801	CP13	P041	1321	prima vacacional	\$ 7,649.66			7,649.66			7,649.66
31111-3801	CP13	P041	1323	gratificación de fin de año	\$ 50,997.71			50,997.71			50,997.71
31111-3801	CP13	P041	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 36,412.40			36,412.40			36,412.40
31111-3801	CP13	P041	2111	materiales y útiles de oficina	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-3801	CP13	P041	2161	Material de limpieza	\$ 2,500.00			2,500.00			2,500.00
31111-3801	CP13	P041	2141	materiales y útiles de tecnología de la información y comunicaciones	\$ 6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-3801	CP13	P041	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ -	3,000.00		3,000.00			3,000.00
31111-3801	CP13	P041	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,000.00			1,000.00			1,000.00

31111-3801	CP13	P041	2471	Estructuras y Manufacturas				0.00			0.00
31111-3801	CP13	P041	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 15,000.00			15,000.00			15,000.00
31111-3801	CP13	P041	2921	Refacciones y accesorios menores para edificios	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-3801	CP13	P041	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-3801	CP13	P041	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-3801	CP13	P041	3141	Servicio telefonia tradicional	\$ 20,400.00			20,400.00			20,400.00
31111-3801	CP13	P041	3151	Servicio telefonia celular	\$ 9,000.00			9,000.00			9,000.00
31111-3801	CP13	P041	3181	servicio postal	\$ 1,000.00			1,000.00			1,000.00
31111-3801	CP13	P041	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 126,469.97			126,469.97			126,469.97
31111-3801	CP13	P041	3291	Otros arrendamientos	\$ 90,000.00		3,000.00	87,000.00		58,000.00	29,000.00
31111-3801	CP13	P041	3341	servicios de capacitación	\$ 150,000.00			150,000.00	238,339.96		388,339.96
31111-3801	CP13	P041	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 2,500.00			2,500.00			2,500.00
31111-3801	CP13	P041	3521	Instal Rep y mantto de Mobly y Eq de admon	\$ 4,000.00			4,000.00			4,000.00
31111-3801	CP13	P041	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 400.00			400.00			400.00
31111-3801	CP13	P041	3611	Difusión Activ Gub	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-3801	CP13	P041	3841	Exposiciones	\$ -			0.00	58,000.00		58,000.00
31111-3801	CP13	P041	3612	Impresión y elaborac public ofc y de informac	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-3801	CP13	P041	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 4,000.00			4,000.00			4,000.00
				TOTAL	\$ 983,271.49	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 983,271.49	\$ 296,339.96	\$ 58,000.00	\$ 1,221,611.45

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

						PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION			
UR	F F	PRO G.	PARTID A	Denominacion	INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO	AUMENTO	DISMINU CION	SALDO	
31111-3901	CP13	P042	1131	Sueldos Base	\$ 454,466.98			454,466.98		94,819.18	359,647.80	
31111-3901	CP13	P042	1321	Prima Vacacional	\$ 7,919.61			7,919.61		1,708.31	6,211.30	
31111-3901	CP13	P042	1323	Gratificación de fin de año	\$ 52,797.40			52,797.40		11,390.74	41,406.66	

				Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$						
31111-3901	CP13	P042	1541		27,309.30			27,309.30		9,103.10	18,206.20
31111-3901	CP13	P042	2111	Materiales y útiles de oficina	2,500.00			2,500.00			2,500.00
31111-3901	CP13	P042	2112	Equipos menores de oficina	2,371.20			2,371.20			2,371.20
31111-3901	CP13	P042	2151	Material impreso e información digital	1,000.00			1,000.00			1,000.00
31111-3901	CP13	P042	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-3901	CP13	P042	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	4,500.00			4,500.00			4,500.00
31111-3901	CP13	P042	3111	Servicio de energía eléctrica	1,200.00			1,200.00			1,200.00
31111-3901	CP13	P042	3131	Servicio de agua	800.00			800.00			800.00
31111-3901	CP13	P042	3141	Servicio telefonía tradicional	6,000.00			6,000.00			6,000.00
31111-3901	CP13	P042	3181	Servicio postal	750.00			750.00			750.00
31111-3901	CP13	P042	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,000.00			1,000.00			1,000.00
				TOTAL	\$ 564,614.49	\$ -	\$ -	\$ 564,614.49	\$ -	\$ 117,021.33	\$ 447,593.16

SALUD MUNICIPAL

UR	F F	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-4001	CP13	P043	1131	Sueldos Base	1,864,865.30			1,864,865.30			1,864,865.30
31111-4001	CP13	P043	1211	Honorarios	710,304.00			710,304.00			710,304.00
31111-4001	CP13	P043	1212	Honorarios asimilados	30,000.00			30,000.00			30,000.00
31111-4001	CP13	P043	1321	Prima Vacacional	33,797.76			33,797.76			33,797.76
31111-4001	CP13	P043	1323	Gratificación de fin de año	225,318.40			225,318.40			225,318.40
31111-4001	CP13	P043	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	191,165.10			191,165.10			191,165.10
31111-4001	CP13	P043	2111	Materiales y útiles de oficina	20,000.00			20,000.00	5,000.00		25,000.00
31111-4001	CP13	P043	2112	Equipos menores de oficina	3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-4001	CP13	P043	2113	Activos menores	2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-4001	CP13	P043	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-4001	CP13	P043	2141	Material y útiles de tecnologías de la inf. Y comunicaciones	-	6,000.00		6,000.00	7,000.00		13,000.00
31111-4001	CP13	P043	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,000.00			2,000.00	3,000.00		5,000.00
31111-4001	CP13	P043	2151	Material impreso e información digital	5,000.00		2,000.00	3,000.00			3,000.00
31111-4001	CP13	P043	2161	Material de			2,000.00	6,000.00			6,000.00

				limpieza	8,000.00						
31111-4001	CP13	P043	2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 2,000.00			2,000.00	2,000.00		4,000.00
31111-4001	CP13	P043	2212	Productos Alimenticios para el personal		4,000.00		4,000.00	10,000.00		14,000.00
31111-4001	CP13	P043	2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 10,000.00		5,000.00	5,000.00			5,000.00
31111-4001	CP13	P043	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-4001	CP13	P043	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 2,000.00			2,000.00	1,600.00		3,600.00
31111-4001	CP13	P043	2491	Materiales diversos	\$ 2,000.00		1,000.00	1,000.00			1,000.00
31111-4001	CP13	P043	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 10,000.00		5,300.00	4,700.00	5,000.00		9,700.00
31111-4001	CP13	P043	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-4001	CP13	P043	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 40,000.00			40,000.00	18,000.00		58,000.00
31111-4001	CP13	P043	2731	Artículos deportivos	\$ 5,000.00			5,000.00	10,000.00		15,000.00
31111-4001	CP13	P043	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,500.00			2,500.00			2,500.00
31111-4001	CP13	P043	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 5,000.00		1,000.00	4,000.00			4,000.00
31111-4001	CP13	P043	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 3,000.00	300.00		3,300.00			3,300.00
31111-4001	CP13	P043	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 20,000.00			20,000.00			20,000.00
31111-4001	CP13	P043	3151	Servicio telefonía celular	\$ 13,200.00			13,200.00			13,200.00
31111-4001	CP13	P043	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
31111-4001	CP13	P043	3341	Servicios de Capacitación	\$ -			0.00			0.00
31111-4001	CP13	P043	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y finanzas	\$ 40,000.00			40,000.00			40,000.00
31111-4001	CP13	P043	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00
31111-4001	CP13	P043	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 3,000.00		1,000.00	2,000.00			2,000.00
31111-4001	CP13	P043	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 3,000.00		1,000.00	2,000.00			2,000.00
31111-4001	CP13	P043	3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo c instrumental médico y de laboratorio	\$ 3,000.00		1,000.00	2,000.00			2,000.00

31111-4001	CP13	P043	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 18,000.00			18,000.00			18,000.00
31111-4001	CP13	P043	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 18,000.00		5,000.00	13,000.00	5,000.00		18,000.00
31111-4001	CP13	P043	3661	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$ 3,000.00		1,000.00	2,000.00			2,000.00
31111-4001	CP13	P043	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 3,500.00			3,500.00			3,500.00
31111-4001	CP13	P043	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 5,000.00	15,000.00		20,000.00	10,000.00		30,000.00
31111-4001	CP13	P043	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 2,000.00			2,000.00			2,000.00
31111-4001	CP13	P043	5111	Muebles de Oficina y Estanteria	\$ -			0.00			0.00
31111-4001	CP13	P043	5151	Computadoras y Equipo periférico	\$ -			0.00	14,400.00		14,400.00
31111-4001	CP13	P043	6311	Estudios e investigaciones	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
				TOTAL	\$ 3,361,650.56	\$ 25,300.00	\$ 25,300.00	\$ 3,361,650.56	\$ 91,000.00	\$ -	\$ 3,452,650.56

CONTROL CANINO

UR	F F	PRO G.	PARTID A	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION		SALDO	SEGUNDA MODIFICACION		SALDO
						AUMENTO	DISMINUCION		AUMENTO	DISMINUCION	
31111-4101	CP13	P044	1131	Sueldos Base	\$ 211,957.59			211,957.59			211,957.59
31111-4101	CP13	P044	1321	Prima vacacional	\$ 4,232.43			4,232.43			4,232.43
31111-4101	CP13	P044	1323	gratificación de fin de año	\$ 28,216.23			28,216.23			28,216.23
31111-4101	CP13	P044	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 45,515.50			45,515.50			45,515.50
31111-4101	CP13	P044	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-4101	CP13	P044	2121	Materiales y utiles de impresion y reproduccion	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-4101	CP13	P044	2161	materiales de limpieza	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-4101	CP13	P044	2221	Productos alimenticios para animales	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
31111-4101	CP13	P044	2411	Materiales de construcción no metálicos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-4101	CP13	P044	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-4101	CP13	P044	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-4101	CP13	P044	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-4101	CP13	P044	2481	Materiales complementarios	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-4101	CP13	P044	2491	Materiales diversos	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
31111-4101	CP13	P044	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv. Pub.	\$ 40,000.00			40,000.00			40,000.00
31111-4101	CP13	P044	2911	Herramientas manuales	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00

31111-4101	CP13	P044	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 35,000.00			35,000.00			35,000.00
31111-4101	CP13	P044	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ -			0.00	2,200.00		2,200.00
31111-4101	CP13	P044	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
31111-4101	CP13	P044	3551	Manillo y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 40,000.00			40,000.00			40,000.00
31111-4101	CP13	P044	3581	servicios de jardineria y fumigacion	\$ 5,000.00			5,000.00			5,000.00
				TOTAL	\$ 483,921.75	\$ -	\$ -	\$ 483,921.75	\$ 2,200.00	\$ -	\$ 486,121.75

FORTEALECIMIENTO TRANSPORTE

UR	F F	PRO G.	PARTID A	Denominación	PRIMERA MODIFICACION		SEGUNDA MODIFICACION		DISMINU CION	SALDO
					INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO		
31111-2901	1RECP	P050	1131	Sueldos Base	\$ -	74,461.30				74,461.30
31111-2901	1RECP	P050	1321	Prima vacacional	\$ -	854.73				854.73
31111-2901	1RECP	P050	1323	gratificacion de fin de año	\$ -	5,698.17				5,698.17
31111-2901	1RECP	P050	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ -	9,103.10				9,103.10
31111-2901	1RECP	P050	2151	Mat impreso e info	\$ -	200,000.00				200,000.00
31111-2901	1RECP	P050	2182	Mat P Reg Personas	\$ -	705,000.00				705,000.00
31111-2901	1RECP	P050	2471	Estructuras y manufacturas	\$ -	300,000.00				300,000.00
31111-2901	1RECP	P050	2491	Materiales diversos	\$ -	54,094.71				54,094.71
31111-2901	1RECP	P050	2561	Fibras sintéticas	\$ -	120,000.00				120,000.00
31111-2901	1RECP	P050	2711	Vestuario y uniformes	\$ -	40,000.00				40,000.00
31111-2901	1RECP	P050	2961	Ref Eq Transporte	\$ -	61,040.00				61,040.00
31111-2901	1RECP	P050	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ -	5,000.00				5,000.00
31111-2901	1RECP	P050	3471	Flejes y Maniobras	\$ -	1,500.00				1,500.00
31111-2901	1RECP	P050	3551	Manillo y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ -	56,000.00				56,000.00
31111-2901	1RECP	P050	5151	Computadoras	\$ -	50,000.00				50,000.00
31111-2901	1RECP	P050	5231	Camaras fotograficas	\$ -	2,500.00				2,500.00
31111-2901	1RECP	P050	5411	Automóviles y camiones	\$ -	5,000.00				5,000.00
				TOTAL	\$ -	\$ 1,690,292.01	\$ -	\$ 1,690,292.01	\$ 355,905.29	\$ 2,046,157.30

TOTAL EGRESOS**CUENTA****PUBLICA**

\$ 150,473,955.01	\$ 7,779,707.86	\$ 1,854,753.98	\$ 156,398,509.29	\$ 19,116,781.49	\$ 5,004,031.39	\$ 170,511,259.39
-------------------	-----------------	-----------------	-------------------	------------------	-----------------	-------------------

CB06 CONVENIOS BENEFICIARIOS 2006

					PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION		2DA. MODIFICACIÓN	
					AUMENTO	DISMINUCION		SALDO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO FINAL
				INICIAL							
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E096	5411	Automóviles y camiones	S 9,280.32				9,280.32			9,280.32
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E096	6131	Constr Obras	S 15,877.19				15,877.19			15,877.19
				S 25,157.51				25,157.51			\$ 25,157.51

CB08 RECURSOS BENEFICIARIOS 2008

31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y	E001 BORD ERIAS	6131	Constr Obras	\$ 85,695.05		85,695.05	321.25		\$ 86,016.30
--------------------------------------	-----------------------	------	--------------	-----------------	--	-----------	--------	--	-----------------

CB12 CONVENIOS BENEFICIARIOS 2012

31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E071 POZO EN LA COM SAN	6171	Instalaciones	\$ 482,556.89		482,556.89		482,556.89	\$ -
--	-------------------------------------	------	---------------	------------------	--	------------	--	------------	---------

CE10 RECURSOS ESTATALES 2010

31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E010	6141	División terrenos	\$ 4,326,805.95		4,326,805.95		1,650,000.00	2,676,805.95
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E011	6141	División terrenos	\$ 13,429.66		13,429.66	2,851.98		16,281.64
				\$ 4,340,235.61		4,340,235.61	2,851.98	1,650,000.00	\$ 2,693,087.59

CE11 RECURSO ESTATAL 2011

31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E063	6141	División terrenos	\$ 183,882.34		183,882.34		183,882.34	\$ -
--	------	------	-------------------	------------------	--	------------	--	------------	---------

CE12 CONVENIOS ESTATALES 2012

31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E109	6141	División terrenos	\$ 706,443.58		706,443.58	0.00	706,443.58	0.00
--	------	------	-------------------	------------------	--	------------	------	------------	------

	E114	6221	Edific no habitacional					3,235,925.03		3,235,925.03
	E065	6141	División terrenos	\$ -				835,429.42		835,429.42
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E062	6141	División terrenos	\$ 599,452.87			599,452.87		599,452.87	0.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E101	6141	División terrenos	\$ 16,000,000.00			16,000,000.00	26,029,382.59		42,029,382.59
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E121	6142	División terrenos					20,000,000.00		20,000,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E011	6141	División terrenos					343,731.67		343,731.67
				\$ 17,305,896.45	\$ -	\$ -	\$ 17,305,896.45	\$ 50,444,468.71	\$ 1,305,896.45	\$ 66,444,468.71

CF12 CONVENIOS FEDERALES 2012

31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	E100	2711	Policia					22.40		22.40
		3371	Serv. De protección					159,714.56		159,714.56
		6221	Edific no habitacional					1,658,501.06		1,658,501.06
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E112	6141	División terrenos					9,567,094.48		9,567,094.48
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E113	6141	División terrenos					800,000.00		800,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E109	6141	División terrenos	\$ 5,651,548.67			5,651,548.67		5,651,548.67	0.00
				\$ 5,651,548.67	\$ -	\$ -	\$ 5,651,548.67	\$ 12,185,332.50	\$ 5,651,548.67	\$ 12,185,332.50

CE13 CONVENIOS ESTATALES 2013

31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E062	6141	División terrenos				0.00	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E122	6142	División terrenos				0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E123	6143	División terrenos				0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E065	6144	División terrenos				0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,900,000.00	\$ 0.00	\$ 15,900,000.00

CF13 CONVENIOS FEDERALES 2013

31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	E100	2112	Equipos menores de oficina				50,000.00		50,000.00
		3371	Servicios de protección y seguridad				2,496,600.00		2,496,600.00
		5151	Computadoras y equipo periférico				120,000.00		120,000.00
		2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicación				50,000.00		50,000.00
		6161	Instalaciones y equipamiento en construcciones				2,219,500.00		2,219,500.00
		3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información				38,000.00		38,000.00
		5511	Equipo de defensa y de seguridad				595,000.00		595,000.00
		2821	Materiales de Seguridad Pública				220,000.00		220,000.00
		5411	Automóviles y camiones				2,350,000.00		2,350,000.00
		2721	Prendas de Seguridad				147,000.00		147,000.00
		2711	Vestuario y uniformes				773,900.00		773,900.00
		2831	Prendas de protección para seguridad pública				200,000.00		200,000.00
		5651	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos				625,000.00		625,000.00
		3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos				30,000.00		30,000.00
		5663	Equipo de generación y distribución de energía eléctrica				15,000.00		15,000.00
		7991	Erogaciones Completa				\$ 70,000.00		70,000.00
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000,000.00	0.00	\$ 10,000,000.00

F106 FAISM 2006

31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E016	5151	Computadoras	\$ 44,138.13			44,138.13		44,138.13
---	------	------	--------------	--------------	--	--	-----------	--	-----------

31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E098	6231	DEPORTE Y RECREACION	\$ 40,917.50			40,917.50		40,917.50
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER.	E070	6161	Otras Construcciones de Ingenieria u obra pesada				499.50	499.50	0.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E119	6111	Edificación habitacional				499.50		499.50
				\$ 85,055.63			85,055.63	999.00	499.50
									\$ 85,555.13

F107 FAISM 2007

31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E019	3341	Servicios de capacitación	\$ 56,505.50			56,505.50		56,505.50
		3511	Cons y mantto Inm	\$ 9,566.29			9,566.29		9,566.29
		5151	Computadoras	\$ 30,295.88			30,295.88		30,295.88
31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	E024	3411	Serv Financieros	\$ 3,688.31			3,688.31		3,688.31
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E098	6231	Construccion de obras	\$ 21,479.31			21,479.31		21,479.31
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E076	6221	Edificio habitacio	\$ 24,706.84			24,706.84		24,706.84
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E098	6221	Constr de obras	\$ 250,561.26			250,561.26	250,561.26	0.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E070	6161	Otras Construcciones de Ingenieria u obra pesada				1,782.63	1,782.63	0.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E119	6111	Edificación habitacional				1,782.63		1,782.63
				\$ 396,803.39	\$ -	\$ -	\$ 396,803.39	\$ 3,565.26	\$ 252,343.89
									\$ 148,024.76

F207 FORTAMUN 2007

31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	E024	2111	Mat y útiles oficin	\$ 641.74			641.74	57.84	583.90
		2941	Ref Eq Cómputo	\$ 40.00			40.00	40.00	0.00
		3411	Serv Financieros	\$ 141.00			141.00	141.00	0.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL		2121	Mat y útiles impresi	\$ 1,233.25			1,233.25	324.80	908.45
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E094	7991	Erogaciones Compleme	\$ 0.25			0.25	0.25	0.00
31111-3501 SERVICIO DE	E084	5411	Automóviles y camiones	\$ 0.10			0.10	0.10	0.00

F108 FAISM 2008F208 FORTAMUN 2008

31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	E032	2111	Mat y útiles oficina	\$ 14,737.29			14,737.29		3,625.40	11,111.89
		3271	Arren Act Intangib	\$ 56,216.29			56,216.29		2,266.43	53,949.86
		3411	Serv Financieros	\$ 500.00			500.00			500.00
		5151	Computadoras	\$ 16,052.00			16,052.00			16,052.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	p052	6221	Edificio no habitacional	\$ 569,941.47			569,941.47			569,941.47
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	e032	5911	Software	\$ 32.78			32.78			32.78
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E032	6141	Division de terrenos	\$ 21,255.38			21,255.38			21,255.38
				\$ 678,735.21	\$ -	\$ -	\$ 678,735.21	\$ -	\$ 5,891.83	\$ 672,843.38

F109 FAISM 2009

31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	E033	2111	Mat y útiles oficin	\$ 15,272.37			15,272.37		15,272.37
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		5151	Computadoras	\$ 903.77			903.77		903.77
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E034	3341	Servicios de capacitación	\$ 83,628.00			83,628.00		83,628.00
		5151	Computadoras	\$ 66,905.00			66,905.00		66,905.00
		6221	Edificio habitacio	\$ 65,000.00			65,000.00		65,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E098	6231	Contruccion de obras	\$ 37,836.84			37,836.84	37,836.84	0.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E072	6171	Instalaciones	\$ 352,862.53			352,862.53	108,656.76	244,205.77
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E098	6231	Constr de obras	\$ 120,155.60			120,155.60	217.08	119,938.52
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E098	6231	Contruccion de obras	\$ 34,694.46			34,694.46	34,694.46	0.00
31111-3102 OBRAS PUB. INVER.	E070	6161	Otras Construcciones de Ingenieria u obra pesada				4,384.09	4,384.09	0.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	E119	6111	Edificación habitacional				4,384.09		4,384.09
				\$ 777,258.57	\$ -	\$ -	\$ 777,258.57	\$ 8,768.18	\$ 185,789.23
									\$ 600,237.52

F209 FORTAMUN 2009

31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	P055	6171	Instalaciones	\$ 107,313.55			107,313.55	107,313.55	0.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E108	6241	División de Terrenos				107,313.55		107,313.55
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	P052	6221	Edificio no habitacional	\$ 153,491.83			153,491.83		153,491.83
31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	E044	1551	Capacitación SP	\$ 7,000.00			7,000.00		7,000.00
		2111	Mat y útiles oficin	\$ 180,000.00			180,000.00	130,000.00	50,000.00
		2121	Mat y útiles de impresión				20,000.00		20,000.00
		2141	Mat y útiles Tec In	\$ 5,000.00			5,000.00		5,000.00
		2491	Materiales Diversos				30,000.00	0.00	30,000.00

		2961	Ref Eq Transporte					20,000.00		20,000.00
		3411	Serv Financieros	S 772.64			772.64			772.64
		5111	Muebles de oficina	S 3,565.42			3,565.42	20,000.00		23,565.42
		5151	Computadoras	S 2,399.96			2,399.96	20,000.00		22,399.96
		5971	Licencia Informatica					20,000.00		20,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y	E044	2111	2111 Mat y útiles oficin	S 2,928.87			2,928.87			2,928.87
		2142	2142 Equipos Men Tec Inf	S 5,782.42			5,782.42			5,782.42
		2961	2961 Ref Eq Transporte	S 3,163.80			3,163.80			3,163.80
		3341	3341 Servicios de capacitación	S 38,030.98			38,030.98			38,030.98
		5111	5111 Muebles de oficina	S 7,649.00			7,649.00			7,649.00
		5231	5231 Camaras fotograficas	S 6,393.00			6,393.00			6,393.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E044	5111	5111 Muebles de oficina	S 34,640.00			34,640.00			34,640.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E108	6241	División de Terrenos					20,752.79		20,752.79
				S 558,131.47	\$ -	\$ -	S 558,131.47	S 258,066.34	\$ 237,313.55	\$ 578,884.26

F110 FONDO 1 RAMO 33 FAISM 2010

31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	E045	2111	Mat y útiles oficin	S 161,977.00			161,977.00			161,977.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y	E045	5971	Licencia informatica	S 1,967.12			1,967.12			1,967.12
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER		5151	Computadoras	S 130,000.00			130,000.00			130,000.00
		5651	Eq Comunicación	S 25,000.00			25,000.00			25,000.00
		7991	Erogaciones Compleme	S 13,568.00			13,568.00			13,568.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y	E046	3341	Servicios de capacitación	S 83,628.00			83,628.00			83,628.00
		3611	Difusión Activ Gub	S 70,825.69			70,825.69			70,825.69
		5151	Computadoras	S 83,743.00			83,743.00			83,743.00
		6221	6221 Edificios habitacio	S 65,000.00			65,000.00			65,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	e098	6231	Constr Obras	S 434,290.82			434,290.82	207,152.21		641,443.03
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	e098	6231	Constr Obras	S 203,769.52			203,769.52		203,769.52	0.00
31111-3102 OBRAS	e072	6171	Instalaciones	S 123,980.45			123,980.45			123,980.45

PUBLICAS INVER									
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	e073	6171	Instalaciones	\$ 124,879.14			124,879.14		124,879.14
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	e090	6171	Instalaciones	\$ 189,711.54			189,711.54	366.00	189,345.54
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E071	6171	Instalaciones				366.00		366.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	e098	6231	Constr Obras	\$ 3,382.69			3,382.69	3,382.69	0.00
31111-3102 OBRAS PUBLICA INVER	E070	6161	Otras Construcciones de Ingenieria u obra pesada				177,229.50	177,229.50	0.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	E119	6111	Edificación habitacional				177,229.50		177,229.50
				\$ 1,715,722.97	\$ -	\$ -	\$ 1,715,722.97	\$ 561,977.21	\$ 384,747.71
									\$ 1,892,952.47

F210 FORTAMUN 2010

31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	E013	3411	Serv Financieros	\$ 1,499.92			1,499.92	1,499.92	0.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	p052	6221	Edificio no habitacional	\$ 9,654.88			9,654.88		9,654.88
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E108	6241	División de terrenos	\$ 300,565.88			300,565.88		300,565.88
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E073	6171	Instalaciones	\$ 26,832.68			26,832.68	26,832.68	0.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E090	6171	Instalaciones	\$ 662,481.92			662,481.92	436,567.17	225,914.75
31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	E074	4431	Ayudas Inst Ens	\$ 1,276,041.15			1,276,041.15	376,041.15	900,000.00
				\$ 2,277,076.43	\$ -	\$ -	\$ 2,277,076.43	\$ -	\$ 840,940.92
									\$ 1,436,135.51

F111 FONDO 1 RAMO 33 FAISM 2011

31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	E088	2111	Mat y útiles oficin	\$ 51,686.00			51,686.00	51,686.00	0.00
		2112	Equipos menores de oficina	\$ 30,000.00			30,000.00	30,000.00	0.00
		5151	Computadoras	\$ 100,000.00			100,000.00	100,000.00	0.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL		2111	Mat y útiles oficin	\$ 27,067.10			27,067.10	27,067.10	0.00

		2121	Maty útiles impresi	S	50,686.00		50,686.00	50,686.00	0.00
		2921	Ref Edificios	S	9,000.00		9,000.00	9,000.00	0.00
		2961	Ref Eq Transporte	S	45,000.00		45,000.00	45,000.00	0.00
		3341	Servicios de capacitación	S	35,000.00		35,000.00	35,000.00	0.00
		5231	Camaras fotograficas	S	12,000.00		12,000.00	12,000.00	0.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E064	6161	Otras Construcciones de Ingenieria u obra pesada				360,439.10	360,439.10	
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E098	6231	Constr de obras	S	177,836.60		177,836.60	177,836.60	
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	p054	6141	División terrenos	S	358,478.30		358,478.30	358,478.30	
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E065	6141	División terrenos	S	53,143.45		53,143.45	53,143.45	
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E109	6141	División terrenos	S	706,443.58		706,443.58	706,443.58	0.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E061	6141	División terrenos	S	1,411,326.36		1,411,326.36	1,411,326.36	0.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E063	6141	División terrenos	S	19,297.76		19,297.76	19,297.76	0.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E076	6221	Edific no habitacio	S	7.98		7.98	7.98	0.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y	E104	4331	Subsidios para inversion	S	103.04		103.04	103.04	0.00
	E055	6141	División terrenos	S	242,248.00		242,248.00	242,248.00	0.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E071	6171	Instalaciones	S	70,222.45		70,222.45	70,222.45	
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E072	6171	Instalaciones	S	215,518.18		215,518.18	215,518.18	
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E090	6171	Instalaciones	S	601,634.54		601,634.54	601,634.54	
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E075	6221	Edific no habitacio	S	336,737.55		336,737.55	336,737.55	
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E098	6231	Constr de obras	S	52,592.78		52,592.78	52,592.78	
31111-3102 OBRAS PUBLICAS	E107	6241	División terrenos	S	388,370.08		388,370.08	163,907.39	224,462.69

INVER										
31111-3102 OBRAS PUBLICAS	E070	6161	Otras Construcciones de Ingeniería u obra pesada				1,240,410.52	1,240,410.52	0.00	
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E119	6111	Edificación habitacional				255,755.25		255,755.25	
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E120	6111	Edificación habitacional				500,000.00		500,000.00	
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E060	6111	Edificación habitacional				484,655.27		484,655.27	
				\$	4,894,399.75	\$	-	\$	-	\$
				\$	4,894,399.75	\$	2,841,260.14	\$	4,144,183.73	\$
										3,691,476.16

F211 FORTAMUN 2011

31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	E056	1131	Sueldos Base	838,232.78			838,232.78		184,837.19	653,395.59
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E108	6241	División de terrenos				176,250.23			176,250.23
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	P052	6221	Edificio no habitacio	2,590,884.84			2,590,884.84			2,590,884.84
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E076	6221	Edificio no habitacio	0.22			0.22	0.12		0.34
		6231	Constr de obras	36,725.02			36,725.02			36,725.02
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E105	6221	Edificio no habitacio	100,000.00			100,000.00			100,000.00
31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	E059	3112	Alumbrado público	2,101,418.09			2,101,418.09		33,824.53	2,067,593.56
31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	E074	4431	Ayudas Inst Ens	91,514.61			91,514.61		91,514.61	0.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	E078	4311	Subsidios a la producción	91,700.30			91,700.30			91,700.30
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E081	2522	Plaguicidas y pesticidas	50,000.00			50,000.00			50,000.00
				5,900,475.86	0.00	0.00	5,900,475.86	176,250.35	310,176.33	5,766,549.88
										\$

F112 FONDO 1 2012

31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E094	7991	Erogaciones Compleme	106,349.60			106,349.60	21,213.72	127,563.32	0.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS	E062	6141	División terrenos	843,924.04			843,924.04	0.00	843,924.04	0.00

31111-3102 OBRAS PUBLICAS	E065	6141	División terrenos	2,781,972.59		2,781,972.59		2,214,677.91	567,294.68
31111-3102 OBRAS PUBLICAS	E076	6221	Edific no habitacio	670,000.00		670,000.00			670,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E066	6161	Otras construoc	200,000.00		200,000.00		200,000.00	0.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INV	E071	6171	Instalaciones	1,524,506.77		1,524,506.77		217,389.44	1,307,117.33
31111-3102 OBRAS PUBLICAS	E090	6171	Instalaciones	150,728.00		150,728.00			150,728.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	P054	6141	División terrenos	290,493.43		290,493.43			290,493.43
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E055	6141	División terrenos	1,651,882.55		1,651,882.55		1,651,882.55	0.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E060	6111	Otras Construcciones de Ingenieria u obra pesada				615,344.73		615,344.73
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E055	7991	Erogaciones Compleme				639,075.54	639,075.54	0.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E064	6161	Otras Construcciones de Ingenieria u obra pesada				639,075.54		639,075.54
				8,219,856.98		8,219,856.98	1,914,709.53	5,894,512.80	4,240,053.71
									\$

F212 FORTAMUN 2012

31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	P012	9111	Amot Deuda Int de Cr	\$ 1,166,665.01		1,166,665.01		1,166,665.01	0.00
		9211	Interes Deuda Interna Inst	\$ 1,727,516.28		1,727,516.28		1,470,431.56	257,084.72
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	E056	1131	Sueldos Base	\$ 7,960,522.25		7,960,522.25		7,484,336.17	476,186.08
		1323	Gratific fin de año	\$ 2,508,043.45		2,508,043.45		2,167,524.87	340,518.58
		1591	Asign Adic sueldo	\$ 534,362.65		534,362.65		240,924.08	293,438.57
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	E100	1131	Sueldos Base	\$ 361,142.00		361,142.00		361,142.00	0.00
		1212	Honorarios asimilados	\$ 4,400.00		4,400.00		4,399.98	0.02
		3371	Serv Protección	\$ 670,259.00		670,259.00		623,540.05	46,718.95
		3751	Viáticos nacionales	\$ 48,062.31		48,062.31		6,339.50	41,722.81
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	P052	6221	Edific no habitacio	\$ 597,736.53		597,736.53			597,736.53

31111-3503	E108	6241	División de terrenos	\$ 105,009.11		105,009.11		105,009.11
31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	E059	3112	Alumbrado público	\$ 3,034,249.24		3,034,249.24		3,034,249.24
31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	E057	4421	Becas	\$ 596,600.00		596,600.00	567,200.00	29,400.00
31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	E074	4431	Ayudas Inst Ens	\$ 32,444.24		32,444.24	32,444.24	0.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E082	4421	Becas	\$ 556,530.84		556,530.84	547,894.58	8,636.26
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E078	4311	Subsidios a la producción	\$ 29,100.00		29,100.00	29,100.00	0.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E110	4411	Gto Activ Cult	\$ 4,900.50		4,900.50		4,900.50
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E111	4411	Gto Activ Cult	\$ 4,900.50		4,900.50		4,900.50
31111-3001 DESARROLLO URBANO	E085	6141	División terrenos	\$ 1,560,000.00		1,560,000.00		1,560,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E094	7991	Erogaciones complementarias			0.00	74,463.41	74,463.41
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E068	1221	Remuneraciones eventuales			0.00	952.13	952.13
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E070	2111	Mat y utiles de oficina			0.00	504.40	504.40
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL		2731	Articulos deportivos			0.00	4,595.33	4,595.33
		3341	Servicios de capacitación			0.00	7,500.00	7,500.00
		3371	Servicios de protección			0.00	11,100.00	11,100.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E085	6141	División terrenos			0.00	4,000,000.00	4,000,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E108	6241	División terrenos			0.00	445,683.43	445,683.43
31111-4001 SALUD MUNICIPAL	E118	5891	Semaforizacion			0.00	350,000.00	350,000.00
		2471	Señalética			0.00	150,000.00	150,000.00
			Pago Convenio Techo Digno 2012			0.00		122,442.96
Reintegro Estado				\$ 21,502,443.91	\$ -	\$ -	\$ 21,502,443.91	\$ 5,044,798.70
							\$ 14,701,942.04	\$ 11,845,300.57

F113 FONDO 1 2013

31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E055	7991	Erogaciones Compleme	\$ 17,142,523.00			17,142,523.00	1,450,461.00	\$ 18,592,984.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E068	6171	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones				\$2,467,000.00		\$2,467,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E070	6161	Otras Construcciones de Ingenieria u obra pesada				2,365,000.00		2,365,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E064	6161	Otras Construcciones de Ingenieria u obra pesada				\$1,500,751.57		\$1,500,751.57
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E065	6141	Edificio no Habitacional				\$5,500,000.00		\$5,500,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E058	2421	Division de Terrenos				\$1,982,500.00		\$1,982,500.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E079	6141	Mejoramiento de caminos (empleo temporal)				\$3,377,732.43		\$3,377,732.43
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E078	4311	Subsidios a la producción				\$1,400,000.00		\$1,400,000.00
				\$ 17,142,523.00	\$ -	\$ -	\$18,592,984.00	\$ 1,450,461.00	\$ 18,592,984.00

F213 FORTAMUN 2013

31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	P012	9111	Amot Deuda Int de Cr	7,000,000.00			7,000,000.00		7,000,000.00
		9211	Int Dinterna Inst	2,000,000.00			2,000,000.00		2,000,000.00
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	E056	1131	Sueldos Base	23,529,806.57			23,529,806.57	800,000.00	22,729,806.57
		1323	Gratíf fin de año	2,747,881.97			2,747,881.97		2,747,881.97
		1591	Asign Adic sueldo	1,616,433.44			1,616,433.44		1,616,433.44
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	E100		Subsemun	3,000,000.00			3,000,000.00	500,000.00	2,500,000.00

		1562	Otras prestaciones				1,440,000.00		
		1522	Liquidaciones por indemnización y por sueldos y salarios caídos				1,000,000.00		
		7991	Erogaciones Complementarias				60,000.00		
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E068	7991	Habitat	1,201,455.00		1,201,455.00			1,201,455.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E070	7991	Rescate de espacios	525,372.38		525,372.38			525,372.38
31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	E057	4421	Becas	2,500,000.00		2,500,000.00	500,000.00		3,000,000.00
31111-3701	E074	4431	Ayudas Inst Ens	900,000.00		900,000.00		900,000.00	0.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	E116	6121	Mercados (mi plaza)				900,000.00		900,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E082	4421	Becas	1,650,000.00		1,650,000.00			1,650,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	E078	4311	Subsidios a la producción	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	0.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	E081	2522	Plaguicidas y pesticidas			0.00	1,000,000.00		1,000,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	P052	6221	Edificio habitacio	2,582,855.95		2,582,855.95			2,582,855.95
31111-2001 URBANIZACION	E055	7991	Erogaciones Complementaria				1,709,459.00	1,709,459.00	0.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVER	P055	6221	Edificio habitacio	2,905,943.69		2,905,943.69			2,905,943.69
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	E104	7991	PROGRAMA 3X1 MIGRANTES				1,600,000.00		1,600,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	E066	6131	PROGRAMA DE BORDERIA				400,000.00		400,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	E067	6131	PROGRAMA DE CAMINO SACA COSECHAS				150,000.00		150,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	E117	6131	PROGRAMA DE CAMINO RURAL				150,000.00		150,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	E110	6161	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL BORDERIA				55,000.00		55,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	E111	6161	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL SACA COSECHAS				54,459.00		54,459.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS	E076	6221	Panteones Aljibes				100,000.00		100,000.00

[illegible]

DESCENTRALIZADOS

INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013

P1714 COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD
PRESUPUESTO
INGRESOS

Partida	Denominación	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION		
			AUMENTO	DISMINUCION	SALDO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
Clasificación								
4-1-01-00-00	INGRESOS POR ADMISION	\$ 955,362.00			955,362.00			955,362.00
4-1-02-00-00	INGRESOS POR VENTA DE CREDENCIALES	\$ 2,450.00			2,450.00			2,450.00
4-1-03-00-00	INGRESOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS	\$ 273,911.60			273,911.60			273,911.60
4-1-04-00-00	INGRESOS POR RENTA DE INSTALACIONES	\$ 168,748.00			168,748.00			168,748.00
4-1-05-00-00	INGRESOS POR SUBSIDIOS	\$ 2,463,751.68			2,463,751.68			2,463,751.68
4-1-07-00-00	OTROS INGRESOS	\$ 339,020.58			339,020.58			339,020.58
4-1-08-00-00	CAMPAMENTO DE VERANO	\$ 162,982.00			162,982.00			162,982.00
	TOTAL	\$ 4,366,225.86			4,366,225.86			4,366,225.86

**PRESUPUESTO
EGRESOS**

PRESUPUESTO EGRESOS			PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION		
			AUMENTO	DISMINUCION	SALDO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
Partida	Denominacion	INICIAL						
1131	Sueldo base	\$ 2,536,262.00			2,536,262.00			2,536,262.00
1321	Prima vacacional	\$ 28,101.83			28,101.83			28,101.83
1323	Gratificacion de fin de año	\$ 216,044.92			216,044.92			216,044.92
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 1,050.00			1,050.00			1,050.00
1413	Aportaciones IMSS	\$ 433,453.53			433,453.53			433,453.53
1441	Seguros	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	\$ 4,000.00			4,000.00			4,000.00
1811	Impuesto sobre nominas	\$ 43,055.78			43,055.78			43,055.78

1821	Otros impuestos	\$	5,553.69			5,553.69			5,553.69
2112	Materiales y útiles de oficina	\$	5,247.42			5,247.42			5,247.42
2161	Material de limpieza	\$	14,760.92			14,760.92			14,760.92
2331	Productos de papel, cartón e impresos	\$	48,728.70			48,728.70			48,728.70
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbon y sus derivados	\$	68,666.73			68,666.73			68,666.73
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	450.00			450.00			450.00
2731	Artículos deportivos	\$	14,698.50			14,698.50			14,698.50
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	34,252.97			34,252.97			34,252.97
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	24,986.49			24,986.49			24,986.49
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	14,046.53			14,046.53			14,046.53
3111	Servicios de energía eléctrica	\$	444,000.00			444,000.00			444,000.00
3131	Servicio de agua	\$	4,146.00			4,146.00			4,146.00
3141	Servicio de telefonía tradicional	\$	60,240.00			60,240.00			60,240.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$	1,000.00			1,000.00			1,000.00
3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$	3,000.00			3,000.00			3,000.00
4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$	352,479.87			352,479.87			352,479.87
	TOTAL	\$	4,366,225.86			4,366,225.86			4,366,225.86

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. .

					PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION		
					AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO
PRESUPUESTO DE INGRESOS										
		PARTIDA	DENOMINACIÓN	INICIAL						
4.2.2.3.0.9304	93	4101	Subsidios para inversión	453,395.16			453,395.16			453,395.16
4.1.5.9.0.5104	51	4105	Productos de tipo corriente	286,237.59			286,237.59	0.00		286,237.59
4.1.7.3.0.7101	71	4106	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	25,800.00			25,800.00			25,800.00
4.1.6.9.0.6109	61	4107	Aprovechamientos de tipo corriente	20,000.00			20,000.00			20,000.00
			TOTAL	785,432.75			785,432.75			785,432.75

**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL
RICNON, GTO. PRESUPUESTO DE EGRESOS**

		INICIAL	PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION		
			AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO
1131	Sueldos Base	219,463.68			219,463.68			219,463.68
1323	Gratificación de fin de año	24,749.55			24,749.55	0.00	0.00	24,749.55
1321	Prima Vacacional	3,712.44			3,712.44			3,712.44
1312	Antigüedad	154,445.74			154,445.74			154,445.74
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,000.00			2,000.00			2,000.00
2112	Equipos menores de oficina	2,000.00			2,000.00			2,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	4,200.00			4,200.00			4,200.00
1811	Impuesto sobre nóminas	13,005.67			13,005.67			13,005.67
1551	Capacitación de los servidores públicos	6,000.00			6,000.00			6,000.00
2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	4,200.00			4,200.00			4,200.00
2111	Materiales y útiles de oficina	3,900.00			3,900.00			3,900.00
2161	Material de limpieza	800.00			800.00			800.00
2711	Vestuario y uniformes	6,000.00			6,000.00			6,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,000.00			6,000.00			6,000.00
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	2,940.00			2,940.00			2,940.00
3141	Servicio telefonía tradicional	5,675.00			5,675.00			5,675.00
3151	Servicio telefonía celular	7,200.00			7,200.00			7,200.00
3411	Servicios financieros y bancarios	1,200.00			1,200.00			1,200.00
3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,500.00			1,500.00			1,500.00
3921	Otros impuestos y derechos	600.00			600.00			600.00
3821	Gastos de orden social y cultural	3,000.00			3,000.00			3,000.00
1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de	1,000.00			1,000.00			1,000.00

	trabajo						
5911	Software	30,000.00			30,000.00		30,000.00
2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1,600.00			1,600.00		1,600.00
3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	2,100.00			2,100.00		2,100.00
1211	Honorarios	5,000.00			5,000.00		5,000.00
3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	2,000.00			2,000.00		2,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	2,000.00			2,000.00		2,000.00
1131	Sueldos Base	131,678.16			131,678.16		131,678.16
1323	Gratificación de fin de año	14,849.73			14,849.73		14,849.73
1321	Prima Vacacional	2,227.46			2,227.46		2,227.46
2111	Materiales y útiles de oficina	2,340.00			2,340.00		2,340.00
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,764.00			1,764.00		1,764.00
3141	Servicio telefonía tradicional	3,405.00			3,405.00		3,405.00
3151	Servicio telefonía celular	4,320.00			4,320.00		4,320.00
3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	900.00			900.00		900.00
1131	Sueldos Base	87,785.52			87,785.52		87,785.52
1323	Gratificación de fin de año	9,899.82			9,899.82		9,899.82
1321	Prima Vacacional	1,484.98			1,484.98		1,484.98
2111	Materiales y útiles de oficina	1,560.00			1,560.00		1,560.00
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,176.00			1,176.00		1,176.00
3141	Servicio telefonía tradicional	2,270.00			2,270.00		2,270.00
3151	Servicio telefonía celular	2,880.00			2,880.00		2,880.00
3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	600.00			600.00		600.00
	TOTAL	785,432.75			785,432.75		785,432.75

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PRONÓSTICO DE INGRESOS**

CUENTA A	CRI	PARTIDA A	DENOMINACION	INICIAL	PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION		
					AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO
4.1.4.3. 0.4301	43	400-0101	Ingresos por T. Física	\$ 189,400.00			189,400.00			189,400.00
4.1.4.3. 0.4301	43	400-0201	Ingresos por T. Lenguaje	\$ 18,723.00			18,723.00			18,723.00
4.1.4.3. 0.4301	43	400-0104	Ingresos por T. Psicológica	\$ 88,774.00			88,774.00			88,774.00
4.1.4.3. 0.4301	43	400-0506	Apadrina un niño	\$ 176,000.00			176,000.00			176,000.00
4.1.4.3. 0.4301	43	400-0208	Ingresos por Asesoría Jurídica	\$ 26,428.00			26,428.00			26,428.00
4.1.4.3. 0.4301	43	400-0111	Material de Construcción	\$ 7,000.00			7,000.00			7,000.00
4.1.4.3. 0.4301	43	400-0112	Traslado de Pacientes	\$ 4,500.00			4,500.00			4,500.00
4.1.4.3. 0.4301	43	400-0212	Venta de pilas aparato auditivo	\$ 800.00			800.00			800.00
4.1.4.3. 0.4301	43	400-0312	Estudio Socio Económico	\$ 3,000.00			3,000.00			3,000.00
4.1.4.3. 0.4301	43	400-0213	Cuota de recuperación CADI	\$ 175,000.00			175,000.00			175,000.00
4.1.4.3. 0.4301	43	403-0001	Ingresos por C. Médicas	\$ 97,305.00			97,305.00			97,305.00
4.1.4.3. 0.4301	43	403-0002	Ingresos por Estacionamiento Mcado. Mpal.	\$ 60,000.00			60,000.00			60,000.00
4.1.4.3. 0.4301	43	403-0004	Ingresos por Donativos	\$ 8,000.00			8,000.00			8,000.00
4.1.4.3. 0.4301	43	403-0005	Ing. x Vta. Andaderas y Sillas de Ruedas	\$ 1,800.00			1,800.00			1,800.00
4.1.4.3. 0.4301	43	403-0006	Otros Productos	\$ 1,200.00			1,200.00			1,200.00
4.2.2.3. 0.9304	83	400-0113	convenios	\$ 408,732.00			408,732.00			408,732.00
4.2.2.3. 0.9304	93	400-0010	Subsidio	\$ 9,987,476.00			9,987,476.00			9,987,476.00
		TOTAL DE INGRESOS		\$ 11,254,138.00			11,254,138.00			11,254,138.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

			PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION		
			AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO
			INICIAL					
1131	sueldo base	\$ 6,677,774.69			6,677,774.69			6,677,774.69
1212	honorarios asimilables	\$ 177,580.00			177,580.00			177,580.00
1312	antigüedad	\$ 30,000.00			30,000.00			30,000.00
1321	prima vacacional	\$ 102,735.00			102,735.00			102,735.00
1323	gratificación fin de año	\$ 684,899.97			684,899.97			684,899.97
1331	horas extras	\$ 42,696.00			42,696.00			42,696.00
1413	aportación imss	\$ 480,000.00			480,000.00			480,000.00
1421	aportación infonavit	\$ 188,580.30			188,580.30			188,580.30
1431	ahorro para el retiro	\$ 90,000.00			90,000.00			90,000.00
1441	seguros	\$ 9,600.00			9,600.00			9,600.00
1522	indemnización	\$ 95,000.00			95,000.00			95,000.00
1541	otras prestaciones	\$ 1,200.00			1,200.00			1,200.00
1811	impuesto sobre nómina	\$ 149,308.32			149,308.32			149,308.32
2111	material y útiles de oficina	\$ 171,687.00			171,687.00			171,687.00
2161	material de limpieza	\$ 68,256.00			68,256.00			68,256.00
2212	eventos especiales	\$ 242,636.00			242,636.00			242,636.00
2491	material diversos	\$ 69,226.50			69,226.50			69,226.50
2612	combustible	\$ 345,000.00			345,000.00			345,000.00
2711	uniformes	\$ 79,800.00			79,800.00			79,800.00
3111	energía eléctrica	\$ 96,612.00			96,612.00			96,612.00
3141	teléfono tradicional	\$ 100,440.00			100,440.00			100,440.00
3151	telefonía celular	\$ 7,640.00			7,640.00			7,640.00
3152	radiolocalización	\$ 57,600.00			57,600.00			57,600.00
3341	capacitación	\$ 32,000.00			32,000.00			32,000.00
3411	servicios financieros	\$ 11,450.00			11,450.00			11,450.00
3451	seguros bienes patrimoniales	\$ 104,500.00			104,500.00			104,500.00
3511	mantenimiento	\$ 78,000.00			78,000.00			78,000.00
3551	mantenimiento a vehículos	\$ 105,712.22			105,712.22			105,712.22
3591	fumigación	\$ 2,600.00			2,600.00			2,600.00
3611	difusión de información	\$ 10,000.00			10,000.00			10,000.00
3721	viáticos	\$ 36,000.00			36,000.00			36,000.00
3812	gastos ceremoniales	\$ 55,000.00			55,000.00			55,000.00
3921	otros impuestos y derechos	\$ 12,600.00			12,600.00			12,600.00

4411	ayudas sociales	\$	396,000.00			396,000.00			396,000.00
4421	becas	\$	176,004.00			176,004.00			176,004.00
4451	donativos a otras instituciones	\$	66,000.00			66,000.00			66,000.00
5971	licencias informaticas	\$	200,000.00			200,000.00			200,000.00
TOTAL		\$	11,254,138.00			11,254,138.00			11,254,138.00

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

PRONOSTICO DE INGRESOS			PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION		
INDICE CRI	CONCEPTO	INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO
	PRESUPUESTO DE INGRESOS							
70	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$2,000.00			2,000.00			2,000.00
93	Subsidios y subvenciones	\$488,267.60			488,267.60			488,267.60
94	Ayudas sociales	\$16,752.04			16,752.04			16,752.04
	TOTAL	\$507,019.64			507,019.64			507,019.64

PRESUPUESTO DE EGRESOS			PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION		
Partida	Denominación	INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO
1131	Sueldos Base	\$ 323,412.00			323,412.00			323,412.00
1312	Antigüedad	18,316.00			18,316.00			18,316.00
1321	Prima Vacacional	4,694.00			4,694.00			4,694.00
1323	Gratificación de fin de año	37,558.00			37,558.00			37,558.00
1711	Estímulos por productividad y eficiencia	19,128.00			19,128.00			19,128.00
1811	Impuesto sobre nóminas	7,695.84			7,695.84			7,695.84
2111	Materiales y útiles de oficina	6,000.00			6,000.00			6,000.00
2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	1,890.00			1,890.00			1,890.00
2161	Material de limpieza	2,835.00			2,835.00			2,835.00
2212	Equipos menores de oficina	4,200.00			4,200.00			4,200.00

3111	Servicio de energía eléctrica	6,000.00		6,000.00		6,000.00
3141	Servicio telefonía tradicional	12,600.00		12,600.00		12,600.00
3152	Radiolocalización	7,200.00		7,200.00		7,200.00
3312	Servicios de contabilidad	4,200.00		4,200.00		4,200.00
3411	Servicios financieros y bancarios	2,630.88		2,630.88		2,630.88
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	15,359.92		15,359.92		15,359.92
3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	12,000.00		12,000.00		12,000.00
3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	6,300.00		6,300.00		6,300.00
5911	Software	\$ 15,000.00		15,000.00		15,000.00
	TOTAL	\$ 507,019.64		507,019.64		507,019.64

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO

1ra. Y 2da. MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS 2013

CUENTA. CONTABLE	CONCEPTO	PRONOSTICO DE INGRESOS AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRONOSTICO 1ra. MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	PRONOSTICO 2a. MODIFICACION
	Fracción I							
	Servicio Medido	32,038,213.33			32,038,213.33			32,038,213.33
	Fracción II							
	Cuota Fija	-			-			-
	Fracción III							
	Servicio de Alcantarillado	6,441,052.51			6,441,052.51			6,441,052.51
	Fracción IV							
	Tratamiento de Agua Residual	2,939,971.26			2,939,971.26			2,939,971.26
	Fracción V							
	Contratos para todos los giros	346,770.81			346,770.81			346,770.81
	Fracción VI							
	Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable	280,565.11			280,565.11			280,565.11
	Fracción VII							
	Materiales e instalación de cuadro de medición	2,160.03			2,160.03			2,160.03

	Fracción VIII							
	Suministro e Instalación de Medidores de Agua Potable	480,226.88			480,226.88			480,226.88
	Fracción IX							
	Materiales e instalación para descarga de agua residual	269,458.94			269,458.94			269,458.94
	Fracción X							
	Servicios Administrativos a Usuarios	31,408.00			31,408.00			31,408.00
	Fracción XI							
	Servicios Operativos a Usuario	809,209.76			809,209.76			809,209.76
	Fracción XII							
	Incorporación a la red hidráulica y sanitaria para frac. habitacionales	2,182,136.00			2,182,136.00			2,182,136.00
	Fracción XIII							
	Serv. operativos y admivos. desarrollos inmobiliarios de todos los giros	212,491.75			212,491.75			212,491.75
	Fracción XIV							
	Incorporaciones Comerciales e Industriales (No Habitacionales)	216,362.00			216,362.00			216,362.00
	Fracción XV a XVII							
	Otros Ingresos	215,886.75			215,886.75			215,886.75
	Aprovechamientos	735,114.00			735,114.00			735,114.00
	INGRESOS EXTRAORDINARIO S							
	Ing. Devolucion por Saldo a Favor de IVA	-	801,244.00		801,244.00			801,244.00
	Remanente de Ejercicio 2012 (Compromisos 2012 a Ejecutar 2013)	-	7,278,060.83	132,724.56	7,145,356.27			7,145,356.27
	Remanente Neto del Ejercicio 2012	-	7,209,657.12		7,209,657.12			7,209,657.12
	TOTAL DE INGRESOS	47,201,027.13	15,288,981.95	132,724.56	62,357,284.52	0.00	0.00	62,357,284.52

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO

1ra. Y 2da. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESO 2013

Subfunción	Prog	FF	UR	Partida	Denominación	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PTO. 1ra. MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	PTO. 2a. MODIFICACION
DIRECCION GENERAL												
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1131	Sueldos Personales de Base	1,247,205.00			1,247,205.00			1,247,205.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1221	Remuneración para Eventuales	-			-			-
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1321	Prima Vacacional	20,502.00			20,502.00			20,502.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1323	Gratificación de fin de año	136,680.00			136,680.00			136,680.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	-			-			-
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1413	Aportaciones IMSS	130,691.64			130,691.64			130,691.64
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1421	Aportaciones INFONAVIT	68,695.35			68,695.35			68,695.35
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1431	Ahorro para el retiro	70,756.03			70,756.03			70,756.03
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	62,360.25			62,360.25			62,360.25
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	-			-			-
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	46,928.57			46,928.57			46,928.57
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00			5,000.00			5,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00			5,000.00			5,000.00
				T	Servicios Personales	1,793,818.84	-	-	1,793,818.84			1,793,818.84
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	2111	Materiales, Utiles y Equipos menores de oficina	16,500.00			16,500.00			16,500.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	2112	Equipos menores de oficina	3,000.00			3,000.00			3,000.00

2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	27,000.00			27,000.00			27,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	4,000.00			4,000.00			4,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	2151	Material impreso e información digital	29,000.00			29,000.00			29,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,000.00			1,000.00			1,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	2612	Combustibles, I marítimos, lacu	15,000.00			15,000.00			15,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	2711	Vestuario y uniformes	25,000.00			25,000.00			25,000.00
				T	Materiales y Suministros	120,500.00	-	-	120,500.00			120,500.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3152	Radiolocalización	34,000.00			34,000.00			34,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3182	Servicio telegrafico	1,000.00			1,000.00			1,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3311	Servicios Legales	30,000.00			30,000.00			30,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3341	Servicio de Capacitación	20,000.00			20,000.00			20,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	3,500.00			3,500.00			3,500.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3471	Fletes y maniobras	3,000.00			3,000.00			3,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	4,000.00			4,000.00			4,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	5,000.00			5,000.00			5,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	115,000.00			115,000.00			115,000.00

2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas	150,000.00	77,150.00	227,150.00			227,150.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3631	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	20,000.00		20,000.00			20,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,000.00		2,000.00			2,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3722	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	7,000.00		7,000.00			7,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,000.00		3,000.00			3,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3761	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	8,000.00		8,000.00			8,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3821	Gastos de orden social y cultural	5,000.00		5,000.00			5,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3841	Exposiciones	80,000.00		80,000.00			80,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos	55,000.00		55,000.00			55,000.00

					medios							
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3853	Gastos de representación	5,000.00			5,000.00			5,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3921	Otros impuestos y derechos	15,000.00			15,000.00			15,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	3981	Impuesto sobre nóminas	28,087.74			28,087.74			28,087.74
				T	Servicios Generales	593,587.74	77,150.00	-	670,737.74			670,737.74
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	5,000.00			5,000.00			5,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	4421	Becas	5,000.00			5,000.00			5,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	4415	Ayuda por Gastos de Consejo	90,000.00			90,000.00			90,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	4521	Jubilaciones	24,000.00			24,000.00			24,000.00
				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	124,000.00	-	-	124,000.00			124,000.00
2.2.3	P001	4-CP13	31120-5001	5151	Computadoras y equipo periférico	15,000.00	6,000.00		21,000.00			21,000.00
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000.00	6,000.00	-	21,000.00			21,000.00
									-			-
					TOTAL	2,646,906.58	83,150.00	-	2,730,056.58	-	-	2,730,056.58

Subfunción	Progr.	FF	UR	Partida	Denominación	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PTO. 1ra. MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	PTO. 2a. MODIFICACION
------------	--------	----	----	---------	--------------	------------------------	---------	-------------	------------------------	---------	-------------	-----------------------

DIRECCION TECNICA

2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1131	Sueldos Personal de Base	5,774,300.00		17,706.00	5,756,594.00			5,756,594.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1221	Remuneración para Eventuales	-	17,706.00		17,706.00			17,706.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1321	Prima Vacacional	94,920.00			94,920.00			94,920.00

2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1323	Gratificación de fin de año	632,800.00			632,800.00		632,800.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	20,000.00			20,000.00		20,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1413	Aportaciones IMSS	737,820.39			737,820.39		737,820.39
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1421	Aportaciones INFONAVIT	325,267.66			325,267.66		325,267.66
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1431	Ahorro para el retiro	335,020.46			335,020.46		335,020.46
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	288,715.00			288,715.00		288,715.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	-			-		-
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	461,464.29			461,464.29		461,464.29
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1611	Previsiones de carácter laboral	15,000.00			15,000.00		15,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	1612	Previsiones de carácter económico	15,000.00			15,000.00		15,000.00
				T	Servicios Personales	8,700,307.80	17,706.00	17,706.00	8,700,307.80		8,700,307.80
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	16,000.00			16,000.00		16,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2112	Equipos menores de oficina	4,000.00			4,000.00		4,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	4,500.00			4,500.00		4,500.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	3,000.00	20,000.00		23,000.00		23,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00			6,000.00		6,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2151	Material impreso e información digital	5,000.00			5,000.00		5,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2411	Materiales de Construcción minerales no metálicos	210,000.00			210,000.00		210,000.00

					(REHABILITACIONES DE AGUA)							
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2421	Materiales de Construcción de Concreto (REHABILITACIONES DE AGUA)	250,000.00		20,000.00	230,000.00			230,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2441	Materiales de Construcción de Madera	10,000.00			10,000.00			10,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2461	Material eléctrico	50,000.00			50,000.00			50,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	1,850,000.00			1,850,000.00			1,850,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2481	Materiales complementarios	3,000.00			3,000.00			3,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2491	Materiales diversos	65,000.00			65,000.00			65,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2511	Sustancias químicas	80,000.00			80,000.00			80,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	50,000.00			50,000.00			50,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (REHAB. DE AGUA)	600,000.00			600,000.00			600,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2591	Otros productos químicos	18,000.00	35,000.00		53,000.00			53,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	830,000.00		35,000.00	795,000.00			795,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2711	Vestuario y uniformes	99,500.00			99,500.00			99,500.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2722	Prendas de protección personal	25,000.00			25,000.00			25,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	2911	Herramientas menores	55,000.00			55,000.00			55,000.00
				T	Materiales y Suministros	4,234,000.00	55,000.00	55,000.00	4,234,000.00			4,234,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3111	Servicio de energía eléctrica	6,500,000.00			6,500,000.00			6,500,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3152	Radiolocalización	30,000.00			30,000.00			30,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-	3182	Servicio							

			5002		telegráfico	1,000.00			1,000.00			1,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipos	16,000.00			16,000.00			16,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3341	Servicio de Capacitación	40,000.00			40,000.00			40,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3351	Servicios de investigación científica	400,000.00			400,000.00			400,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3353	Servicios estadísticos y geográficos	35,000.00			35,000.00			35,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	180,000.00			180,000.00			180,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3471	Fletes y maniobras	50,000.00			50,000.00			50,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00			50,000.00			50,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	20,000.00		10,000.00	10,000.00			10,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	30,000.00		10,000.00	20,000.00			20,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	330,000.00		30,000.00	300,000.00			300,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,200,000.00			1,200,000.00			1,200,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,500.00			2,500.00			2,500.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3722	Pasajes terrestres internacionales para servidores	5,000.00			5,000.00			5,000.00

					públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales							
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	18,000.00			18,000.00			18,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3761	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5,000.00			5,000.00			5,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	10,000.00			10,000.00			10,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3921	Otros impuestos y derechos	2,800,000.00			2,800,000.00			2,800,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3923	Derechos por Descargas PTAR San Jeronimo	2,333,515.00			2,333,515.00			2,333,515.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	3981	Impuesto sobre nóminas	130,040.40			130,040.40			130,040.40
				T	Servicios Generales	14,186,055.40	-	50,000.00	14,136,055.40			14,136,055.40
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	10,000.00			10,000.00			10,000.00
				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,000.00	-	-	10,000.00			10,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	5151	Computadoras y equipo periférico	15,000.00			15,000.00			15,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	5311	Equipo para uso Médico, Dental y Laboratorio (Equipamiento Laboratorio)		380,000.00		380,000.00			380,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	5411	1 Automóviles y camiones	450,000.00			450,000.00			450,000.00

2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	5631	Maquinaria y equipo de construcción	70,000.00	1,050,000.00		1,120,000.00			1,120,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	-	50,000.00		50,000.00			50,000.00
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	535,000.00	3,495,000.00	2,015,000.00	2,015,000.00			2,015,000.00
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	4,988,655.96	13,858,981.92	1,418,722.26	17,428,915.62			17,428,915.62
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	6221	Edificación no habitacional		1,119,452.73		1,119,452.73			1,119,452.73
2.2.3	P002	4-CP13	31120-5002	6311	Estudios e investigaciones	850,000.00			850,000.00			850,000.00
				T	Inversión Pública	5,838,655.96	14,978,434.65	1,418,722.26	19,398,368.35			19,398,368.35
									-			-
					TOTAL	33,504,019.16	18,546,140.65	3,556,428.26	48,493,731.55	-	-	48,493,731.55

Subfunción	Prog	FF	UR	Partida	Denominación	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PTO. 1ra. MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	PTO. 2a. MODIFICACION
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS												
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1131	Salarios Personal de Base	1,960,780.00		7,360.00	1,953,420.00			1,953,420.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1221	Remuneración para Eventuales	-	7,360.00		7,360.00			7,360.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1321	Prima Vacacional	32,232.00			32,232.00			32,232.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1323	Gratificación de fin de año	214,880.00			214,880.00			214,880.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	8,000.00			8,000.00			8,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1413	Aportaciones IMSS	238,737.64			238,737.64			238,737.64
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1421	Aportaciones INFONAVIT	110,452.65			110,452.65			110,452.65
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1431	Ahorro para el retiro	113,765.81			113,765.81			113,765.81

2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	98,039.00			98,039.00			98,039.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	295,000.00			295,000.00			295,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	132,964.29			132,964.29			132,964.29
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1611	Previsiones de carácter laboral	10,000.00			10,000.00			10,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	1612	Previsiones de carácter económico	10,000.00			10,000.00			10,000.00
				T	Servicios Personales	3,224,851.39	7,360.00	7,360.00	3,224,851.39			3,224,851.39
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	24,000.00			24,000.00			24,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2112	Equipos menores de oficina	9,000.00			9,000.00			9,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	4,500.00			4,500.00			4,500.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	35,000.00			35,000.00			35,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00			6,000.00			6,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2151	Material impreso e información digital	15,000.00			15,000.00			15,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2161	Material de limpieza	20,000.00			20,000.00			20,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2461	Material eléctrico	8,000.00			8,000.00			8,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00			5,000.00			5,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos,	20,000.00			20,000.00			20,000.00

					lacustres y fluviales asignados a servidores públicos								
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2711	Vestuario y uniformes	62,000.00			62,000.00			62,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	2911	Herramientas menores	5,000.00			5,000.00			5,000.00	
				T	Materiales y Suministros	213,500.00	-	-	213,500.00			213,500.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3111	Servicio de energía eléctrica	120,000.00			120,000.00			120,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3131	Servicio de agua	10,000.00			10,000.00			10,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3141	Servicio telefonía tradicional	60,000.00			60,000.00			60,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3152	Radio localización	14,000.00			14,000.00			14,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,000.00			5,000.00			5,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3221	Arrendamiento de edificios y locales	90,000.00		21,500.00	68,500.00			68,500.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3271	Arrendamiento de activos intangibles	-	8,281.14		8,281.14			8,281.14	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3313	Servicios de Auditoría	80,000.00	48,800.00		128,800.00			128,800.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3331	Servicios de consultoría administrativa	30,000.00			30,000.00			30,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3341	Servicio de Capacitación	60,000.00			60,000.00			60,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3381	Servicios de vigilancia	200,000.00		8,281.14	191,718.86			191,718.86	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3411	Servicios financieros y bancarios	25,000.00			25,000.00			25,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	180,000.00			180,000.00			180,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	30,000.00			30,000.00			30,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3471	Fletes y maniobras	2,000.00			2,000.00			2,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	90,000.00		20,000.00	70,000.00			70,000.00	
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	18,000.00			18,000.00			18,000.00	

2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,000.00			10,000.00			10,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	32,000.00			32,000.00			32,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,500.00			2,500.00			2,500.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3591	Servicios de jardinería y fumigación	190,000.00			190,000.00			190,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	8,000.00			8,000.00			8,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3821	Gastos de orden social y cultural	120,000.00			120,000.00			120,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	23,000.00			23,000.00			23,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3921	Otros impuestos y derechos	20,000.00			20,000.00			20,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	3981	Impuesto sobre nóminas	44,157.84			44,157.84			44,157.84
				T	Servicios Generales	1,463,657.84	57,081.14	49,781.14	1,470,957.84			1,470,957.84
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	23,000.00			23,000.00			23,000.00
				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,000.00	-	-	23,000.00			23,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	5111	Muebles de oficina y estantería	15,000.00	35,000.00	1,998.00	48,002.00			48,002.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	5151	Computadoras y equipo periférico	10,000.00	8,498.00		18,498.00			18,498.00

2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	5911	Software	185,000.00			185,000.00			185,000.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	5971	Licencias informáticas e intelectuales	115,848.00			115,848.00			115,848.00
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	325,848.00	43,498.00	1,998.00	367,348.00			367,348.00
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,707,414.48			1,707,414.48			1,707,414.48
2.2.3	P003	4-CP13	31120-5003	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	360,000.00			360,000.00			360,000.00
				T	Deuda Publica	2,067,414.48	-	-	2,067,414.48			2,067,414.48
									-			-
					TOTAL	7,318,271.71	107,939.14	59,139.14	7,367,071.71	-	-	7,367,071.71

Subfunción	Prog	FF	UR	Partida	Denominación	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PTO. 1ra. MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	PTO. 2a. MODIFICACION
------------	------	----	----	---------	--------------	------------------------	---------	-------------	------------------------	---------	-------------	-----------------------

DIRECCION COMERCIAL

2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1131	Sueldos Personal de Base	1,822,445.00	34,595.00		1,857,040.00			1,857,040.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1221	Remuneración para Eventuales	-			-			-
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1321	Prima Vacacional	29,958.00			29,958.00			29,958.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1323	Gratificación de fin de año	199,720.00			199,720.00			199,720.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	10,000.00			10,000.00			10,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1413	Aportaciones IMSS	234,339.65			234,339.65			234,339.65
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1421	Aportaciones INFONAVIT	102,657.55			102,657.55			102,657.55
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1431	Ahorro para el retiro	105,737.63			105,737.63			105,737.63
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	91,122.25			91,122.25			91,122.25
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por	-			-			-

					suelos y salarios caídos							
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	148,607.14			148,607.14			148,607.14
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00			5,000.00			5,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00			5,000.00			5,000.00
				T	Servicios Personales	2,754,587.23	34,595.00	-	2,789,182.23			2,789,182.23
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	11,000.00			11,000.00			11,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	2112	Equipos menores de oficina	4,500.00			4,500.00			4,500.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,200.00			1,200.00			1,200.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000.00			40,000.00			40,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00	5,000.00		11,000.00			11,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	2151	Material impreso e información digital	171,000.00			171,000.00			171,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	2471	Estructuras y m	125,000.00			125,000.00			125,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	25,000.00			25,000.00			25,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	50,000.00			50,000.00			50,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-	2711	Vestuario y							

			5004		uniformes	48,500.00			48,500.00			48,500.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	2722	Prendas de protección personal	8,000.00			8,000.00			8,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	2911	Herramientas menores	4,000.00			4,000.00			4,000.00
				T	Materiales y Suministros	494,200.00	5,000.00	-	499,200.00			499,200.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3152	Radiolocalización	7,000.00			7,000.00			7,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3331	Servicios de consultoría administrativa	70,000.00			70,000.00			70,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3341	Servicio de Capacitación	25,000.00			25,000.00			25,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	27,000.00			27,000.00			27,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	6,000.00			6,000.00			6,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	5,000.00	5,000.00		10,000.00			10,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	60,000.00			60,000.00			60,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,000.00			5,000.00			5,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3691	Otros servicios de información	5,000.00			5,000.00			5,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,000.00			3,000.00			3,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	4,000.00			4,000.00			4,000.00
2.2.3	P004	4-CP13	31120-5004	3921	Otros impuestos y	20,000.00			20,000.00			20,000.00

DADO EN LA RESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013, DOS MIL TRECE.

A V I S O

SE LES COMUNICAA TODOS LOS USUARIOS EN GENERAL, QUE A PARTIR DEL DIA 7 DE ENERO DEL 2003, SE INCREMENTO UNA EDICION MAS DE SECCION JUDICIAL, A LAS PUBLICACIONES DEL PERIODICO OFICIAL YA EXISTENTES, DETERMINANDOSE COMO DIAS DE PUBLICACION EL **LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES.**

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE BRINDARLES UN MEJOR SERVICIO.

**ATENTAMENTE:
LA DIRECCION**

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en discos de 3 1/2 o en CD, **(realizado en Word con formato rtf)**, lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página del Periódico Oficial en Internet**.

Para su consulta, se deberá accesar a la Dirección:
(**www.guanajuato.gob.mx**) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias**,
localizar la **Liga del Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo**.
o bien (**<http://periodico.guanajuato.gob.mx>**)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

**DIRECTORIO**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar (lterrazas@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

TARIFAS :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,154.00
Suscripción Semestral	" 575.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 17.00
Publicaciones por palabra o cantidad	
por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 1,911.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 961.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Recaudadoras del Estado,
enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE
con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR